



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 202 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.-Notificación a Benadicon, S.L.; y otros.....	2
Notificación a Alleny Alvarado Padilla; y otros.....	2
Tesorería General de la Seguridad Social.-Notificación a Com. Prop. Pedro Antonio; y otros.....	3
Notificación a García Fernández, Antonio.....	11
Notificación a Alvarez Iglesias, José.....	12
MINISTERIO DE FOMENTO. Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental.-Expropiaciones, pago de justiprecios clave T2-GR-2830, t.m. El Padul.....	12
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Gerencia Territorial del Catastro.-Valoración colectiva de carácter parcial.....	13
Valoración de bienes inmuebles rústicos.....	13
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Empleo.-Revisión salarial para el sector de la industria del aceite y derivados.....	13
Depósito estatutos Asoc. Prov. Empresas Mediación Turística de Granada.....	15
Resoluciones.....	15
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.-Expte. 7.576/A.T.....	16
Expte. 11.440/A.T.....	16
Expte. 11.441/A.T.....	17
Expte. 11.443/A.T.....	17
Expte. 11.456/A.T.....	17
Actas previas, expte. 9.578/A.T.....	18
Expte. 11.459/A.T.....	20
Consejería de Medio Ambiente.-Expte. GR-23423.....	20
Expte. SA-CA-21/2006, notificación a José Martín Escudero Proj. acond. alojamiento rural y act. deportivas en Los Guájares.....	20
Documentación Ctra. Los Guájares-La Bernardina.....	21

JUZGADOS

INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA.-Ejecutoria 209/08.....	21
Ejecutoria 203/08.....	21
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.-J. faltas 709/08.....	22
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.-Autos 827/08.....	22
Autos 637/07.....	22
Autos 833/08.....	23
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.-Autos 729/08.....	23
Autos 164/08.....	24
Social ordinario 398/08.....	24
Ejecución 375/08.....	24
Ejecución 460/08.....	25
Ejecución 376/08.....	25
SOCIAL NUMERO TRES DE ALMERIA.-Autos 378/08.....	26
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.-Autos 649/08.....	26
Autos 269/08.....	27
Autos 650/08.....	27
Autos 639/08.....	28
Autos 640/08.....	28
Autos 568/08.....	28
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.-Autos 571/08.....	29
Autos ejecución 61/08V.....	29
Autos 254/08.....	29
Autos ejecución 139/08.....	30
Autos 556/08.....	30
PRIMERA INSTANCIA SIETE DE GRANADA.-Autos 370/08.....	30
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-Autos 140/08.....	31
Despido 1261/08.....	31
Despido 1202/08.....	32
SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL.-Autos 108/08.....	32
SOCIAL NUMERO TRES DE BARCELONA.-Despido 433/08.....	33
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BAZA.-Expte. de dominio 78/08.....	33
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BAZA.-Expte. de dominio 327/08.....	33
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOJA.-Juicio de faltas rápido 58/07.....	34

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑOL.-Nombramiento miembros Junta de Gobierno.....	34
Delegación de atribuciones.....	35
ATARFE.-Proyecto de actuación urbanística restaurante.....	35
BAZA.-Cese de la Secretaria de Gabinete.....	36
CANILES.-Construcción vivienda rural en el Tortán.....	36
Modificación de ordenanzas.....	36
Apartamentos rurales en Cantarranas.....	36
CAPILEIRA.-Aprobación definitiva ordenanza enalado fachadas.....	37
Aprobación definitiva ordenanza venta ambulante.....	37
CARATAUNAS.-Aprobación inicial presupuesto 2008.....	38
Imposición tasa y ordenanza ayuda a domicilio.....	39
CENES DE LA VEGA.-Modificación tasa ayuda a domicilio.....	39
CHIMENEAS.-Cuenta general 2007.....	39
CHURRIANA DE LA VEGA.-Bajas ENCSARP.....	39
CULLAR VEGA.-Aprobación inicial modificación de crédito.....	40
Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.....	40
Modificación de artículo 12 de bases para acceso a residencia geriátrica.....	40
Cesión de parcela.....	40
GRANADA. Area de Medio Ambiente.-Not. expedientes.....	41
Relación nº 33/08.....	43
Relación nº 34/08.....	43
Relación nº 35/08.....	44
Gerencia de Urbanismo y OO.MM.-Expte. 53/08-ON.....	44
Modificación presupuestaria.....	44
GUADIX.-Aprobación def. ordenanza circulación en vías.....	45
GÚJAR SIERRA.-Aprobación inicial innovación 1/08.....	46
Aprobación definitiva estudio de detalle (2).....	46
Subasta para ubicación de colmenas.....	46
JUN.-Aprobación provisional ordenanza IVTM 2009.....	47
JUVILES.-Aprobación provisional ordenanza tasa prestación ayuda a domicilio.....	47
LACHAR.-Aprobación inicial proyecto de urbanización PP5-R.....	47
LANJARON.-Apertura plazo presentación ofertas plazas de aparcamiento del mercado.....	48
LUJAR.-Presupuesto general y plantilla 2008.....	48
MURTAS.-Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales.....	49
EL PADUL.-Aprobación inicial urb. c/ Tirso de Molina.....	54
Aprobación inicial urbanización U.E. 17, 18 y 19.....	54
Aprobación inicial U.E.8.....	55
Aprobación inicial ordenanza fiscal instalaciones deportivas.....	55
Fábrica de muebles.....	55
PAMPANEIRA.-Modificación ordenanza fiscal ICIO.....	55
PELIGROS.-Adjudicación definitiva redacción PGOU.....	56
Nombramiento Policía Local.....	56
Adjudicación contrato gestión bar Polideportivo.....	57
PINOS PUENTE.-Desempeño de funciones a jornada completa.....	57
QUENTAR.-Concurso enajenación 14 plazas de garaje.....	57
SALAR.-Tasa prestación servicio ayuda a domicilio.....	58
UGIJAR.-Aprobación definitiva proyecto de reparcelación de la U.E. 4.1 (Cherín) de las NN.SS.....	58
VALOR.-Adjudicación provisional contrato de servicios.....	58
Aprobación inicial ordenanza prestación compensatoria en suelo no urbanizable.....	59
VEGAS DEL GENIL.-Notificación baja oficio Padrón Municipal de Habitantes.....	59
ZAGRA.-Presupuesto general, ejercicio 2008.....	59
Comunidad de Regantes Chite-Talarrá.-Cobro periodo voluntario 2008.....	60
Comunidad de Regantes Chite-Talarrá.-Cobro periodo voluntario 2008.....	60
NOTARIA DE PABLO DE BLAS POMBO.-Acta de notoriedad.....	61
NOTARIA DE ALBERTO GARCIA-VALDECASAS FERNANDEZ.-Acta de notoriedad.....	61
NOTARIA DE MACRINA GARCIA MORENO.-Acta de notoriedad.....	62
NOTARIA DE AURELIO NUÑO VICENTE.-Aumento de cabida de fincas inscritas.....	62

ANUNCIOS NO OFICIALES

RECAUDACION, ASESORIA Y GESTION, S.L. Comunidad de Regantes Rasos de la Paz de Fuente Vaqueros.-Cobro periodo voluntario 2008.....	60
Comunidad de Regantes Chite-Talarrá.-Cobro periodo voluntario 2008.....	60
NOTARIA DE PABLO DE BLAS POMBO.-Acta de notoriedad.....	61
NOTARIA DE ALBERTO GARCIA-VALDECASAS FERNANDEZ.-Acta de notoriedad.....	61
NOTARIA DE MACRINA GARCIA MORENO.-Acta de notoriedad.....	62
NOTARIA DE AURELIO NUÑO VICENTE.-Aumento de cabida de fincas inscritas.....	62

NUMERO 11.786

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN GRANADA

EDICTO

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción a normas laborales, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Subdelegado de Gobierno de la Provincia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

<u>Nº ACTA</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>POBLACION</u>	<u>MOTIVO SANCION</u>	<u>IMPORTE</u>
I182008000096147	BENADICONS, S.L.	C/ SIMA, 34	ZUJAR	SEGURIDAD Y SALUD	2.046,00
I182008000087558	CARACCILO INVERSIONES, S.L.	C/ RIO TAJO, 11	MOTRIL	SEGURIDAD Y SALUD	2.046,00
I182008000072707	CARACCILO INVERSIONES, S.L.	C/ RIO TAJO, 11	MOTRIL	SEGURIDAD Y SALUD	53.269,00
I182008000084124	CLINICA TAVIS, S.L.	C/ MANUEL DE FALLA, 10	GRANADA	OBSTRUCCION	20.491,00
I182008000084023	CLINICA TAVIS, S.L.	C/ MANUEL DE FALLA, 10	GRANADA	SEGURIDAD Y SALUD	201.600,00
I182008000081696	GRUAS ALHAMBRA, S.L.	POLG. JUNCARIL; C/ A PARCELA 117	PELIGROS	OBSTRUCCION	6.251,00
I1820080000106857	INDUSTRIAS MECANICAS BARRIOS, S.L.	C/ DEMTRIO RAMOS, POLG. IND. 12 DE OCTUBRE	SANTA FE	OBSTRUCCION	40.986,00
I182008000062906	JOSE VERGARA MORENO	C/ LIBERTAD, 12, BAJO B	ARMILLA	SEGURIDAD Y SALUD	2.046,00
I182008000062704	JOSE VERGARA MORENO	C/ LIBERTAD, 12, BAJO B	ARMILLA	SEGURIDAD Y SALUD	6.138,00
I182008000068966	LA PLAERA, S.L.	C/ BELLAVISTA, 5	MONACHIL	SEGURIDAD Y SALUD	2.861,00
I182008000071996	PISCINAS GUNITESUR, S.L.	C/ LEPANTO, 37	GRANADA	SEGURIDAD Y SALUD	4.492,00

Se hace saber a las empresas y trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para interponer escrito de descargos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en calle Azacayas, 14 de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P.

Así mismo se comunica que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sito en c/ Faisán, 2- 3ª planta.

Granada, 22 de septiembre de 2008.-El Secretario General, fdo.: José Martos Medina.

NUMERO 11.792

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN GRANADA

EDICTO

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción a normas de Seguridad Social y Empleo, de liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Subdelegado de Gobierno de la Provincia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992).

<u>Nº ACTA</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>POBLACION</u>	<u>MOTIVO SANCION</u>	<u>IMPORTE</u>
I182008000059771	ALLENY ALVARADO PADILLA	C/ CARMEN LINARES, 5	ARMILLA	EMPLEO Y EXTRANJEROS	300,00
I72008000069586	ANTONIO HERNANDEZ ROMERO	AVDA. MEDINA OLMOS, 9	GUADIX	SEGURIDAD SOCIAL	
BALEARES					
I182008000054014	ANTONIO RODRIGUEZ HEREDIA	BARRIADA DE BOBADILLA, 12	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	
I182008000072808	ARNUSA OBRAS Y REFORMAS, S.L.	C/ STO. TOMAS DE VILLANUEVA, 20 BAJO 4 B	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000096046	BENADICONS, S.L.	C/ SIMA, 34	ZUJAR	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000061286	CARACCILO INVERSIONES, S.L.	C/ RIO TAJO, 11	MOTRIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000037442	CARACCILO INVERSIONES, S.L.	C/ RIO TAJO, 11	MOTRIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000062094	CAYMA REFORMAS E INSTALACIONES, S.L.	CAMINO LOS ERIALES S/N	MARACENA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000055832	CHAWARMA ORIENTE EXPRES, C.B.	AVDA. FRANCISCO DALMAU, 28	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000090689	COCIBAZA, S.L.	CTRA. VIEJA DE GRANADA, 16	BAZA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000080181	CRISBAE, S.L.	POLG. ASEGRA; C/ GRANADA S/N	PELIGROS	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
I182008000080787	DISEÑO Y FORMAC.DEL CALZADO MONTEFRIO, S.L.	C/ SEVILLA, 15	MONTEFRIO	SEGURIDAD SOCIAL	626,00

1182008000040068	DRIPELSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	AVDA. SALOBREÑA, 19-1ªA	MOTRIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000079676	EL PATIO DEL TORO, S.L.	C/ MESONES, 52	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000094430	ERRE Y DE ESTRUCTURA, S.L.	CTRA. NACIONAL, KM. 432	ATARFE	OBSTRUCCION	6.251,00
1182008000096955	FERMATI 2005, S.L.	AVDA. SALOBREÑA, 17	MOTRIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000087255	GABRIEL BARRIOS TORTOSA	C/ JUAN RAMON JIMENEZ S/N	MONTEFRIO	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000039563	GRUPO CONSTRUGER 2007, S.L.	AVDA. OGIJARES, 10 BAJO	ARMILLA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000075131	JOSE MARTIN GONZALEZ	PZ. PRADOLLANO, EDF. TELECABINA, 6	MONACHIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000075232	JOSE MARTIN GONZALEZ	PZA. PRADOLLANO, EDF. TELECABINA, 6	MONACHIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000075030	JOSE MARTIN GONZALEZ	PZA. PRADOLLANO, EDF. TELECABINA, 6	MONACHIL	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000062805	JOSE VERGARA MORENO	C/ LIBERTAD, 12 BAJO B	ARMILLA	SEGURIDAD SOCIAL	2.400,00
1182008000072000	MEDINA MOLINA, C.B.	C/ BOABDIL, NAVE 8	CULLAR VEGA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000036533	MIGUEL SERRANO CHECA	AVDA. INGENIERO SANTA CRUZ, 8	HUETOR VEGA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000012685	PEFIMACC GRANADA, S.L.	C/ SANCHO PANZA, 8	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	3.005,07
1182008000097763	RESTAURANTE CLUB DE TENIS EL SERRALLO, S.L.	URBANIZACION EL SERRALLO	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	626,00
1182008000073010	SERGIO PULIDO IZQUIERDO	AVDA. DE MOTRIL S/N	GRANADA	SEGURIDAD SOCIAL	1.252,00
1182008000075333	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.	C/ WARTE, 18	HUESCAR	SEGURIDAD SOCIAL	626,00

Se hace saber a las empresas y trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para interponer escrito de descargos ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. Así mismo se comunica que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sito en c/ Faisán, 2- 3ª planta.

Granada, 22 de septiembre de 2008.-El Secretario General, fdo.: José Martos Medina.

NUMERO 11.795

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 8 de octubre de 2008.-La Jefa de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
- REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	18005538903	COM. PROP. PEDRO ANTONIO	CL PEDRO ANTONIO DE	18003	GRANADA	03	18	2008	014570264	0108	0108	502,56
0111	10	18006862648	COM. PROP. PLAYA VELILLA	PS PLAYA VELILLA; ED	18690	ALMUNECAR	03	18	2008	014575823	0108	0108	675,31
0111	10	18100591131	GRANATANS, S.L.	PG ASEGRA, CALLE GRA	18210	PELIGROS	03	18	2008	014594617	0108	0108	5.556,05
0111	10	18100591131	GRANATANS, S.L.	PG ASEGRA, CALLE GRA	18210	PELIGROS	03	18	2008	014594718	0108	0108	128,16
0111	10	18100765731	DESINFECCION AVISUR, S.L	AV MADRE SELVA 3	18630	OTURA	03	18	2008	011994310	1107	1107	520,04
0111	10	18101226580	CREDITESA, S.L.	CL ALHAMAR 33	18004	GRANADA	03	18	2008	014597546	0108	0108	2.738,18
0111	10	18102224367	HORMIGONES SUSPIRO DEL M	CL CUESTA DEL BARRAN	18630	OTURA	03	18	2008	014604620	0108	0108	485,90
0111	10	18103225689	TRUJILLO CARAVACA JUAN J	CL PIO BAROJA 1	18003	GRANADA	03	18	2008	014612502	0108	0108	363,26
0111	10	18103269543	CERAMICAS D'AURO, S.L.	PG ASEGRA. AVENIDA A	18210	PELIGROS	03	18	2008	014613108	0108	0108	568,14
0111	10	18103277324	ALICATADOS Y SOLADOS LOP	CL IGLESIA 41	18212	GUEVEJAR	06	18	2007	031773641	0607	0607	5.044,37
0111	10	18103277324	ALICATADOS Y SOLADOS LOP	CL IGLESIA 41	18212	GUEVEJAR	06	18	2007	031773742	0607	0607	18,04
0111	10	18103301875	ENVASES ZAFARRAYA S.L.	CM DE LUCENA	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	014614017	0108	0108	4.106,59
0111	10	18105941790	GUIRADO FERNANDEZ LUIS M	PO PRIETO MORENO ED	18690	ALMUNECAR	03	18	2008	014649783	0108	0108	288,49
0111	10	18106243403	GRANATANS, S.L.	CL GRANADA, PLIGNO. A	18210	PELIGROS	03	18	2008	014655241	0108	0108	488,29
0111	10	18106441948	T.H.M. EL SUSPIRO, S.L.	CL PROFESOR TIERNO G	18630	OTURA	03	18	2008	014658271	0108	0108	594,78
0111	10	18106599774	CHIMENEAS METALICAS DISM	CL NTRA. SRA. DE LOS	18230	ATARFE	03	18	2008	014660392	0108	0108	4.565,40
0111	10	18106621194	GRUDYCON JAJIVI, S.L.	CL JAEN - PG. LA FUE	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	014660901	0108	0108	4.459,80
0111	10	18106872485	MONKEY PRODUCTIONS, S.L.	CL RANCHO RIO VERDE,	18690	ALMUNECAR	03	18	2008	014665749	0108	0108	123,92
0111	10	18107165105	CRISBELLA S.L.	CL DEL CAMPILLO 17	18830	HUESCAR	03	18	2008	014670904	0108	0108	32,05
0111	10	18107310807	ESTEVEZ RODRIGUEZ JOSE M	CL JUAN DE MARIANA 6	18600	MOTRIL	03	18	2008	014674540	0108	0108	558,16
0111	10	18107629489	CERAMICAS D'AURO, S.L.	AV ASEGRA, POLIGONO	18210	PELIGROS	03	18	2008	014683230	0108	0108	50,51
0111	10	18107666673	ROMERO ROMERO JUAN JOSE	CR ALMERIA, KM. 376.	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	014683836	0108	0108	2.914,14
0111	10	18107845519	MARTINEZ FELICES, S.L.	CT DE CULLAR - PUENT	18101	BELICENA	03	18	2008	014474880	0108	0108	798,48
0111	10	18108241195	MOYA MANZANO MARCOS DAVI	CL VALENCIA 3	18210	PELIGROS	02	18	2008	019953865	0308	0308	279,11
0111	10	18108495015	GARCIA JIMENEZ GABRIEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	014704852	0108	0108	5.629,01
0111	10	18108495015	GARCIA JIMENEZ GABRIEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	014704953	0108	0108	231,30
0111	10	18108572312	CUESTA BUSTOS SERGIO	CL MAESTRO LECUONA 3	18004	GRANADA	03	18	2008	014707579	0108	0108	975,83
0111	10	18108594540	NAVAJAS GONZALEZ MARIA G	CL CONDE DE TENDILLA	18320	SANTA FE	03	18	2008	014708589	0108	0108	562,90
0111	10	18108754285	OGALLA FERNANDEZ JOSEFIN	CL ALBUJARRA	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	014713744	0108	0108	1.101,96
0111	10	18108830875	MARTINEZ PAVON FRANCISCO	CL RIBERA DEL BEIRO	18005	GRANADA	02	18	2008	017805822	0208	0208	1.030,58
0111	10	18108912923	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MULHACEN 39	18197	PULIANAS	03	18	2008	014718794	0108	0108	5.381,65
0111	10	18108912923	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MULHACEN 39	18197	PULIANAS	03	18	2008	014718895	0108	0108	107,64
0111	10	18108937777	INMOBILIARIA DE SUELO DE	CL MARQUES DE LA ENS	18004	GRANADA	03	18	2008	010638532	1007	1007	405,96
0111	10	18109013155	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	BO LOS POZOS 17	18519	PURULLENA	03	18	2008	014722535	0108	0108	1.188,78
0111	10	18109206044	CARVAJAL PLEGUEZUELOS MI	CL ESCAVIAS 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	014728494	0108	0108	580,74
0111	10	18109211296	CHICA CARRION JOSE ANTON	CM DE ENMEDIO 7	18140	ZUBIA LA	02	18	2008	017818148	0208	0208	1.127,84
0111	10	18109221202	PRIMAFASE DESARROLLO INM	CL JOSE RECUERDA 3	18004	GRANADA	03	18	2008	014729407	0108	0108	1.447,06
0111	10	18109269601	BIERWIRTH --- ULRIKE	CL APARTADO CORREOS	18400	ORGIVA	02	18	2008	017820067	0208	0208	126,50
0111	10	18109400852	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO	CL JUAN GRIS 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	014736174	0108	0108	3.277,12
0111	10	18109400953	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO	CL JUAN GRIS 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	014736275	0108	0108	101,02
0111	10	18109401761	MARTINEZ GUIRADO MANUEL	CL MINERVA 16	18800	BAZA	03	18	2008	014736376	0108	0108	560,82
0111	10	18109557769	MARTINEZ GUIRADO MANUEL	CL MINERVA 16	18800	BAZA	03	18	2008	014742339	0108	0108	50,51
0111	10	18109689529	ARANGUREN SANCHEZ JOAQUI	CL SAMANIEGO 2	18320	SANTA FE	03	18	2008	014747187	0108	0108	801,05
0111	10	18109703774	ELEUGENIO MONTAJES S.L.	CL RONDA GRANADA NOR	18320	SANTA FE	02	18	2008	017835629	0208	0208	992,79
0111	10	18109781980	JIMENEZ NAVARRO JUAN	CR DE DILAR 14	18630	OTURA	03	18	2008	014751130	0108	0108	2.067,36
0111	10	18109988714	ASOCPROCO, S.L.	CL CENTRAL DE DISTRI	18313	RIOFRIO	03	18	2008	014761537	0108	0108	531,52
0111	10	18110124211	SIERRA NEVADA NATURALEZA	CL OPORTO 23	18630	OTURA	02	18	2008	017855332	0208	0208	976,40
0111	10	18110124211	SIERRA NEVADA NATURALEZA	CL OPORTO 23	18630	OTURA	02	18	2008	020027829	0308	0308	1.043,73
0111	10	18110151287	GESTANOR CONSULTING S.L.	CL VICTORIA EUGENIA	18170	ALFACAR	03	18	2008	014769621	0108	0108	2.930,29
0111	10	18110168667	CAD PROP ED TROPICAL GOL	CL RECTOR SALVADOR V	18600	MOTRIL	03	18	2008	014770530	0108	0108	633,58
0111	10	18110285471	ASEFINGRA, S.L.	CL ZACATIN C.COM. V	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	014779220	0107	1207	162,72
0111	10	18110285471	ASEFINGRA, S.L.	CL ZACATIN C.COM. V	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	014779321	0108	0108	978,34
0111	10	18110340742	SELOFRA SERVICIOS HOSTEL	CL SAN RAMON 75	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	014782856	0108	0108	1.154,32
0111	10	18110390454	PROMOCIONES INMOBILIRIAS	CL PEDRO ANTONIO DE	18600	MOTRIL	03	18	2008	014786290	0108	0108	6.161,44
0111	10	18110390454	PROMOCIONES INMOBILIRIAS	CL PEDRO ANTONIO DE	18600	MOTRIL	03	18	2008	017871904	0208	0208	5.441,22
0111	10	18110390454	PROMOCIONES INMOBILIRIAS	CL PEDRO ANTONIO DE	18600	MOTRIL	03	18	2008	017957887	0308	0308	5.156,96
0111	10	18110437237	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL GUSTAVO DORE 4	18015	GRANADA	04	18	2006	005227792	1106	1106	360,62
0111	10	18110460576	SANTIAGO SANTIAGO ANTONI	CL SANTA BEATRIZ 22	18210	PELIGROS	03	18	2008	014789021	0108	0108	2.022,66
0111	10	18110513827	GOMEZ AVILES JESUS	CL SIERRA NEVADA 6	18181	DARRO	03	18	2008	014791849	0108	0108	248,69
0111	10	18110566569	DECORACION E INTERIORISM	CL MIGUEL DE UNAMUNO	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	014795283	0108	0108	840,50
0111	10	18110575966	CONSTRUCCIONES RIOJATE 2	AV COSTA DEL SOL 28	18690	ALMUNECAR	03	18	2008	014795788	0108	0108	1.533,22
0111	10	18110709241	CONSTRUCCIONES OMAR COST	CL NUESTRA SRA. DEL	18613	VARADERO EL	02	18	2008	017889482	0208	0208	1.103,22
0111	10	18110714695	ASOCPROCO S.L.	CL CENTRAL DE DISTRI	18313	RIOFRIO	03	18	2008	014803872	0108	0108	351,20
0111	10	18110723284	GESTANOR CONSULTING S.L.	CL VICTORIA EUGENIA	18170	ALFACAR	03	18	2008	014804276	0108	0108	50,51
0111	10	18110747536	ARANGUREN SANCHEZ JOAQUI	CL SAMANIEGO 2	18320	SANTA FE	03	18	2008	014805488	0108	0108	50,51
0111	10	18110791083	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL GALICIA 5	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015914120	0807	0807	156,00
0111	10	18110793511	IGLESIA PENTECOSTAL POWE	PZ PLACETA DE MARTE	18010	GRANADA	03	18	2008	014808421	0108	0108	245,60
0111	10	18110853226	GARCIA QUIRANTE JESUS	CL MARQUES DE TORRES	18200	BAZA	03	18	2008	014812158	0108	0108	1.204,76
0111	10	18110881821	ALVAREZ PALMA JOSE LUIS	CL ERAS ALTAS 15	18212	GUEVEJAR	03	18	2008	014813774	0108	0108	954,94
0111	10	18110881922	BERRIOS SERPAS PEDRO DAV	CL SOCRATES 18	18002	GRANADA	02	18	2008	017901812	0208	0208	962,94
0111	10	18110888992	TUBOTEX DEL SUR, S.L	CL VICENTE ALEXANDRE	18197	PULIANAS	03	18	2008	014814481	0108	0108	2.115,90
0111	10	18111137152	LOS LINAZOS, S.L.	AV ANDALUCIA 175	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	014830952	0108	0108	268,32
0111	10	18111274568	MESA SANCHEZ MARIA ISABE	AV DEL OLIVO GORDO 1	18210	PELIGROS	03	18	2008	014840652	0108	0108	1.014,97
0111	10	18111295382	FEMASA 2008, S.L.	CL NUEVA DEL ROSARIO	18197	PULIANAS	03	18	2008	0			

0521	07	070063120977	DEL OLMO CHILLON ROSA	CL CAMILO JOSE CELA	18830	HUESCAR	03	18	2008	016279383	0208	0208	293,22
0521	07	071011900143	GARCIA LIÑAN JUAN PEDRO	CL REAL 22	18566	BENALUA DE L	03	18	2008	016644145	0208	0208	293,22
0521	07	080373328774	MORALES HIDALGO ANTONIO	BO LA PAZ, 48	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	016579679	0208	0208	308,90
0521	07	080473401351	VALVERDE DE LOS RISCOS C	CL LAS VIÑAS 10	18212	GUEVEJAR	03	18	2008	016163387	0208	0208	293,22
0521	07	080482068808	GARCIA ARJONA FRANCISCO	CT MURCIA EDIF PUENT	18800	BAZA	03	18	2008	016285447	0208	0208	293,22
0521	07	080511221752	SANZ GOMEZ MARIA CARMEN	CL MADRID 38	18564	BENALUA DE L	03	18	2008	016648387	0208	0208	293,22
0521	07	080517207056	REVERTER CAÑAVATE IVANA	CL ALTA DEL MAR 10	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016395177	0208	0208	293,22
0521	07	080519774829	COMINO CAÑADAS RUFINO	CM DEL JUEVES 39	18100	ARMILLA	03	18	2008	016648589	0208	0208	363,83
0521	07	080519825349	LATORRE CONTRERAS HERMIN	CL REINA SOFIA 39	18630	OTURA	03	18	2008	016286861	0208	0208	293,22
0521	07	080545631187	REINA GALERA MANUEL	AV SANTAS MARTIRES 1	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	016287265	0208	0208	293,22
0521	07	081066258220	SANTIAGO MEDINA MIREIA	CT SUSPIRO DEL MORO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016396187	0208	0208	293,22
0521	07	081117562227	EL BOUGHAZ --- ABDELKHAL	CL SAN SEBASTIAN, 1	18300	LOJA	03	18	2008	016580891	0208	0208	293,22
0521	07	081130407754	VALVERDE BONET CRISTINA	BD LAS FLORES. 2	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016649401	0208	0208	293,22
0521	07	090035879695	ORTIZ ORRUÑO SALAZAR ANT	CL MANILA 9	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016396995	0208	0208	293,22
0521	07	110054708363	GONZALEZ LABRADOR MARIAN	CL JOSE RECUERDA 4	18004	GRANADA	03	18	2008	015969387	0208	0208	574,58
0521	07	140059316911	GARCIA MOYA RICARDO	CL CONVENTO 16	18630	OTURA	03	18	2008	016166219	0208	0208	293,22
0521	07	150089888862	MEJUTO VAZQUEZ EMILIO	CL FLORIDA 36	18600	MOTRIL	03	18	2008	016398211	0208	0208	304,98
0521	07	151016600265	RIOS SABIO JUAN ANDRES	CL ALVARO DE BAZAN 4	18010	GRANADA	03	18	2008	015972623	0208	0208	302,04
0521	07	161003767048	CEJUDO SERRANO AGUSTIN	CL ARABIAL 40	18004	GRANADA	03	18	2008	015972926	0208	0208	293,22
0521	07	170050487723	JIMENEZ FAJARDO RAMON	CL SAXO 12	18260	ILLORA	03	18	2008	016582107	0208	0208	293,22
0521	07	170061564517	ZURITA URBANO JOSE LUIS	CL FUENTE DE LOS VII	18630	OTURA	03	18	2008	016167128	0208	0208	260,86
0521	07	180030813775	VIGO MONTES JOSE RAMON	UR EL PARAISO - EDF.	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016401342	0208	0208	293,22
0521	07	180031736386	MORENO PEINADO JOSE	AV DE EUROPA, 5 - 1º	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016401544	0208	0208	498,05
0521	07	180031805195	SANCHEZ BARRAGAN JOSE	CL ANTONIO GALA 25	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016168441	0208	0208	293,22
0521	07	180033628290	MARTIN ROBLES MARIA PALM	CL SAN MIGUEL 4	18600	MOTRIL	03	18	2008	016402251	0208	0208	308,90
0521	07	180033889483	MORENO GOMEZ ANGELES	CL ANTILLAS 15	18600	MOTRIL	03	18	2008	016404776	0208	0208	293,22
0521	07	180033993860	MORENO CAÑAS MELCHOR MAN	CL FRAY VICENTE PINI	18600	MOTRIL	03	18	2008	016406594	0208	0208	293,22
0521	07	180034210189	FERRER FLORENTIN JUAN	CL DE LA MERCED 2	18800	BAZA	03	18	2008	016296157	0208	0208	293,22
0521	07	180036413305	MEGIAS QUESADA LUIS MANU	CL MANILA 4	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016406796	0208	0208	293,22
0521	07	180036629937	FAJARDO CAMPOS MIGUEL	BD LAS FLORES 16	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016655562	0208	0208	293,22
0521	07	180039964515	POLO RECTO MANUEL FLOREN	CL PAIS VALENCIANO 1	18230	ATARFE	03	18	2008	013451128	0208	0208	574,58
0521	07	180041924824	DEL RIO RUIZ ANTONIA	CL LA LASTRA SIERRA	18230	ATARFE	03	18	2008	016659202	0208	0208	293,22
0521	07	180043713563	CAMPOS FERNANDEZ RAFAEL	CL JESUS DEL GRAN PO	18600	MOTRIL	03	18	2008	016409123	0208	0208	290,41
0521	07	180045473812	SANCHEZ FERROES JOSE	CL SAN FRANCISCO 20	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016661323	0208	0208	308,39
0521	07	180045786939	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCI	CL SEVERO OCHOA 8	18630	OTURA	03	18	2008	016173592	0208	0208	293,22
0521	07	180046355906	IGLESIAS FERNANDEZ MIGUE	CL OLIVO 2	18100	ARMILLA	03	18	2008	016851784	0108	0108	293,22
0521	07	180046355906	IGLESIAS FERNANDEZ MIGUE	CL OLIVO 2	18100	ARMILLA	03	18	2008	016851885	0208	0208	293,22
0521	07	180046817159	BENITEZ SOLERA ANTONIO	CL OLIVILLO 4	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016662939	0208	0208	293,22
0521	07	180048279839	HUERTAS LOPEZ MANUEL	CL DOLORES IBARRURI	18210	PELIGROS	03	18	2008	016666373	0208	0208	293,22
0521	07	180048900235	CANO CUEVAS ANTONIA	CL CURRO CUCHARES 16	18013	GRANADA	03	18	2008	016667686	0208	0208	293,22
0521	07	180049269744	GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	CL TORTOLA 30	18014	GRANADA	03	18	2008	016668393	0208	0208	293,22
0521	07	180049895796	MOLINA VALERA ANDRES	UR VIÑA DEL REY,VILL	18630	OTURA	03	18	2008	016176525	0208	0208	293,22
0521	07	180049991079	PARDO PEDRAZA ANA MARIA	CL ARAGON 7	18230	ATARFE	03	18	2008	016669003	0208	0208	293,22
0521	07	180050480022	GARCIA VAZQUEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	016585339	0208	0208	293,22
0521	07	180053804088	QUIRANTE SUAREZ SABINA	CL MARQUEZ TORRES S/	18800	BAZA	03	18	2008	016302928	0208	0208	293,22
0521	07	180053813889	GARCIA MARIN JESUS	CL MARQUEZ TORRES BL	18800	BAZA	03	18	2008	016303130	0208	0208	293,22
0521	07	180053988994	CAÑIZARES PEREZ EUGENIO	CL PLAZA DE LA VILLA	18170	ALFACAR	03	18	2008	015992730	0208	0208	293,22
0521	07	180054080742	HERNANDEZ MAROTO M CARM	CL GONZALO GALLAS 41	18003	GRANADA	03	18	2008	015992932	0208	0208	293,22
0521	07	180054168648	PRAENA LOZANO ANTONIO	CT DE GRANADA 24	18519	PURULLENA	03	18	2008	016303433	0208	0208	471,92
0521	07	180054389324	BRAVO ILLESCAS MIGUEL A	CL PEDRO ANTONIO ALA	18003	GRANADA	03	18	2008	015993538	0208	0208	293,22
0521	07	180054696488	ROMERO ORTEGA ADOLFO	CL PARALELA A TRINID	18210	PELIGROS	03	18	2008	016675164	0208	0208	293,22
0521	07	180054794502	CANO GOMEZ JOSEFA	CL FCO. PEREZ GARCIA	18600	MOTRIL	03	18	2008	011027542	1107	1107	286,55
0521	07	180054794502	CANO GOMEZ JOSEFA	CL FCO. PEREZ GARCIA	18600	MOTRIL	03	18	2008	016422863	0208	0208	293,22
0521	07	180055026692	ESCOBEDO VILLARRASO ANTO	CL PABLO PICASSO 5	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2008	016587662	0208	0208	1.368,59
0521	07	180055336284	PALMA RUIZ PRIMITIVO	CL TABLON, ED SAN JU	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016180565	0208	0208	293,22
0521	07	180055555950	MONTES PEREZ JOSE	BD ANDALUCIA, C/ROQU	18500	GUADIX	03	18	2008	016304544	0208	0208	293,22
0521	07	180056745010	MORENO MORENO ANTONIO	CL ISLA 15	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	016588975	0208	0208	239,77
0521	07	180056924155	LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	CL BARRIO LOS POZOS	18519	PURULLENA	03	18	2008	016305958	0208	0208	293,22
0521	07	180057386826	FERNANDEZ CARMONA LUIS	CL BDA LAS FLORES 11	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016679208	0208	0208	293,22
0521	07	180058157469	HERNANDEZ GARCIA ISABEL	CL LAS VIÑAS 31	18519	PURULLENA	03	18	2008	016307473	0208	0208	13,97
0521	07	180058707137	PADIAL PELAEZ JUAN LUIS	CL CAMINO DEL JUEVES	18100	ARMILLA	03	18	2008	016857343	0208	0208	293,22
0521	07	180058842937	MONTORO NARANJO JOSE ANT	CL CRISTOBAL MOLINA	18320	SANTA FE	03	18	2008	016681632	0208	0208	293,22
0521	07	180058958024	FOCHE CORTACERO FRANCISC	CL ALFONSO BAILON VE	18230	ATARFE	03	18	2008	016681834	0208	0208	293,22
0521	07	180059123328	MUELA GUTIERREZ FRANCISC	CL ANTILLAS 15	18600	MOTRIL	03	18	2008	016429735	0208	0208	363,83
0521	07	180059966824	GRISOLIA TORRES MARIA TE	UR VIÑA DEL REY PARC	18630	OTURA	03	18	2008	016002127	0208	0208	293,22
0521	07	180060468291	PEREZ ALMENDROS ANTONIO	CL REAL 6	18699	JETE	03	18	2008	016432765	0208	0208	293,22
0521	07	180060759594	INFANTES BENAVENTE JOSE	CL ARABIAL 110	18004	GRANADA	03	18	2008	016003743	0208	0208	293,22
0521	07	180060892465	ZURITA BLASCO M ANGELES	CL QUEVEDO 5	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016187235	0208	0208	293,22
0521	07	180061571364	ESCAÑUELA DIAZ ANTONIO	CL ALBALCIN 21	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2008	016435694	0208	0208	293,22
0521	07	180062239048	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL SAN ISIDRO S/N	18813	CUEVAS DEL C	03	18	2008	016312628	0208	0208	293,22
0521	07	180062372626	JIMENEZ HURTADO INOCENCI	CL LOPE DE VEGA 3	18194	CHURRIANA DE	03	18	2007	012005546	1206	1206	280,97
0521	07	180062934822	CAMPOS CAMPOS CONCEPCION	BD DE LAS FLORES 16	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016691130	0208	0208	293,22
0521	07	180063103560	MALDONADO NOGUERA MIGUEL	CL SAN MIGUEL 34	18600	MOTRIL	03	18	2008	016440748	0208	0208	293,22
0521	07	180064106296	CANO LORCA DIEGO	CL ABEN HUMEYA 4	18350	ALOMARTES	03	18	2008	016593221	0208	0208	293,22
0521	07	180064175210	GARCIA JIMENEZ GABRIEL	CL CERVANTES 4	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016190366	0208	0208	363,83
0521	07	180064348089	PANCORBO ROMERO DIONISTO	CL SANTA CLOTILDE 34	18003	GRANADA	03	18	2008	016693251	0208	0208	293,22
0521	07	180065131062	GOMEZ QUIROS DOLORES INM	CL RIO SECO BAJO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016443778	0208	0208	293,22
0521	07	180065899584	JIMENEZ HIGUERAS ERNESTO	CL AVDA SIERRA NEVAD	18190	CENES DE LA	03	18	2008	016015362	0208	0208	358,80
0521	07	180065980016	MARTIN GARCIA JOSE ANTON	CL QUEVEDO 5	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016192790	0208	0208	293,22
0521	07	180066006284	TUDELA MARTINEZ CLEMENTE	CL RUBEN DARIO 2	18800	BAZA	03	18	2008	016315860	0208	0208	293,22
0521	07	180066042862	GOMEZ AVILES JESUS	CL SIERRA NEVADA 6	18181	DARRO	03	18	2008	016316062	0208	0208	366,01
0521	07	180066322344	VILCHEZ SORIA MANUEL	CL VICTORIA EUGENIA	18213	ALFACAR	03	18	2008	016699921	0208	0208	293,22
0521	07	180066613142	DE PAULA GONZALEZ JOSEFA	CL MARQUESA DE ESQUI	18600	M							

0521	07	180069091995	RUIZ VIGO MARIA ISABEL	CL CATALANES 15	18600	MOTRIL	03	18	2008	016451963	0208	0208	293,22
0521	07	180069138071	SORIANO ROSA JUAN DIEGO	CL MARIA DE LUNA 2	18800	BAZA	03	18	2008	016320510	0208	0208	293,22
0521	07	180069373295	CENTURION GARCIA JOSE	AV COSTA DEL SOL 24	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016453175	0208	0208	293,22
0521	07	180069423415	ESCOBAR GARCIOLO JOSE MA	CL MARIANA PINEDA UR	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016453579	0208	0208	293,22
0521	07	180069637320	GOMEZ LEON PATROCINIO	CL CANARIO 14	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016197137	0108	0108	308,90
0521	07	180069637320	GOMEZ LEON PATROCINIO	CL CANARIO 14	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016197238	0208	0208	308,90
0521	07	180070265695	IAÑEZ QUESADA GUILLERMIN	CL ANGEL GANIVET 9	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016198450	0208	0208	293,22
0521	07	180071081004	CACIN BARBERO JOSE ANGEL	UR LOS ALMENDROS 2	18630	OTURA	03	18	2008	016458532	0208	0208	293,22
0521	07	180071239133	GALLEGOS IGLESIAS ENCARN	CL REAL DE MALAGA	18110	GABIAS LAS	03	18	2008	016199561	0208	0208	293,22
0521	07	180071248530	IRIGARAY ARIAS MARIA BEL	CL CAMPILLO 17	18830	HUESCAR	03	18	2008	016321924	0208	0208	293,22
0521	07	180071543873	MOYA GONZALEZ PRESENTACI	CL ANTILLAS 10	18600	MOTRIL	03	18	2008	016460148	0208	0208	303,02
0521	07	180071634813	MARTINEZ CUADRADO SANDRA	CL PLAZA DE ESPAÑA 3	18620	ALHENDIN	03	18	2008	016200369	1207	1207	359,63
0521	07	180071634813	MARTINEZ CUADRADO SANDRA	CL PLAZA DE ESPAÑA 3	18620	ALHENDIN	03	18	2008	016200470	0108	0108	363,83
0521	07	180071634813	MARTINEZ CUADRADO SANDRA	CL PLAZA DE ESPAÑA 3	18620	ALHENDIN	03	18	2008	016200571	0208	0208	363,83
0521	07	180071936523	GUIJARRO MARTIN ROCIO	CM PURCHIL 36	18004	GRANADA	03	18	2008	014425976	0208	0208	304,98
0521	07	180072009776	PADIAL ALVAREZ CARMEN PI	CL ALBAICIN 27	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2008	016461663	0108	0108	32,36
0521	07	180072039886	ROLDAN LOPEZ ANTONIO AND	AV ENRIQUE MARTIN CU	18600	MOTRIL	03	18	2008	016462067	0208	0208	293,22
0521	07	180072090107	RUIZ LOPEZ MARIA MAR	CL GENERAL CASTAÑOS	18600	MOTRIL	03	18	2008	016462471	0208	0208	293,22
0521	07	180072416671	MUROS PEREZ RICARDO	CL CANARIO 14	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016202288	0208	0208	363,83
0521	07	180073272392	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE A	CL MOLINDA EDIFICIO	18600	MOTRIL	03	18	2008	016465505	0208	0208	324,58
0521	07	180073522976	QUERO BAENA GUILLERMO	CL JUAN DE LA CIERVA	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016033651	0208	0208	308,90
0521	07	180073927043	BUSTAMANTE FERNANDEZ MAN	CL BDA.LAS FLORES BQ	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016723664	0208	0208	293,22
0521	07	180074078203	MARTINEZ GONZALEZ NIEVES	CL LAUREL 1	18248	TIENA	03	18	2008	016724068	0208	0208	293,22
0521	07	180074810955	FERNANDEZ RIENDA ANGEL	CL MIGUEL DELIBES 4	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016205928	0208	0208	293,22
0521	07	180074930486	GARCIA NUÑEZ MARGARITA	CL ANGEL PROLONG. 3	18220	ALBOLOTE	03	18	2008	016725280	0208	0208	293,22
0521	07	180075290396	SORIANO ROSA ANTONIO GIN	CL MARIA DE LUNA, 2	18800	BAZA	03	18	2008	016326974	0208	0208	293,22
0521	07	180075335159	CARRILLO SANCHEZ ANTONIO	CL CIRCUNVALACION 94	18230	ATARFE	03	18	2008	016726900	0208	0208	293,22
0521	07	180075728415	VALERO TRIGUERO EUGENIA	CL CARRIL 23	18830	HUESCAR	03	18	2008	016328287	0208	0208	26,82
0521	07	180075912816	MARTINEZ GALLARDO RAMON	CL MONJAS 7	18800	BAZA	03	18	2008	016328489	0208	0208	293,22
0521	07	180075953333	RODRIGUEZ SABIO JOSE SAN	CL PIJIOS	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	016475609	0208	0208	239,77
0521	07	180076070541	GARCIA IRIGARAY SAGRARIO	CL MALAGA 11	18830	HUESCAR	03	18	2008	016328994	0208	0208	13,33
0521	07	180076135512	MOYA MANZANO MARCOS DAVI	CL ARZOBISPO OSCAR R	18210	PELIGROS	03	18	2008	016728617	0208	0208	293,22
0521	07	180076331532	CABALLERO GONZALEZ ARACE	CL AARON 18	18210	PELIGROS	03	18	2008	016729324	0208	0208	293,22
0521	07	180076446215	FUENTES MARTINEZ PEDRO J	CL LAS SANTAS 23	18830	HUESCAR	03	18	2008	016329705	0108	0108	243,70
0521	07	180076446215	FUENTES MARTINEZ PEDRO J	CL LAS SANTAS 23	18830	HUESCAR	03	18	2008	016329806	0208	0208	243,70
0521	07	180076730040	LUQUE AIVAR FRANCISCO	CL BURGOS 4	18197	ZUBIA LA	03	18	2008	016731344	0208	0208	293,22
0521	07	181000075861	LASTRA CARRASCO ESTEFANI	CL ALMERIA 30	18100	ARMILLA	03	18	2008	016872396	0208	0208	293,22
0521	07	181000418795	CECILIA MARTIN SOFIA	CL LARACHE,ED.ALHAMB	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016478437	0208	0208	304,98
0521	07	181000572379	ARCO ROMERO JOSE ANGEL	CT ESTACION 1	18380	TOCON	03	18	2008	016608880	0208	0208	293,22
0521	07	181000738895	RUIZ BERRIO RAFAEL ANTON	CL CLAVELICOS ALTO 1	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016479851	0208	0208	293,22
0521	07	181000797200	SAUSSEZ --- VERONIQUE	CL MADEIRA (URB VIÑA	18630	OTURA	03	18	2008	016480154	0208	0208	293,22
0521	07	181000971594	TUDELA MARTINEZ MANUEL	CL MONJAS 17	18800	BAZA	03	18	2008	016331220	0208	0208	293,22
0521	07	181001044245	FUENTES GOMEZ JOSE ANTON	CL DARRO 13	18830	HUESCAR	03	18	2008	016331624	0208	0208	293,22
0521	07	181001076880	CHINCHILLA RODRIGUEZ PAB	CL RAMON GUARDIOLA 7	18008	GRANADA	03	18	2008	016874723	0208	0208	293,22
0521	07	181001079005	CARRION CASTRO JOAQUIN	CL NUEVA 2	18330	SIERRA ELVIR	03	18	2008	016736596	0208	0208	293,22
0521	07	181001082742	RODRIGUEZ GALLEGO JULIAN	CL MOROTE 20	18830	HUESCAR	03	18	2008	016332230	0208	0208	293,22
0521	07	181001564712	NECIOSUP TOVAR LUCIO ALB	CL ANCHA DE GRACIA 9	18004	GRANADA	03	18	2008	016047088	0208	0208	293,22
0521	07	181001622407	MARTIN RODRIGUEZ JOSE AN	CL AUSIAS MARCH 3	18600	MOTRIL	03	18	2008	016482679	0208	0208	293,22
0521	07	181002073758	CHEIKH --- SECK	CL ALMINAR 3	18800	BAZA	03	18	2008	016333139	0208	0208	293,22
0521	07	181002201171	IBISAFE AGUIRREGABIRIA J	CL NTRA SRA DEL MAR	18600	MOTRIL	03	18	2008	016484093	0208	0208	293,22
0521	07	181002285542	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	CL CUESTA BLANQUILLA	18110	GABIAS LAS	03	18	2008	016212695	0208	0208	293,22
0521	07	181002364051	NAVAJAS GONZALEZ MARIA G	CL CONDE DE TENDILLA	18320	SANTA FE	03	18	2008	016740741	0208	0208	293,22
0521	07	181002939987	GARRIDO DIAZ PEDRO	CL ALHAMBRA 3	18600	MOTRIL	03	18	2008	016486622	0208	0208	313,32
0521	07	181003181578	MOLINA RAYO MARIA ANGELE	CL CL ARTESANO MOLER	18004	GRANADA	03	18	2008	016054364	0208	0208	293,22
0521	07	181003185622	GOMEZ ALBALA RAUL	AV COSTA DEL SOL 40	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016486824	0208	0208	304,98
0521	07	181003934037	SANZ DAZA MUÑOZ JOSE ANT	CL PARRAS 28	18170	ALFACAR	03	18	2008	016747512	0208	0208	293,22
0521	07	181004565648	RUIZ MOLINA MARIA CRUZ	CL MENENDEZ PELAYO 6	18230	ATARFE	03	18	2008	016749027	0208	0208	293,22
0521	07	181004655271	HEREDIA ALAMEDA RAFAEL	BO GRANADA 32	18310	SALAR	03	18	2008	016612722	0208	0208	293,22
0521	07	181004828255	SANCHEZ PEREZ MARIA MERC	CL VELAZQUEZ 5	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	016338189	0208	0208	293,22
0521	07	181004829568	GARCIA ROSILLO JESUS MAT	CL VELAZQUEZ 5	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	016338391	0208	0208	363,83
0521	07	181005413891	CUESTA BUSTOS SERGIO	CL MAESTRO LECUONA 3	18004	GRANADA	03	18	2008	016060125	0208	0208	293,22
0521	07	181005617187	DIOUF --- CHEIKH	CL GRANADOS 5	18004	GRANADA	03	18	2008	016060529	0208	0208	293,22
0521	07	181005864539	PINTOR ZAMORANO GABRIEL	CL SAN MIGUEL 43	18600	MOTRIL	03	18	2008	016495009	0208	0208	293,22
0521	07	181005897578	TRUJILLO CARAVACA JUAN J	CL PIO BAROJA 1	18003	GRANADA	03	18	2008	016061236	0208	0208	293,22
0521	07	181006003470	ROJAS RUIZ JONATAN	CL REAL DE MOTRIL 18	18100	ARMILLA	03	18	2008	016881490	0208	0208	293,22
0521	07	181006118759	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE M	CL NTRA.SRA.DE LA CA	18613	VARADERO EL	03	18	2008	016495413	0208	0208	293,22
0521	07	181006524543	PEREZ VAZQUEZ FRANCISCO	AV SIERRA NEVADA 2	18600	MOTRIL	03	18	2008	016496120	0208	0208	293,22
0521	07	181006639630	OLSEN --- STEPHEN	CL ALMENDROS 4	18630	OTURA	03	18	2008	016222496	0208	0208	293,22
0521	07	181006656909	MEDINA MEDINA JUAN ANTON	CL POSTA 7	18600	MOTRIL	03	18	2008	016497029	0208	0208	293,22
0521	07	181006761888	MINGO DIAZ JAVIER EDUARD	CM RONDA 66	18004	GRANADA	03	18	2008	016065276	0208	0208	293,22
0521	07	181006972965	ARANDA ARIAS FRANCISCO A	CL LEON FELIPE 1	18170	ALFACAR	03	18	2008	016757515	0208	0208	293,22
0521	07	181008322881	JACOB --- PATRICK PETER	CL LUIS BUÑUEL 2	18340	PAZ LA	03	18	2008	016759939	0208	0208	293,22
0521	07	181008378657	JAIMEZ MORENO JORGE	AV LOS CASTAÑOS SN	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	016615348	0208	0208	293,22
0521	07	181008729877	ROMAN JIMENEZ PEDRO	CL JACINTO BENAVENTE	18830	HUESCAR	03	18	2008	016342233	0208	0208	293,22
0521	07	181008946210	VALLE GALLARDO MARIO	CL VIRGEN DEL PILAR	18800	BAZA	03	18	2008	016343647	0208	0208	293,22
0521	07	181009259842	AGUILERA CROS JOAQUIN	CL CAMINO DE RONDA 1	18003	GRANADA	03	18	2008	016071744	0208	0208	293,22
0521	07	181009618540	MESA SANCHEZ MARIA ISABE	AV OLIVO GORDO 13	18210	PELIGROS	03	18	2008	016764080	0208	0208	293,22
0521	07	181009918735	PEREZ ROJAS MARIA SOLEDA	AV ALFAGUARA 14	18170	ALFACAR	03	18	2008	016765595	0208	0208	293,22
0521	07	181010651588	OTERO CALVO MARIA	CL JUAN XXIII 16	18300	LOJA	03	18	2008	016616863	0208	0208	308,90
0521	07	181010685641	MORATA VEGA GERARDO FRAN	CM RONDA 145	18003	GRANADA	03	18	2008	016885231	0208	0208	293,22
0521	07	181011120727	ORENSANZ LOUREIRO CRISTI	CL MARISMAS 2	18230	ATARFE	03	18	2008	016769134	0208	0208	302,04
0521	07	181011440524	ABRANTES FERNANDEZ NELSO	CL ALCABABA 1	18230	ATARFE	03	18	2008	016770649	0208	0208	330,48
0521	07	181011503067	GARCIA ARELLANO JOSE TOM	CL NTR SRA DEL MAR,	18613	VARADERO EL	03	18					

0521	07	181017922245	OUALLI --- ZOHRA	AV COSTA DEL SOL 15	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016512991	0208	0208	293,22
0521	07	181019433122	MARTIN PADIAL LIDIA	UR VISTA VERDE 1	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016513904	0208	0208	303,02
0521	07	181019659858	LORENTE HERRERA JOSE FER	CL MURILLO 6	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	016234018	0208	0208	293,22
0521	07	181021906319	CASAS GOMEZ JUAN DIOS	CL TRAJANO 7	18002	GRANADA	03	18	2008	016087205	0208	0208	242,71
0521	07	181024368503	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISC	CL CIRCUNVALACION EN	18008	GRANADA	03	18	2008	016088720	0208	0208	293,22
0521	07	181024680620	VEGA FERNANDEZ MIGUEL AN	CL AZORIN 14	18100	ARMILLA	03	18	2008	016891291	0208	0208	293,22
0521	07	181024932921	BAUER --- STEFEN GERD	CL FRANCISCO VILLAES	18600	MOTRIL	03	18	2008	016519358	0208	0208	293,22
0521	07	181025166933	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONI	CL MANUEL AVILA 19	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	016787221	0208	0208	293,22
0521	07	181025588376	BACA VALERO CRISTINA	CL REAL 104	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016787625	0208	0208	308,90
0521	07	181026479665	NDIAYE --- MBAYE	CL ALMINAR 3	18800	BAZA	03	18	2008	016788837	0208	0208	308,39
0521	07	181026693570	MENDEZ RUIZ ANDRES FRAN	CL FRANCISCO SUAREZ	18600	MOTRIL	03	18	2008	016520166	0208	0208	310,87
0521	07	181026716711	PEREZ RODRIGUEZ LEOPOLDO	CL GENERALIFE 10	18170	ALFACAR	03	18	2008	016789039	0208	0208	363,83
0521	07	181026918286	MARTINEZ TORNEL FERNANDO	CL CHUECA 12	18004	GRANADA	03	18	2008	016789443	0208	0208	293,22
0521	07	181026963655	PEREZ MORENO ANTONIA	CL FABRIQUILLA 41	18600	MOTRIL	03	18	2008	016520267	0208	0208	293,22
0521	07	181028893753	ORIHUELA VICO JOSE DAVID	CL SANTA ISABEL CASA	18600	MOTRIL	03	18	2008	016522590	0208	0208	293,22
0521	07	181029808280	MORA LOPEZ ANA	CL PRUNUS 2	18210	PELIGROS	03	18	2008	016794089	0208	0208	293,22
0521	07	181029899119	ESTRELLA DIAZ JOSEFINA	CL MEDICO RAFAEL MOR	18230	ATARFE	03	18	2008	016794493	0208	0208	308,39
0521	07	181030859318	RODRIGUEZ GOMEZ ANGELES	CL TORIL 7	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	016894325	0208	0208	308,90
0521	07	181031172041	MUÑOZ MUÑOZ ABIGAIL	BD LAS FLORES 1	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016797628	0208	0208	430,56
0521	07	181031518211	DIAGNE --- KHADY	CL CHUECA 3	18004	GRANADA	03	18	2008	016097511	0208	0208	308,39
0521	07	181031770714	HEREDIA VILLENA ESTRELLA	BD LAS FLORES 1	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016800052	0108	0108	293,22
0521	07	181031770714	HEREDIA VILLENA ESTRELLA	BD LAS FLORES 1	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	016800153	0208	0208	293,22
0521	07	181032200544	AGUILAR HERNANDEZ ROCIO	CL SAN ROQUE 22	18414	TAHA LA	03	18	2008	016526634	0208	0208	322,63
0521	07	181033230259	SALL --- DIEYNABA	CL CHUECA 3	18004	GRANADA	03	18	2008	016100844	0208	0208	308,39
0521	07	181033788819	PEREZ MEDINA SERGIO	CL HUESCA 7	18100	ARMILLA	03	18	2008	016895638	0208	0208	293,22
0521	07	181034800649	BENAVENTE HERRERA FRANCI	CL ARABIAL 104	18004	GRANADA	03	18	2008	016102561	0208	0208	293,22
0521	07	181034978784	BUHELLO LOPEZ MARIA EUGE	CL ESPINOSA, EDIF.CA	18300	LOJA	03	18	2008	016626765	0208	0208	310,76
0521	07	181035180868	CABALLERO MARTIN FRANCIS	CL NUEVA DE LA TRINI	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016528856	0208	0208	293,22
0521	07	181037355486	ACHMANKEVITCH --- IOULIA	CL MANUEL DE FALLA 3	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2008	016530775	0208	0208	293,22
0521	07	181037738234	GARCIA QUIRANTE JESUS	CL MARQUEZ TORRES 3	18800	BAZA	03	18	2008	016358401	0208	0208	293,22
0521	07	181038025493	DEL SAZ OLSEN DANIEL	CL ALMENDROS 4	18630	OTURA	03	18	2008	016246142	0208	0208	293,22
0521	07	181038561118	ARCOS CORPAS ANTONIO MAN	CL DR. FLEMING 3	18230	ATARFE	03	18	2008	016808136	0208	0208	293,22
0521	07	181039854753	MAES --- KOENRAAD	CL CONDE DE TENDILLA	18320	SANTA FE	03	18	2008	016809146	0208	0208	293,22
0521	07	181043683627	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISC	CM PURCHIL, CTJ BOTI	18003	GRANADA	03	18	2008	016114180	0108	0108	253,32
0521	07	181043683627	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISC	CM PURCHIL, CTJ BOTI	18003	GRANADA	03	18	2008	016114281	0208	0208	253,32
0521	07	181044793063	COSMA --- IOAN	CL SAN MIGUEL 47	18600	MOTRIL	03	18	2008	016538556	0208	0208	293,22
0521	07	181044852374	MAGHESCU --- NICU	PA PABLO PICASSO 15	18600	MOTRIL	03	18	2008	016538758	0208	0208	293,22
0521	07	181045559767	MACHADO MORALES PATROCIN	CL FRAY LUIS DE LEON	18004	GRANADA	03	18	2008	016116709	0208	0208	308,39
0521	07	181045862891	GARCIA FRIAS JUAN JULIAN	CL CAMINILLO, 53	18300	LOJA	03	18	2008	016629189	0108	0108	293,22
0521	07	181045862891	GARCIA FRIAS JUAN JULIAN	CL CAMINILLO, 53	18300	LOJA	03	18	2008	016629290	0208	0208	293,22
0521	07	181045973231	MARTINEZ LOPEZ ANGELINA	CL MARTINEZ MONTAÑES	18210	PELIGROS	03	18	2007	027329728	0707	0707	297,60
0521	07	181045973231	MARTINEZ LOPEZ ANGELINA	CL MARTINEZ MONTAÑES	18210	PELIGROS	03	18	2007	029708551	0807	0807	297,60
0521	07	181045973231	MARTINEZ LOPEZ ANGELINA	CL MARTINEZ MONTAÑES	18210	PELIGROS	03	18	2007	030666528	0907	0907	297,60
0521	07	181045973231	MARTINEZ LOPEZ ANGELINA	CL MARTINEZ MONTAÑES	18210	PELIGROS	03	18	2007	030666629	1007	1007	297,60
0521	07	181045973231	MARTINEZ LOPEZ ANGELINA	CL MARTINEZ MONTAÑES	18210	PELIGROS	03	18	2007	030666730	1107	1107	297,60
0521	07	181047805117	MARIN MARTIN YERAY	CL CASTILLO 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	016819149	0108	0108	293,22
0521	07	181047805117	MARIN MARTIN YERAY	CL CASTILLO 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	016819250	0208	0208	293,22
0521	07	181047846442	PUEV --- ROSEN BOYANOV	CL BARRIO ALTO 1	18414	PITRES CAPI	03	18	2008	016542903	0208	0208	293,22
0521	07	181048122890	RIVAS FRANCO JOAQUIN	UR RIO VERDE - C/GAV	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016543610	0208	0208	293,22
0521	07	181048722371	BEHBAHANI --- SIAVASH	ZZ APARTADO DE CORRE	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016545428	0208	0208	293,22
0521	07	181050054406	MURDEALA --- GHEORGHITA	CL SAN MIGUEL 3	18500	GUADIX	03	18	2008	016363047	0208	0208	293,22
0521	07	181050064813	FREUNDLINGER --- GUNTER	CL MARIANA PINEDA, E	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016548054	0208	0208	293,22
0521	07	181050066227	JOBBURN --- PAUL MARTIN	PP VELILLA EDIFICIO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016548256	0208	0208	293,22
0521	07	181050458772	WAGNER --- RICHARD CORVI	AV EUROPA URB.LA NAJ	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016549771	0208	0208	311,08
0521	07	181050863142	CIORBA --- MARINICA	CL SAN MIGUEL 3	18500	GUADIX	03	18	2008	016364360	0208	0208	293,22
0521	07	181050978532	SELEST --- NICOLAE	CL MURCIA 9	18100	ARMILLA	03	18	2008	016907257	0208	0208	308,39
0521	07	181050998841	MIHAI --- ROSU	CL ALPUJARRA 29	18420	LANJARON	03	18	2008	016552704	0208	0208	363,83
0521	07	181051116756	IVANOV --- STEFAN	CL MATEO SAGASTA 2	18800	BAZA	03	18	2008	016365269	0208	0208	293,22
0521	07	181051147573	POP --- IACOB	CT DE MURCIA 37	18800	BAZA	03	18	2008	016366481	0208	0208	363,83
0521	07	181051153637	SERBAN --- DRAGOS VIOREL	CT DE MURCIA 37	18800	BAZA	03	18	2008	016366683	0208	0208	363,83
0521	07	181051163741	POPA --- NICOSUR	CT DE MURCIA 31	18800	BAZA	03	18	2008	016366885	0208	0208	363,83
0521	07	181051232045	HUMINIC --- COSTEL	AV ANDALUZIA 18	18440	CADIAR	03	18	2008	016555532	0208	0208	293,22
0521	07	181051250940	COVACIU --- MARIN	CT DE MURCIA 3	18800	BAZA	03	18	2008	016367491	0208	0208	363,83
0521	07	181051258418	NEMTEANU - - - MOISE DAN	CL LA PARA DE LA SUE	18440	CADIAR	03	18	2008	016556037	0208	0208	293,22
0521	07	181051270138	SHEEHAN --- CHRISTOPHER J	Apartado Correos: 42	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016556138	0208	0208	293,22
0521	07	181051296612	ROMBAUT --- ROSEMARY CON	CL CUEVAS DEL ANGEL	18800	BAZA	03	18	2008	016367794	0208	0208	308,39
0521	07	181051306817	MIHAITA --- MUSAT	CL PEDRO ANTONIO DE	18003	GRANADA	03	18	2008	016128227	0208	0208	293,22
0521	07	181051428267	KIRK --- JASON MARK	CM FUENTEZUELAS 1	18800	BAZA	03	18	2008	016368303	0208	0208	293,22
0521	07	181051441809	MATEI --- IULIAN CORNEL	CL TRIANA 2	18100	ARMILLA	03	18	2008	016908974	0208	0208	363,83
0521	07	181051475151	BUCATA --- FLORIN	CL TRIANA 2	18100	ARMILLA	03	18	2008	016909176	0208	0208	293,22
0521	07	181051518500	MATEI --- MARIA CLAUDIA	CL VELETA 14	18100	ARMILLA	03	18	2008	016824809	0208	0208	293,22
0521	07	181051835970	NIKOLOVA --- ZONKA IVANO	CL TRIANA 3	18813	CUEVAS DEL C	03	18	2008	016372242	1207	1207	286,55
0521	07	181051835970	NIKOLOVA --- ZONKA IVANO	CL TRIANA 3	18813	CUEVAS DEL C	03	18	2008	016372343	0108	0108	293,22
0521	07	181051865070	INNS --- COLIN	BO DE LA TARQUINA-LO	18818	CASTILLEJAR	03	18	2008	016373151	0108	0108	293,22
0521	07	230047048739	GALLARDO MARQUEZ FRANCIS	CL NUEVA 2	18600	MOTRIL	03	18	2008	016562707	0208	0208	293,22
0521	07	230055951319	MARTINEZ GUIRADO MANUEL	CL MINERVA 16	18800	BAZA	03	18	2008	016374262	0208	0208	293,22
0521	07	230058453414	CARVAJAL PLEGUEZUELOS MI	CL ESCAVIAS 4	18210	PELIGROS	03	18	2008	016828243	0208	0208	363,83
0521	07	231026482716	BOUHMADI LOPEZ BRAHIM	CL RECOLETOS 3	18004	GRANADA	03	18	2008	016132974	0208	0208	293,22
0521	07	280241307702	SANCHEZ ALCARAZ ANGELA	CL PUERTA DEL MAR 6	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	016564929	0208	0208	293,22
0521	07	290077014838	VEGAS GUERRERO MIGUEL AN	LG CORTIJO LOS NIÑOS	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	021561035	0108	0108	10,30
0521	07	290077014838	VEGAS GUERRERO MIGUEL AN	LG CORTIJO LOS NIÑOS	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	021561136	0208	0208	10,30
0521	07	290086841241	GOMEZ AVILES ANTONIO	CL SIERRA NEVADA 6	18181	DARRO	03	18	2008	016377090	0208	0208	363,83
0521	07	290090329201	RAMADAN --- RAHAL	CL NTRA. SRA. DEL MA	18613	VARADERO EL	03	18	2008	016568666	0208	0208	

0521	07	300088036542	PEREZ SIERRA CARLOS JAVI	AV ANDALUCIA 180	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	016837236	0208	0208	293,22
0521	07	301009088173	ROMERO SANCHEZ DAVID	CL ALQUERIA DE ROSAL	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	016379316	0208	0208	293,22
0521	07	330111898374	TRUAN VERETERRA LUCIA AN	AV CONSTITUCIÓN 20	18001	GRANADA	03	18	2008	016263421	0208	0208	13,33
0521	07	350051882614	FERNANDEZ BERRUEZO FRANCO	CL VIRGEN DE LAS ANG	18830	HUESCAR	03	18	2008	016381033	0208	0208	293,22
0521	07	351031347872	MOLINERO JIMENEZ ABUL QA	CL NEPTUNO, C.C.NEPT	18004	GRANADA	03	18	2008	016148536	0208	0208	293,22
0521	07	370032714762	DE CABO HERNANDEZ IGNACI	CL BANCAL DE LA CUZ	18414	TAHA LA	03	18	2008	016573518	0208	0208	293,22
0521	07	410151507443	TEJADA GOMEZ NICOLAS	CL LOS ALCANCELES 10	18519	PURULLENA	03	18	2008	016381841	0208	0208	293,22
0521	07	450033583647	GRANDE PEREZ VALERIANO	CL CAMINO DE RONDA 2	18002	GRANADA	03	18	2008	016923223	0208	0208	302,04
0521	07	450044166953	MADROÑAL SANMARTIN JUAN	CL PERAL 11	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	016634445	0208	0208	308,90
- REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	020017927675	SARRION BLAZQUEZ SANTIAGO	CL SANTIESTEBAN MARQ	18003	GRANADA	03	18	2008	015185711	0108	0108	96,59
0611	07	030070877126	VALERO DEL JESUS ANTONIO	UR SAN JUAN, PTAL 5	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	015451752	0108	0108	96,59
0611	07	030075741270	GUIJARRO MOTOS BIENVENID	CL PRINCIPE FELIPE 7	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015250880	0108	0108	96,59
0611	07	030076159380	HARO EXPOSITO JUANA	CL PRINCIPE FELIPE 7	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015251183	0108	0108	96,59
0611	07	031047974006	EL LATIFI --- KHALID	CL DEL LIMITE 13	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015563102	0108	0108	45,07
0611	07	031069345530	STASIAK --- RADOSLAW MAR	CL TRIANA 62	18813	CUEVAS DEL C	03	18	2008	015255833	0108	0108	96,59
0611	07	040028773849	RODRIGUEZ VILLEGAS AGUST	AV NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO EL	03	18	2008	015452055	0108	0108	96,59
0611	07	041004063100	GOMEZ CORTES ANA BELEN	CL MULHACEN 1	18519	PURULLENA	03	18	2008	015259469	0108	0108	19,32
0611	07	041004105031	HEREDIA HEREDIA JUAN RAU	CL MULHACEN 1	18519	PURULLENA	03	18	2008	015259570	0108	0108	96,59
0611	07	041021803790	TAMRAOUI --- ABDELGHANI	CL ERAS 3	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015565223	0108	0108	74,05
0611	07	041027066244	DINAR --- EL HOSSINE	CL RAIMUNDO TABERNER	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015567748	0108	0108	96,59
0611	07	041036371069	OUZINEB --- MUSTAPHA	CL CAMINO VIEJO DE H	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015263210	0108	0108	96,59
0611	07	041036947312	RADOUANE --- EL HABIB	CL SAN JOSE 4	18327	LACHAR	03	18	2008	015683542	0108	0108	96,59
0611	07	041036965496	RADOUANE --- ABDELLAH	CL SAN JOSE 4	18327	LACHAR	03	18	2008	015683643	0108	0108	96,59
0611	07	041042312523	KIELTYKA --- KRZYTOF	CL TRANSVERSAL DE CA	18564	BENALUA DE L	03	18	2008	015683946	0108	0108	96,59
0611	07	041042383857	ADDI --- ABDELHADI	CL CARRTERA DE LOJA	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015569667	0108	0108	96,59
0611	07	070045738678	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	CL BARRIO DE LA PUEZ	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	015570273	0108	0108	96,59
0611	07	070051369025	MAYA HEREDIA JUAN ANTONI	AV GENIL 20	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015685562	1207	1207	36,74
0611	07	070051369025	MAYA HEREDIA JUAN ANTONI	AV GENIL 20	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015685563	0108	0108	96,59
0611	07	070052432486	JIMENEZ AMIGO JOSE ANTON	CL MIRADORES 1	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015570475	0108	0108	96,59
0611	07	071017856145	CASTILLO MANZANO LIDIA	PZ LA VILLA 6	18181	DARRO	03	18	2008	015269775	0108	0108	74,05
0611	07	080309401330	COBO AMIGO ANTONIO	CL RGUEZ DE LA FUENT	18350	ALOMARTES	03	18	2008	012612581	1107	1107	91,87
0611	07	080309401330	COBO AMIGO ANTONIO	CL RUEZ.DE LA FUENT	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015573206	0108	0108	96,59
0611	07	080365579282	HEREDIA FERNANDEZ CARMEL	CL HORNO HIGUERAS 26	18260	ILLORA	03	18	2008	015573509	0108	0108	96,59
0611	07	081000977018	MARQUEZ CHACON BEATRIZ	CL NUEVA 13	18830	HUESCAR	03	18	2008	015272708	0108	0108	96,59
0611	07	111012937470	AMADOR RODRIGUEZ ALFREDO	CL RASO DEL PERAL 18	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015692333	0108	0108	41,86
0611	07	141024548322	MEZIANE --- AHMED	CL MARCOS 6	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015576034	0108	0108	96,59
0611	07	141038462566	BENTLOU --- MOHAMMED	CL PEREZ GALDOS 3	18800	BAZA	03	18	2008	015274930	0108	0108	96,59
0611	07	141044977330	CORTES AMADOR MARIA	AV ALCALDE CARBONERO	18517	PEZA LA	03	18	2008	015275435	0108	0108	45,07
0611	07	161005251653	BOUFARJO --- JAMAL	CL MIGUEL GUERRERO O	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2008	015576943	0108	0108	96,59
0611	07	171017286509	MORALES GARCIA JENNIFER	CL BARRIADA DE LA PA	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	015578761	0108	0108	96,59
0611	07	180034178564	GARCIA MARTINEZ CATALINA	CL NOGAL 40	18800	BAZA	03	18	2008	015281293	0108	0108	96,59
0611	07	180037211230	SANCHEZ SIERRA ANTONIO	CL SAN JOSE 73	18250	VALDERRUBIO	03	18	2008	015697585	0108	0108	96,59
0611	07	180041034242	MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	CL BEJARIN 9	18181	DARRO	03	18	2008	015283115	0108	0108	96,59
0611	07	180044355177	PEÑA MORENO FRANCISCO	CL MANUEL AVILA SN	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	015581488	0108	0108	96,59
0611	07	180044461574	SALADO ALAMINOS DIEGO	CL SAN PABLO 16	18600	MOTRIL	03	18	2008	015462866	0108	0108	96,59
0611	07	180049847603	MUÑOZ PEREZ MARIA DOLORE	CL SANTO TOMAS DE VI	18004	GRANADA	03	18	2008	015191771	0108	0108	96,59
0611	07	180050568837	MORALES MESA JOSE ANTONI	CT VILLANUEVA 26	18380	TOCON	03	18	2008	015583007	0108	0108	96,59
0611	07	180053626761	AVILES RUIZ ANTONIO	CL PATRONA 15	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015585229	0108	0108	96,59
0611	07	180054237558	EXPOSITO MORALES MANUEL	CL LA TERCIA 14	18500	GUADIX	03	18	2008	015292209	0108	0108	96,59
0611	07	180056188167	VERDEJO GOMEZ RAFAEL	CR HIERRO 17	18260	ILLORA	03	18	2008	015587047	0108	0108	12,88
0611	07	180056889601	JIMENEZ RODRIGUEZ LUIS	CL CIEVAS ROTAS 8	18260	ILLORA	03	18	2008	015587653	0108	0108	96,59
0611	07	180057036919	CASTRO VALENZUELA JUAN F	CL CTRA. DE VILLANUE	18380	TOCON	03	18	2008	015587855	0108	0108	96,59
0611	07	180059537091	VERDEJO GOMEZ JOSE MANUE	CR HIERRO 17	18260	ILLORA	03	18	2008	015590178	0108	0108	96,59
0611	07	180059859619	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE MAR	CL POETA GARCIA LORC	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015712440	0108	0108	96,59
0611	07	180059990668	AMADOR MUÑOZ JOSE ANTONI	CL CALVARIO 2	18181	DARRO	03	18	2008	015299077	0108	0108	96,59
0611	07	180060005220	AMADOR MUÑOZ RICARDO	TR DEL CARMEN SN	18181	DARRO	03	18	2008	015299178	0108	0108	96,59
0611	07	180060598839	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANU	BD SANTA ANA 20	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015713551	0108	0108	96,59
0611	07	180060933891	GOMEZ SANCHEZ ANDRES	CL INFANTA ELENA 9	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015301101	0108	0108	96,59
0611	07	180060985627	BAUTISTA SANCHEZ SALVADO	AV ANDALUCIA 26	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015591592	0108	0108	96,59
0611	07	180061031804	MORENO HEREDIA TERESA	CL PALOMAR 11	18517	PEZA LA	03	18	2008	015301404	0108	0108	96,59
0611	07	180062975137	CARMONA AMAYA MIGUEL	CL MENENDEZ Pelayo 2	18230	ATARFE	03	18	2008	015717894	0108	0108	96,59
0611	07	180064488438	SALINAS ORTIZ LUCIA	PP DEL PENSIONISTA	18230	ATARFE	03	18	2007	028066524	0907	0907	91,87
0611	07	180064652631	MARTINEZ TORRES MANUEL	CL CARRERA DE DARRO	18181	DARRO	03	18	2008	015305747	0108	0108	96,59
0611	07	180064655358	RODRIGUEZ AMADOR M ENCAR	CL LAS ERAS	18181	DARRO	03	18	2008	015305848	0108	0108	96,59
0611	07	180064775701	JIMENEZ RUIZ MANUEL REYE	CL CUEVAS ROTAS 2	18260	ILLORA	03	18	2008	015594525	0108	0108	28,98
0611	07	180065036789	ROMAN JIMENEZ MANUEL	CL CERRILLO 19	18260	ILLORA	03	18	2008	015594626	0108	0108	96,59
0611	07	180065270603	SANTIAGO CUCHARERO MATIL	CL SANTA CLOTILDE 43	18003	GRANADA	03	18	2008	015193993	0108	0108	96,59
0611	07	180065296063	CAMPOS FAJARDO MARIA	CL HORNO HIGUERAS 26	18260	ILLORA	03	18	2008	015595030	0108	0108	96,59
0611	07	180065747519	GARCIA MORENO JUAN	BD LA PURISIMA 37	18830	HUESCAR	03	18	2008	015307262	0108	0108	96,59
0611	07	180065865535	FAJARDO JIMENEZ RAFAELA	CL CUADRADA 13	18260	ILLORA	03	18	2008	015596141	0108	0108	96,59
0611	07	180066030839	MARTIN ORTEGA MARIA ISAB	CL RIO JUNCARIL S/N	18197	PULIANAS	03	18	2008	015724160	0108	0108	96,59
0611	07	180066390648	MORENO MORENO FRANCISCO	CL ANGEL 4	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015308272	0108	0108	96,59
0611	07	180066392466	SANCHEZ MARTIN JOSE	CL CEMENTERIO VIEJO	18260	ILLORA	03	18	2008	015596949	0108	0108	96,59
0611	07	180066782082	JIMENEZ JIMENEZ MARINA	CL CERRILLO, 19	18260	ILLORA	03	18	2008	015597858	0108	0108	96,59
0611	07	180066868372	MUÑOZ HEREDIA JOSE	CL LA PAZ 15	18181	DARRO	03	18	2008	015309686	0108	0108	96,59
0611	07	180067733490	FERNANDEZ MAYA MARIA DOL	BD SANTA ANA 27	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015728305	0108	0108	96,59
0611	07	180068174539	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	TR DEL CARMEN, S/N°	18181	DARRO	03	18	2008	015313326	0108	0108	96,59
0611	07	180068531924	RODRIGUEZ MORENO JAIME	CL PIE DE HIERRO 51	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015313932	0108	0108	80,48
0611	07	180068696218	HEREDIA RODRIGUEZ SERAFI	CL PALOMAR 9	18517	PEZA LA	03	18	2008	015314538	1207	1207	12,25
0611	07	180068696218	HEREDIA RODRIGUEZ SERAFI	CL PALOMAR 9	18517	PEZA LA	03	18	2008	015314639	0108	0108	96,59
0611	07	180068830705	DIAZ CAMPOY JOSE ANTONIO	CL JAMULA	18800	BAZA	03	18	2008	015314942	0108	0108	96,59
0611	07	180068834341	HEREDIA HEREDIA ROSA MAR	CL CALVARIO 2	18181	DARRO	03	18	2008	015315043	0108	0108	96,59
0611	07	180069611856	LUQUE MORENO MARIA ISABE	AV DE ANDALUCIA 26	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015602508	0108	0108	96

0611	07	180070711491	FERNANDEZ LOZANO ANGSTI	CL LAS VINAS 63	18519	PURULLENA	03	18	2008	015321309	0108	0108	96,59
0611	07	180070805057	SANCHEZ CORREA ESTRELLA	CL MANUEL PEÑA ALTO	18600	MOTRIL	03	18	2008	015478933	0108	0108	96,59
0611	07	180070983802	TORRES MORENO JULIO	CL RAMBLICA 23	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015322218	0108	0108	96,59
0611	07	180071716049	AMADOR MUÑOZ LUIS	CL PINEDA 5	18181	DARRO	03	18	2008	015324743	0108	0108	96,59
0611	07	180072743845	CORTES MORENO RAMONA	CL LA PAZ 15	18181	DARRO	03	18	2008	015326763	0108	0108	96,59
0611	07	180072786988	MUÑOZ RODRIGUEZ SOCORRO	EL COLMENAR VIEJO 5	18850	CULLAR	03	18	2008	015327773	0108	0108	96,59
0611	07	180072934108	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL GRANADA LOS PISOS	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015739520	0108	0108	96,59
0611	07	180073251275	MORENO RODRIGUEZ MARIA B	CL ANGEL 4	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015329995	0108	0108	96,59
0611	07	180073826104	NAVAS GARCIA JUANA	CL FELIX RODRIGUEZ D	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015607154	0108	0108	96,59
0611	07	180074160247	RIVAS PUGA FRANCISCO	BD SAN PATRICIO 14	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015482367	0108	0108	96,59
0611	07	180074448318	MUÑOZ HEREDIA CARMEN	CL LAUREL 35	18181	DARRO	03	18	2008	015332322	0108	0108	96,59
0611	07	180074621908	LORCA RODRIGUEZ MARIA M	CL TIÑA 2	18010	GRANADA	03	18	2008	015197633	0108	0108	96,59
0611	07	180075427311	RODRIGUEZ ALBA FELIX JAV	CL SEÑOR DEL PAÑO 19	18600	MOTRIL	03	18	2008	015483478	0108	0108	74,05
0611	07	180075562303	ANGULO MONTOYA JESUS	CL PIZARRO 33	18100	ARMILLA	03	18	2008	015854001	0108	0108	96,59
0611	07	181000032112	MUÑOZ HEREDIA MARIA CARM	CL PEDRO JULIAN LARA	18517	PEZA LA	03	18	2008	015337372	0108	0108	96,59
0611	07	181000289463	CAMARERO CACERES MARIA A	CL JARDINES 29	18210	PELIGROS	03	18	2008	015746186	0108	0108	96,59
0611	07	181001110832	RODRIGUEZ ROBLES MARIA C	CL MARIANA PINEDA 56	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2008	015486108	0108	0108	96,59
0611	07	181001380614	FERNANDEZ HEREDIA MARIA	BD STA.ANA 20	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015747301	0108	0108	96,59
0611	07	181002856125	MAYA FERNANDEZ MANUEL	BD SANTA ANA 7	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015749018	0108	0108	96,59
0611	07	181002950802	AMADOR MUÑOZ RAFAEL	CL HORNO 13	18181	DARRO	03	18	2008	015342022	0108	0108	96,59
0611	07	181003523203	EXPOSITO NAVAS JOSE	CL JORGE GUILLEN 67	18800	BAZA	03	18	2008	015343537	0108	0108	96,59
0611	07	181004305364	FERNANDEZ AMADOR JESUS	CL PARRAS 37	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015751341	0108	0108	96,59
0611	07	181004313448	FERNANDEZ MARTIN AGUSTIN	RD DEL CUARTO 64	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015751442	0108	0108	96,59
0611	07	181004666284	PEREZ NEIRO JUAN CARLOS	CL RASO DEL PERAL 3	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	013965632	1207	1207	7,66
0611	07	181004769752	HEREDIA BUSTAMANTE MARIA	RD RONDA GRANADA SUR	18320	SANTA FE	03	18	2008	015752856	0108	0108	96,59
0611	07	181006133513	AMADOR CORTES ANTONIO	CL PARRAS 41	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015754876	0108	0108	96,59
0611	07	181006763710	GONZALEZ ALCAIDE ANGEL M	CL SANTA TERESA DE A	18260	ILLORA	03	18	2008	015614632	0108	0108	96,59
0611	07	181008555378	RODRIGUEZ HEREDIA MARIA	CL MANUEL PEÑA ALTA	18600	MOTRIL	03	18	2008	015492067	0108	0108	96,59
0611	07	181008904679	MUÑOZ MUÑOZ MANUEL	CL RIO 11	18327	LACHAR	03	18	2008	015758213	0108	0108	96,59
0611	07	181009186585	MUÑOZ MUÑOZ JUAN MARIA	CL RIO 11	18327	LACHAR	03	18	2008	015758920	0108	0108	96,59
0611	07	181009335220	MUÑOZ AMADOR JOSE	CL GARCIA LORCA 44	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015759122	0108	0108	25,75
0611	07	181009340876	LOPEZ RUBIA EMILIA	CL CARRERA DEL MAR 4	18613	VARADERO EL	03	18	2008	015493279	0108	0108	96,59
0611	07	181009354115	CASADO HERNANDEZ ANA ADO	CL LAS VINAS 23	18519	PURULLENA	03	18	2008	015352429	0108	0108	9,66
0611	07	181009729280	JAEN ORTEGA MARIA ANGST	CL LANCHA 7	18613	VARADERO EL	03	18	2008	015494390	0108	0108	96,59
0611	07	181010503563	MUÑOZ RODRIGUEZ CRISTINA	CL JUAN RAMON JIMENE	18210	PELIGROS	03	18	2008	015761041	0108	0108	96,59
0611	07	181010697967	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	CL PIEDRA DEL CASTAÑ	18420	LANJARON	03	18	2008	015495303	0108	0108	96,59
0611	07	181013628377	COCA MORENO JERICA	CL RODRIGUEZ ALBA 29	18250	VALDERRUBIO	03	18	2008	015764576	0108	0108	12,88
0611	07	181013957773	HEREDIA BUSTAMANTE JUAN	CL CERRO FAQUILA 43	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015765182	0108	0108	25,75
0611	07	181015011740	AMADOR CUESTA JULIO	RD DEL CUARTO 76	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015766596	0108	0108	96,59
0611	07	181015048722	CAMPOS FAJARDO ROCIO	CL GRANADA, EDF.EL S	18210	PELIGROS	03	18	2008	015766701	0108	0108	70,82
0611	07	181015284047	GUTIERREZ CARRILLO JUAN	CL MADRID 9	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015623423	0108	0108	41,86
0611	07	181015439247	TORRES FAJARDO ALMUDENA	CL BETIS 14	18564	COLOMERA	03	18	2008	015767408	0108	0108	86,93
0611	07	181016166141	TORRES MORENO ALICIA	CL ANGEL 6	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015360109	0108	0108	45,07
0611	07	181016823923	MORENO MORENO JOSE MARIA	CL BARRIO LAS SANTAS	18830	HUESCAR	03	18	2008	015361826	0108	0108	96,59
0611	07	181017220007	RUIZ RUIZ JAIRO	CL AIRES DE LA UMBRI	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015626251	0108	0108	32,20
0611	07	181017789778	PEREZ RAMIREZ MARIA RAMO	CT CANILES-KILOMETRO	18800	BAZA	03	18	2008	015365260	0108	0108	96,59
0611	07	181018326211	RAMOS ALCAIDE MARIA DOLO	CL RODRIGUEZ DE LA F	18350	ALOMARTES	03	18	2008	015627059	0108	0108	96,59
0611	07	181018485148	ARREBOLA BALMIZA SILVIA	CL RAMON Y CAJAL 9	18300	LOJA	03	18	2008	015627463	0108	0108	96,59
0611	07	181019392100	TORTOSA POZO LUCIA	CL PASEO 1	18812	FREILA	03	18	2008	015367785	0108	0108	96,59
0611	07	181021974623	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL GENERALIFE 8	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015777007	0108	0108	96,59
0611	07	181022473262	MANZANO GODOY FRANCISCO	CS CORTIJO HUAREA 13	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015500656	0108	0108	74,05
0611	07	181022488723	GOMEZ ROSA JOSE ANTONIO	CL SAN JOAQUIN 16	18150	GOJAR	03	18	2008	015242190	0108	0108	96,59
0611	07	181022599867	CASAS CANO YESSICA	CL ROMERAL 90	18800	BAZA	03	18	2008	015373748	0108	0108	96,59
0611	07	181023971308	HEREDIA FERNANDEZ LUZ DI	CL ERA EMPEDRADA 15	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015779633	0108	0108	96,59
0611	07	181024543305	MORENO MORENO AMANDA	CL ANGEL 4	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015377586	0108	0108	96,59
0611	07	181024543406	MORENO MORENO FRANCISCO	CL ANGEL 4	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015377687	0108	0108	96,59
0611	07	181024877448	PRETEL GARCIA MARIA DOLO	CL PARAISO	18812	FREILA	03	18	2008	015378596	0108	0108	96,59
0611	07	181024888158	CARMONA MALDONADO PEDRO	CL MENENDEZ DELAYO 2	18230	ATARFE	03	18	2008	015780845	0108	0108	96,59
0611	07	181025065384	GALERA SANCHEZ DANIEL	CL SEVILLA 35	18830	HUESCAR	03	18	2008	015379206	0108	0108	96,59
0611	07	181025505221	MOLINA MARTINEZ MONICA	CL MIGUEL DE CERVANT	18800	BAZA	03	18	2008	015379913	0108	0108	96,59
0611	07	181025578272	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA	CL COLOMBIA 3	18800	BAZA	03	18	2008	015380014	0108	0108	48,29
0611	07	181025702958	GARCIA REVELLES HECTOR	CL FRANCISCO DE QUEV	18830	HUESCAR	03	18	2008	015380620	0108	0108	96,59
0611	07	181025735391	EL KHATABI --- BOUAZZA	CL PICASSO 5	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015633426	0108	0108	96,59
0611	07	181026178359	BAHRACHE --- KHADIJA	CL SANTIAGO 21	18110	GABIA GRANDE	03	18	2008	015242594	0108	0108	96,59
0611	07	181027706515	LOPEZ ORTIZ VALENTIN	CL MONTOYA 24	18300	LOJA	03	18	2008	015635143	0108	0108	96,59
0611	07	181028131594	MALDONADO CORDOBA MARCOS	BD DE LAS FLORES 10	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015784582	0108	0108	61,18
0611	07	181028131695	MALDONADO CORDOBA RAFAEL	BD DE LAS FLORES 10	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015784683	1207	1207	27,56
0611	07	181028131695	MALDONADO CORDOBA RAFAEL	BD DE LAS FLORES 10	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015784784	0108	0108	96,59
0611	07	181028782205	COCA PEÑAFIEL JOSE MANUE	CL SALAMANCA 7	18350	ILLORA	03	18	2008	015635648	0108	0108	28,98
0611	07	181029084824	JIMENEZ FERNANDEZ ISRAEL	CL CUEVAS ROTAS 8	18260	ILLORA	03	18	2008	015635850	0108	0108	96,59
0611	07	181029420078	MANRIQUE HERNANDEZ JUAN	UR CERVANTES 39	18800	BAZA	03	18	2008	015386983	0108	0108	96,59
0611	07	181030116357	HAMDANI --- CHERKI	CL ERAS, 3	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015637466	0108	0108	96,59
0611	07	181030204667	ABDAOUI --- EL MOSTAPHA	CT LOJA, ALBERGUE DE	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015637668	0108	0108	96,59
0611	07	181030369971	HEREDIA FERNANDEZ SARAY	CL MENENDEZ DELAYO 4	18230	ATARFE	03	18	2008	015788020	0108	0108	96,59
0611	07	181030663702	FAJARDO MUÑOZ CARLOS	LG CERRO FAQUILA 28	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015788525	0108	0108	96,59
0611	07	181031171435	PRIETO CORDOBA JOSE	BD LAS FLORES 11	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015789232	0108	0108	96,59
0611	07	181031317844	SANCHEZ CARRION RUBEN DA	CL ROQUETAS DE MAR-B	18500	GUADIX	03	18	2008	015389815	0108	0108	96,59
0611	07	181031661485	SERRANO COSTELA RAQUEL	BD DE LA PAZ 150	18240	PINOS PUENTE	03	18	2008	015790646	0108	0108	96,59
0611	07	181032049586	MARTIN HEREDIA NEIVA	CL PEÑASCOS 29	18260	ILLORA	03	18	2008	015638779	0108	0108	96,59
0611	07	181032203574	PONS GONZALEZ ARTURO	CT RONDA 103	18800	BAZA	03	18	2008	015391027	0108	0108	96,59
0611	07	181032830741	BOUAZZA --- MOHAMED	CL NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO EL	03	18	2008	011582260	1007	1007	91,87
0611	07	181032830741	BOUAZZA --- MOHAMED	CL NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO EL	03	18	2008	015508740	0108	0108	96,59
0611	07	181033764264	AMADOR RODRIGUEZ MARIA C	CL ERA EMPEDRADA	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015792464	0108	0108	96,59
0611	07	181033764365	FERNANDEZ AM										

0611	07	181036495321	JOHARI --- MOHAMMED	CL NUEVA 6	18380	TOCON	03	18	2008	015642318	0108	0108	45,07
0611	07	181037168055	JALLOUL --- AZIZ	CL RAIMUNDO TABERNER	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015643328	0108	0108	54,73
0611	07	181037436524	ROMERA SANTAELLA RICARDO	CL SAN MIGUEL 79	18600	MOTRIL	03	18	2008	015511669	0108	0108	96,59
0611	07	181038118352	ER RADI --- ABDESSAMED	CL CRUZ DEL VISO	18416	BUSQUISTAR	03	18	2008	015512275	0108	0108	80,48
0611	07	181038222729	MORENO MORENO SALVADOR	BO DE LAS SANTAS 87	18830	HUESCAR	03	18	2008	015401636	0108	0108	96,59
0611	07	181038688127	FISICA BERMUDEZ MARIA AN	CL SEVERO OCHOA 2	18800	BAZA	03	18	2008	015402242	0108	0108	96,59
0611	07	181038716419	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MANUEL	CL MANUEL DE GONGORA	18197	PULIANAS	03	18	2008	015798124	0108	0108	96,59
0611	07	181038952855	LEFTOUHI --- SAID	CL PABLO RUIZ PICASS	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015645146	0108	0108	96,59
0611	07	181039235569	FERNANDEZ CAMPOS JHONATA	CL FABRICA 2	18327	LACHAR	03	18	2008	015799235	0108	0108	96,59
0611	07	181039381574	AMADOR RODRIGUEZ SILVEST	CL SANTA ANA 9	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015799538	0108	0108	28,98
0611	07	181040011165	POP --- MAPTEI TOADER	CL REAL (EMPRESARIO)	18564	BENALUA DE L	03	18	2008	015801861	0108	0108	74,05
0611	07	181040015411	HEREDIA AMADOR JOSE	CL JARDINES 38	18210	PELIGROS	03	18	2008	015801962	0108	0108	96,59
0611	07	181040038144	LAABOUTE --- SAIDA	CL CERVANTES 5	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015513588	0108	0108	96,59
0611	07	181040039962	BOUBENINA --- FATIMA	CL CERVANTES 5	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015513689	0108	0108	96,59
0611	07	181040165759	ENCISO LOPEZ CRISTINA	CL ANCHA, 45	18327	LACHAR	03	18	2008	015802366	0108	0108	96,59
0611	07	181040781610	GALOTTE JIMENEZ JUAN	CL NUEVA DE SAN ROQU	18300	LOJA	03	18	2008	015646459	0108	0108	74,05
0611	07	181041759589	KOSA --- PAUL ALIN	CL ARZOBISPO GUERRER	18015	GRANADA	03	18	2008	015803780	0108	0108	96,59
0611	07	181043776987	EL ASRI --- ATIKA	CL ALFONSO ZAMORA 1	18760	RABITA LA	03	18	2008	015515915	0108	0108	96,59
0611	07	181044077485	FERNANDEZ QUINTANILLA JO	CL MONZQUE 21	18519	PURULLENA	03	18	2008	015406282	0108	0108	96,59
0611	07	181044829742	LOPEZ FERNANDEZ BENJAMIN	CL RAMIREZ 2	18830	HUESCAR	03	18	2008	015406686	0108	0108	96,59
0611	07	181046093671	TORRES AMADOR SERGIO	CL RONDA DEL CUARTO	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015810349	0108	0108	41,86
0611	07	181046104583	SOLDADO CORDELLA JOSE DA	CL MIGUEL DE CERVANT	18800	BAZA	03	18	2008	015407595	0108	0108	96,59
0611	07	181046426909	DIAZ ROJAS JORGE ARMANDO	CL COLEGIOS 2	18300	LOJA	03	18	2008	015649590	0108	0108	96,59
0611	07	181046466618	EL MAHI --- CHERKI	CL CAL Y CANTO 10	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015407801	0108	0108	12,08
0611	07	181047202808	EL GHOU --- RACHID	CL CAMPO SANTO 40	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	018892222	0108	0108	96,59
0611	07	181047247971	SADEK --- RACHID	CL CUESTA DEL ARCA 1	18300	LOJA	03	18	2008	015650503	0108	0108	96,59
0611	07	181047247971	SADEK --- RACHID	CL CUESTA DEL ARCA 1	18300	LOJA	03	18	2008	020956100	1107	1107	21,43
0611	07	181047247971	SADEK --- RACHID	CL CUESTA DEL ARCA 1	18300	LOJA	03	18	2008	020956201	1207	1207	91,87
0611	07	181047261917	OBREJAN --- MELANIA MARI	CL AMADEO VIVES 15	18600	MOTRIL	03	18	2008	015519551	0108	0108	96,59
0611	07	181048053576	STOSIENE --- CESLAVA	CL FLORIDA 35	18600	MOTRIL	03	18	2008	015522985	0108	0108	96,59
0611	07	181048090457	BUZURIU --- NICOLAE	AV EUROPA, EDI. PICASS	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	015523490	0108	0108	96,59
0611	07	181048112382	CONTRERAS SANTILLAN FRAN	AV BUENOS AIRES 18	18500	GUADIX	03	18	2008	015410831	0108	0108	74,05
0611	07	181048177858	IMLAHI --- MUSTAPHA	CL IGLESIA 13	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015524605	0108	0108	9,66
0611	07	181048292743	YORDANOV --- ANGEL DIMIT	CL NUEVA 40	18829	ALMACILES	03	18	2008	015411639	0108	0108	96,59
0611	07	181048294763	GURUI --- ION	CL SAN PATRICIO 35	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015526827	0108	0108	96,59
0611	07	181048366303	KANE --- FALLOU	CL VERACRUZ 5	18004	GRANADA	03	18	2007	025779950	0507	0507	91,87
0611	07	181048366303	KANE --- FALLOU	CL VERACRUZ 5	18004	GRANADA	03	18	2007	026604147	0607	0607	91,87
0611	07	181048366303	KANE --- FALLOU	CL VERACRUZ 5	18004	GRANADA	03	18	2007	026604248	0707	0707	91,87
0611	07	181048366303	KANE --- FALLOU	CL VERACRUZ 5	18004	GRANADA	03	18	2007	026604349	0807	0807	91,87
0611	07	181048366303	KANE --- FALLOU	CL VERACRUZ 5	18004	GRANADA	03	18	2007	026604450	0907	0907	30,62
0611	07	181048413890	GHEORGE --- DANIEL NICOL	CL 28 DE FEBRERO 18	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015528948	0108	0108	96,59
0611	07	181048465323	SARB --- AVRAM	CL ESCRIBANO VALDERA	18600	MOTRIL	03	18	2008	015529554	0108	0108	96,59
0611	07	181048479467	TODICA --- LUCRETIA EMIL	CL PRINCESA 10	18600	MOTRIL	03	18	2008	015529756	0108	0108	96,59
0611	07	181048554845	ROMAN JIMENEZ ANTONIO MA	CL CERRILLO 19	18260	ILLORA	03	18	2008	015656058	0108	0108	96,59
0611	07	181048697517	MIHALI --- FLOAREA	CL CORRALON DE VILLA	18600	MOTRIL	03	18	2008	015531069	0108	0108	96,59
0611	07	181049228589	EL MIRI --- ABDELKADER	ZZ CORTIJO HUAREA EL	18770	POZUELO EL	03	18	2008	015532382	0108	0108	96,59
0611	07	181049473315	TAJEDDINE --- JAOUAD	CJ LOS NARANJOS 4	18300	LOJA	03	18	2008	015657169	0108	0108	96,59
0611	07	181049476951	NIAURONIENE --- SANDRA	CL PIEDRA BUENA 102	18600	MOTRIL	03	18	2008	015532584	0108	0108	96,59
0611	07	181050339039	POSKYTE --- NERINGA	CL NIÑO CANDIOTA, EDI	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015534103	0108	0108	96,59
0611	07	181050386125	EL ASRI --- MOHAMED	CL CORTIJO HUAREA 12	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015534305	0108	0108	96,59
0611	07	181050620844	MIKOLAITIS --- MARIUS	PZ PLAZA NUEVA 10	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	015535214	0108	0108	96,59
0611	07	181050673586	SANCHEZ HINOJOSA MANOLO	CL PIO BAROJA 2	18003	GRANADA	03	18	2008	015218649	0108	0108	96,59
0611	07	181050752402	MICKUTE --- VITA	CL BALATES 21	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015535921	0108	0108	96,59
0611	07	181050779276	GRADECKIENE --- JOLANTA	CL CALVARIO 1	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015536022	0108	0108	96,59
0611	07	181050782613	AYBAR --- BIANKA SARE	CL LOMA DE CURUMBICO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	015536123	0108	0108	96,59
0611	07	181050819894	LONDOÑO DIAZ LUZ ELENA	CL GLORIA 15	18858	ORCE	03	18	2008	015417093	0108	0108	96,59
0611	07	181051038752	CURLATE --- NICOSOR IONE	CL CORDOBA 15	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015537537	0108	0108	96,59
0611	07	181051060071	ONOFREI --- MARIUS CIPRI	CL CARRTERA DEL VIS	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015537941	0108	0108	96,59
0611	07	181051063509	MOISA --- GABRIEL	PZ AYUNTAMIENTO 2	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015538143	0108	0108	96,59
0611	07	181051073209	CIUREA --- MARIANA	CL ENRIQUE MONTERO 1	18600	MOTRIL	03	18	2008	015538244	0108	0108	96,59
0611	07	181051076340	CUCU --- CRISTINA LUCIAN	CT DEL VISILLO 12	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015538345	0108	0108	96,59
0611	07	181051105339	EL MHAMDI --- ABDELILAH	CL CARRETERA 12	18770	POZUELO EL	03	18	2008	015538749	0108	0108	96,59
0611	07	181051146159	MATEI --- MARIAN CRISTIA	CL FERNAN CABALLERO	18600	MOTRIL	03	18	2008	015539557	0108	0108	96,59
0611	07	181051233762	IORDACHE --- ELENA ANTON	CL CARRETERA DEL VIS	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015540769	0108	0108	96,59
0611	07	181051233964	IORDACHE --- RADU	CL CARRETERA DEL VIS	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015540870	0108	0108	96,59
0611	07	181051362286	LUPU --- ALIN LUCIAN	CL SEBASTIAN DE OLID	18730	CARCHUNA	03	18	2008	015542890	0108	0108	96,59
0611	07	181051465047	NAGY --- DANIELA ANGELIC	CL PLAZA DEL AYUNTAM	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015544207	0108	0108	96,59
0611	07	181051475858	MORKUNAITE --- AGNE	CL PIEDRA BUENA 102	18600	MOTRIL	03	18	2008	015544510	0108	0108	96,59
0611	07	181051500211	ELHOSAYNY --- ABDELHADI	CL CUBA 30	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2008	015663334	0108	0108	96,59
0611	07	181051516678	GOLOGAN --- ALINA IONELA	PZ DEL AYUNTAMIENTO	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015544914	0108	0108	96,59
0611	07	181051548105	MOISA --- FLORINA	PZ AYUNTAMIENTO 2	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015547540	0108	0108	96,59
0611	07	181051586602	MALAI --- MACEDON	CL CERCADE DE LAS MO	18600	MOTRIL	03	18	2008	015548550	0108	0108	96,59
0611	07	181051590036	RUNCAN --- ALEXANDRU IOA	CL CALVARIO 7	18640	PADUL	03	18	2008	015247345	0108	0108	96,59
0611	07	181051590440	MANOLEA --- LEON	PZ ESPAÑA 1	18640	PADUL	03	18	2008	015247446	0108	0108	96,59
0611	07	181051616207	SIDOR --- DOMNITA	CL PRINCESA 10	18600	MOTRIL	03	18	2008	015549156	0108	0108	96,59
0611	07	181051621358	NEAGU --- SORINA VERONIC	CL FINCA ARENALON	18512	HUENEJA	03	18	2008	015425177	0108	0108	96,59
0611	07	181051645812	BENDES --- VIOREL	CL NUESTRA SEÑORA DE	18613	VARADERO EL	03	18	2008	015549661	0108	0108	96,59
0611	07	181051658441	NOAPTES --- MITUTA	CL MOLINOS 5	18127	FORNES	03	18	2008	015664445	0108	0108	96,59
0611	07	181051661875	CONSTANTINESCU --- CATAL	CL ESCRIBANO VALDERA	18600	MOTRIL	03	18	2008	015550469	0108	0108	96,59
0611	07	181051675013	LUPU --- BENIAMIN	CL ESTEBAN DE OLIT 7	18730	CARCHUNA	03	18	2008	015550873	0108	0108	96,59
0611	07	181051711486	ANGHEL --- TEODOR ALIN	CL FINCA EL ARENALON	18512	HUENEJA	03	18	2008	015425682	0108	0108	96,59
0611	07	181051711789	LUPU --- MARIA	CL FINCA EL ARENALON	18512	HUENEJA	03	18	2008	015425985	0108	0108	96,59
0611	07	181051712294	BARBU --- GABRIEL GEORGI	ZO FINCA ARENALON	18512	HUENEJA	03	18	2008	015426187	0108	0108	96,59
0611	07	181051712500	STEFAN --- SORIN	ZO FINCA EL ARENALON	18512	HUENEJA	03	18					

0611	07	181051773427	MACIEJEWSKI --- MARIUS Z	CL TRIANA 62	18813	CUEVAS DEL C	03	18	2008	015427100	0108	0108	96,59
0611	07	181051775952	MORTEANU --- CLAUDIU	CL DELFOS 5	18100	ARMILLA	03	18	2008	015866024	0108	0108	96,59
0611	07	211019416603	KRAZEM --- MILOUD	CL SOLANA ALTA 2	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	015671620	0108	0108	96,59
0611	07	211019421148	CHAIB --- SAID	CT LOJA 4	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015671721	0108	0108	96,59
0611	07	211020377307	ABDELHADI --- EL AYACHI	CL CARPINTEROS 17	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015672024	0108	0108	96,59
0611	07	230057256472	LOPEZ MESA CRISTOBAL	CL ESCUDO 6	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	015248052	0108	0108	45,07
0611	07	231012018400	TORRES LARA MANUEL ANGEL	CL LIBERTAD 12	18100	ARMILLA	03	18	2008	015867034	1207	1207	15,31
0611	07	231012018400	TORRES LARA MANUEL ANGEL	CL LIBERTAD 12	18100	ARMILLA	03	18	2008	015867135	0108	0108	96,59
0611	07	231034060032	FERNANDEZ AMADOR JOSE MA	CL ERA EMPEDRADA 15	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015840156	0108	0108	96,59
0611	07	251014514193	TEBAI --- JAAFAR	CL SEDEÑO, 23	18300	LOJA	03	18	2008	015434877	0108	0108	32,20
0611	07	290090665869	JIMENEZ CORTES JOSE	CL SOLANA ALTA 16	18270	MONTEFRIO	03	18	2008	015675761	0108	0108	96,59
0611	07	291051055039	ESSABRI --- MUSTAPHA	CT LOJA 4	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015676367	0108	0108	96,59
0611	07	301000213077	RODRIGUEZ TORRES JUAN	CL MONTERO 9	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015439729	0108	0108	96,59
0611	07	301003212805	MORALES SOTO ANA MARIA	CL POETA NICOLAS GUI	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015843994	0108	0108	96,59
0611	07	301006292755	TORRES MORENO VICENTA	CL PIE DE HIERRO 49	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015440032	0108	0108	80,48
0611	07	301010012606	UTRERA AMADOR ANTONIA	CL SANTA ANA 30	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015844402	0108	0108	41,86
0611	07	301010366553	MORENO GONZALEZ MIGUEL	CL OLIVO 5	18248	TIENA	03	18	2008	015844503	0108	0108	96,59
0611	07	301013643638	BADDA --- EL AID	CL SAN LAZARO 32	18800	BAZA	03	18	2008	015442052	0108	0108	96,59
0611	07	301017145035	TORRES MORENO ENCARNACIO	CL MARTIN GOMEZ 4	18830	HUESCAR	03	18	2008	015442658	0108	0108	96,59
0611	07	301017145136	TORRES TORRES LUIS	CL MARTIN GOMEZ 4	18830	HUESCAR	03	18	2008	015442759	0108	0108	96,59
0611	07	301022686159	RAMAL PEREZ MARIANA	CL TARQUINA 14	18858	ORCE	03	18	2008	015444476	0108	0108	96,59
0611	07	301023773771	BOUBAINA --- ABBASS	CL CERVANTES 5	18700	ALBUÑOL	03	18	2008	015560371	0108	0108	96,59
0611	07	301024314547	MORENO RODRIGUEZ ANTONIA	CL RAMBLICA 23	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015446193	0108	0108	96,59
0611	07	301028664894	MEZIANE --- MAHFOUD	CL MARCOS 6	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015677680	0108	0108	32,20
0611	07	301030153139	MEZIANE --- ABDELAZIZ	CL MARCO 6	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015677882	0108	0108	96,59
0611	07	301032824578	MOUSSAYI --- MOHAMMED	CL AGUA 33	18800	BAZA	03	18	2008	015447106	0108	0108	96,59
0611	07	301033968067	AYNAOU --- RABAH	CM VIEJO DE HUESCAR	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015447308	0108	0108	96,59
0611	07	301043844990	AOULSI --- BOUJEMAA	CT DE LOJA 4	18128	ZAFARRAYA	03	18	2008	015678185	0108	0108	96,59
0611	07	301044744969	RODRIGUEZ TORRES PATRICI	CL PIE DE HIERRO 61	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2008	015448419	0108	0108	96,59
0611	07	311009856679	AMADOR CORTES DAVID	CL GRANADA 8	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2008	015847533	0108	0108	96,59
0611	07	311012918849	HEREDIA CAMPOS ANTONIO M	CL HORNO HIGUERA 26	18260	ILLORA	03	18	2008	015678791	0108	0108	96,59
0611	07	340015938071	DELGADO HIDALGO JUAN CAR	CL SEVERO OCHOA 2	18800	BAZA	03	18	2008	015449530	0108	0108	96,59
0611	07	461023277734	MARTIN MATEOS JULIAN DAV	CL RONDA GRANADA SUR	18320	SANTA FE	03	18	2008	015848644	0108	0108	45,07
0611	07	461058217092	GAVALA LOPEZ ROBERTS MAR	CL PLACETA DE LOS NE	18010	GRANADA	03	18	2008	015226127	0108	0108	35,41
0611	07	501002610665	JIMENEZ RODRIGUEZ EVA	CL JARDINES 6	18260	ILLORA	03	18	2008	015680007	0108	0108	22,54
- REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	18104886918	UBIÑA MOLES EMILIA	CL CAMINO DE RONDA 1	18003	GRANADA	03	18	2008	015876128	0108	0108	185,62
1211	10	18106900777	DAVILA ARIAS CRISTINA	CL PROF.GARCIA GOMEZ	18004	GRANADA	03	18	2008	015876835	0108	0108	185,62
1211	10	18107458226	IBÁÑEZ MUÑOZ JUAN SANTIA	CL EL PINAR 14	18260	ILLORA	03	18	2008	015898962	0108	0108	185,62
1211	10	18109174621	RODRIGUEZ AVILA OSCAR	CL MIGUEL SERVET 6	18327	LACHAR	03	18	2008	015900275	0108	0108	185,62
1211	10	18110584151	YANEZ JERONIMO ANTONIO M	PZ CONSTITUCION 4	18699	JETE	03	18	2008	015893205	0108	0108	185,62
1211	10	18110893541	MAESO OLIVARES JOSE MIGU	AV COSTA DEL SOL 15	18690	ALMUÑECAR	03	18	2008	015893609	0108	0108	185,62
1211	10	18110967505	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL COLOMBIA 3	18800	BAZA	03	18	2008	015889666	0108	0108	185,62
1211	10	18111030351	SANTANDER ESPINAR ANTONI	CL CAMINO DE LA BARR	18550	FRAGE EL	03	18	2008	015902295	0108	0108	136,12
1221	07	181032941481	GALINDO MARTIN ISABEL	CM DE RONDA 44	18004	GRANADA	03	18	2008	015869963	0108	0108	185,62
1221	07	181038612446	CHEBAA --- ADIL	CL ARABIAL 94	18003	GRANADA	03	18	2008	015870468	0108	0108	185,62
1221	07	181047198663	SANCHEZ SALINAS PATRICIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	18140	ZUBIA LA	03	18	2008	015883202	0108	0108	185,62
1221	07	181047561304	TIMAKOWSKA --- NATALIYA	CL MADRID 27	18194	CHURRIANA DE	03	18	2008	015883303	0108	0108	185,62
1221	07	181047871300	TALEB MOHAMED OULD SIDI	CL BUENOS AIRES 9	18004	GRANADA	03	18	2008	015871377	0108	0108	185,62
1221	07	181047952334	GOMEZ --- LILIANA ELENA	CL CAÑAVERAL 5	18003	GRANADA	03	18	2008	015871478	0108	0108	185,62
- REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	180061121124	FERNANDEZ HEREDIA SOLEDA	CL AZORIN 14	18100	ARMILLA	08	18	2007	030365121	0103	1203	207,90
2300	07	181035844209	MENDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL MERCADO ALTO 3	18600	MOTRIL	08	18	2007	031841945	0407	0607	524,94

NUMERO 11.310

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIONTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA*Notificación a deudores***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 44/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad

Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día

siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2008.-El Director Provincial, fdo.: Marcial Prieto López.

Remesa JCRL022008.

Relación que se cita:

Devolución de ingresos fin vía ejecutiva.

Expte.: 311.

Año: 2008.

Nombre: García Fernández, Antonio.

Domicilio: C/ Dr. Fidel Fernández 17 5º E.

C P.: 18012.

Municipio: Granada

URE: 1404.

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	C/ Ronda de los Tejares 23-25	14008 Córdoba	957 499613	957 499618
14 02	Av. De los Custodios (esq. Tomás Aquino)	314004 Córdoba	957 450427	957 452803
14 03	C/ San Pedro 35	14900 Lucena	957 511000	957 511393
14 04	Ronda de los Muñoces 41	14400 Pozoblanco	957 772412	957 772052
14 05	Av. de Carlos III 15, 17 y 19	14014 Córdoba	957 764838	957 776430

NUMERO 11.309

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad,

siendo la dirección: Unidad de Recaudación Ejecutiva 04020 de El Ejido (Almería), calle Julio César nº 8, 3ª planta, 04700 El Ejido; teléfono 950 48 73 04 y fax 950 48 72 01.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón social: Alvarez Iglesias, José

Tipo/Identif.: 27271790T

Expediente: 1803 02 00044774

Num. documento: 04 02 602 08 010103930

Procedimiento: prov. subasta pública bienes inmuebles

Domicilio: Pz. Las Sirenas, portal 4 0 1º D

Cód. P.: 18730 Calahonda

El Ejido, 3 de septiembre de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Francisco Paredes Fernández.

NUMERO 11.810

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACION DE CARRETERAS EN ANDALUCIA
ORIENTAL

Expropiaciones. Pago de justiprecio. clave: T2-GR-2830. Término de Padul.

EDICTO

Hecho efectivo el libramiento para el pago de los justiprecios correspondientes a la expropiación forzosa de fincas sitas en el término municipal de Padul afectadas por las obras del proyecto clave: T2-GR-2830 Autovía Bailén-Motril. Carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Alhendín-Dúrcal. Provincia de Granada, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ha resuelto señalar el día 13/11/2008, a las 10,30 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Padul para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder notarial bastantado por la Abogacía del Estado.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo se advierte que, en el indicado acto, deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de los justiprecios, puedan

comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada, 6 de octubre de 2008.-El Jefe de la Demarcación, fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

NUMERO 11.931

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO. GRANADA

Apertura del trámite de audiencia en los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Alhendín, Chauchina, Dílar y Ogíjares, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Granada, calle Mesones, nº 26, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Gerente Territorial, fdo.: Jerónimo Mirón Pérez.

NUMERO 11.932

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO. GRANADA

EDICTO

Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración de los bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria pri-

mera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, de los términos municipales de Agrón, Albuñol, Arenas del Rey, Baza, Cacín, Castelléjar, Chimeneas, Galera, Gobernador, Iznalloz, Jayena, Los Guájares, Montillana, Morelábor, Píñar, Ventas de Huelma y Zafarraya, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Granada, calle Mesones número 26, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Gerente Territorial, fdo.: Jerónimo Mirón Pérez

NUMERO 10.825

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral
Relaciones Colectivas
Expte.: 4/2008
Convenio: Industria del Aceite y Derivados
Código Convenio: 1800125

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 12 de junio de 2007, sobre Tabla Salarial para el periodo 1-4-2008, sobre revisión salarial 2008 para el sector de Industria del Aceite y Derivados de Granada y provincia, acordado de una parte por la Asociación Patronal, y de otra por el sindicato F.T.A.-U.G.T., y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 18 de septiembre de 2008.-El Delegado Provincial, P.S.R. el Secretario Provincial, fdo.: Manuel J. Pertíñez Carrasco.

ACTA
ASISTENTES:

Por la Asociación Patronal: Rafael Moraga Jiménez.
Por FTA-UGT: Antonio Moreno Jiménez.

En la ciudad de Granada a 12 de junio de 2008, en la sede de FTA-UGT-Granada las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provin-

cial para la Industria del Aceite y sus Derivados para los años 2007-2010, en lo relativo al incremento salarial pactado para el año 2008-2009.

En tal sentido se ha aplicado la revisión salarial (4,7%) para el ejercicio del año 2008-2009 que establece el artículo 20 del Convenio Colectivo Provincial para la Industria del Aceite y sus Derivados para los años 2007-2010.

Se adjunta a la presente acta las tablas salariales para el año 2008-09, debidamente firmadas por los representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

Estando todas las partes conformes con el contenido del mismo, se aprueba y se acuerda llevar la misma a la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para su inscripción, Registro, Depósito y Publicación; designando en este acto a Antonio Moreno Jiménez, con D.N.I. nº 24.088.198, Sº General de FTA-UGT-Granada, como representante de la Comisión Negociadora, a los efectos antes dispuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,00 horas del día antes señalado.

TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIA DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS

Tabla 1. SALARIO BASE 2008-2009

GRUPO A. PERSONAL TECNICO

1. TECNICOS SUPERIONES

a) Directores Generales	1373,15
b) Subdirector Técnico	1218,63
c) Técnico Jefe de Laboratorio.....	1218,63
d) Técnico.....	1218,63

2. TECNICO GRADO MEDIO

a) Ingenieros Peritos

Analista (Oficial Laboratorio)	1115,43
Ayudante Técnico Sanitario	1043,01
Maestro Primera Enseñanza.....	1043,01
Graduado Social	1043,01
Asistente Social	1043,01

3. TECNICOS NO TITULADOS

a) Contramaestre o Jefe de Taller	901,14
b) Analista (Oficial Laboratorio).....	887,74
c) Auxiliar	812,79

GRUPO B. EMPLEADOS

1. ADMINISTRATIVOS

a) Jefe de Primera	1020,15
b) Jefe de Segunda.....	991,04
c) Oficial de Primera	890,47
d) Oficial de Segunda	881,38
e) Auxiliar	812,79

2. PERSONAL MERCANTIL

a) Viajante.....	890,47
b) Corredor de Plaza	881,38
c) Dependiente.....	812,79

3. TECNICOS DE OFICINA

a) Delineante Proyectista	900,07
b) Delineante	863,06
c) Calcador	855,73

GRUPO C. SUBALTERNOS

a) Encargado General	979,46
b) Encargado de Sección.....	816,67
c) Listero	789,29
d) Conserje	789,29

e) Ordenanza	789,29
f) Capataz de Peones	789,29
g) Baculero, Pescador.....	789,29
h) Guarda Jurado	789,29
i) Guarda o Sereno.....	789,29
j) Cobrador	789,29
k) Portero.....	789,29
l) Telefonista.....	789,29
m) Personal de limpieza	789,29
b) Botones de 16 y 17 años	471,82

GRUPO D. OBREROS

A) Profesionales de Oficio

Oficial Primera.....	815,32
Oficial Segundo.....	810,12
Oficial Tercera.....	790,09
Maestro	857,99
B) Ayudante Especialista	783,04
C) Peón Ayudante de Fabricación	778,21
D) Peón.....	771,53
E) Aprendices de 16 y 17 años	458,38
F) Encargado de Equipo Monitor	798,62
G) Oficial.....	778,95
H) Operario.....	770,42

PLUS DE ASISTENCIA	5,97
BOLSA DE VACACIONES	227,48
QUEBRANTO DE MONEDA.....	37,44
Dieta completa	51,84
Comida principal	12,70
Desayuno	5,65
SEGURO DE VIDA.....	12000

TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIA DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS

Tabla para el cálculo de antigüedad, participación en beneficios y plus de continuos

Tabla 2. 2008 - 2009

GRUPO A. PERSONAL TECNICO

1. TECNICOS SUPERIONES

a) Directores Generales	1298,81
b) Subdirector Técnico	1144,29
c) Técnico Jefe de Laboratorio.....	1144,29
d) Técnico.....	1144,29

2. TECNICO GRADO MEDIO

a) Ingenieros Peritos

Analista (Oficial Laboratorio)	1041,09
Ayudante Técnico Sanitario	968,68
Maestro Primera Enseñanza.....	968,68
Graduado Social	968,68
Asistente Social	968,68

3. TECNICOS NO TITULADOS

a) Contramaestre o Jefe de Taller	826,80
b) Analista (Oficial Laboratorio).....	813,40
c) Auxiliar	738,45

GRUPO B. EMPLEADOS

1. ADMINISTRATIVOS

a) Jefe de Primera	945,81
b) Jefe de Segunda.....	916,71
c) Oficial de Primera	816,13
d) Oficial de Segunda	807,04
e) Auxiliar	738,45

2. PERSONAL MERCANTIL

a) Viajante.....	816,13
b) Corredor de Plaza	807,04
c) Dependiente.....	738,45

3. TECNICOS DE OFICINA

a) Delineante Proyectista	825,73
b) Delineante	788,72
c) Calcador	781,39

GRUPO C. SUBALTERNOS

a) Encargado General	905,12
b) Encargado de Sección.....	742,33
c) Listero	714,95
d) Conserje	714,95
e) Ordenanza	714,95
f) Capataz de Peones	714,95
g) Basculero, Pescador	714,95
h) Guarda Jurado	714,95
i) Guarda o Sereno.....	714,95
j) Cobrador	714,95
k) Portero.....	714,95
l) Telefonista.....	714,95
m) Personal de limpieza	714,95
b) Botones de 16 y 17 años	397,48

GRUPO D.OBREROS**A)Profesionales de Oficio**

Oficial Primera.....	740,96
Oficial Segundo.....	735,76
Oficial Tercera	715,73
Maestro	783,63
B) Ayudante Especialista	708,68
C) Peón Ayudante de Fabricación	703,85
D) Peón.....	697,18
E) Aprendices de 16 y 17 años	384,02
F) Encargado de Equipo Monitor	724,26
G) Oficial.....	704,60
H) Operario.....	696,06

PLUS DE ASISTENCIA	5,97
BOLSA DE VACACIONES	227,48
QUEBRANTO DE MONEDA.....	37,44
PLUS DE TRANSPORTE	4,12
Dieta completa.....	51,83
Comida principal.....	12,70
Desayuno	5,65

NUMERO 11.490

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA***Depósito estatutos Asoc. Prov. Empresas Mediación
Turística de Granada***EDICTO**

En cumplimiento del art. 4º del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este centro y a las 9 horas, del día 30-9-

2008, han sido depositados los estatutos de Asociación Provincial de Empresas de Mediación Turística de Granada, siendo los primeros firmantes del acta de constitución:

- D. Antonio García González.

Granada, 30 de septiembre de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: López Luis M. Rubiales.

NUMERO 11.491

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA***Resoluciones***EDICTO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que las empresas que a continuación se relacionan han sido sancionadas por esta Delegación Provincial de Empleo, con multas en la cuantía que igualmente se describe:

- Nº expediente: SL-70/08.

Empresa: Estructuras Anesco, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hoyo, nº 6, 3º B.
29620 – Torremolinos.

Sanción: 2.046 euros.

- Nº expediente: SL-164/08.

Empresa: Taller Las Esperillas, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Esperillas, nº 24.
18640 – Padul.

Sanción: 10.230 euros.

- Nº expediente: SL-172 /08.

Empresa: Promociones Inmobiliarias Romero Victoria, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Gorrión, nº 1, 2º C.

18014 – Granada.

Sanción: 2.046 euros.

- Nº expediente: SL-187/08.

Empresa: Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Angel, nº 6.

18002 – Granada.

Sanción: 3.500 euros.

- Nº expediente: SL-188/08

Empresa: Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Angel, nº 6

18002 - Granada

Sanción: 2.046 euros

- Nº expediente: SL-192/08.

Empresa: Obras y Reformas Aplicadas del Sur.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Buenaventura, nº 1.

18100 - Armilla.

Sanción: 626 euros.

- Nº expediente: SL-216/08.

Empresa: Lovipro Fynbos, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Antón, 72, local 41-42.
18005 - Granada.

Sanción: 430 euros.

- Nº expediente: SL-224/08.

Empresa: Chimeneas Metálicas Dismetel, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ntra. Señora de los Angeles.

18230 – Atarfe.

Sanción: 9.092 euros.

- Nº expediente: SL-240/08.

Empresa: Celedonio Cano Fuentes.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cañada, nº 28.

18230 - Atarfe

Sanción: 815 euros.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P., de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo.

Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en la cuenta de "Tesorería General de la Junta de Andalucía, Cuenta Restringida, de la Delegación Provincial de Granada para Recaudación de Tributos", abierta en las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorros), en los términos previstos por la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, que modifica el artículo 20.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, a saber: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, a contar a partir del mes que dispone para recurrir.

Para este pago deberá retirar de esta Delegación el talón de cargo, sin cuyo requisito se entenderá por no resuelto el expediente sancionador y se procederá a su exacción por Vía Ejecutiva de apremio siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Granada, 6 de octubre de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: Luis M. Rubiales López.

NUMERO 10.863

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a in-

formación pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 7576/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Corsan-Corviam Construcción, S.A., con domicilio en c/ Avda. Salobreña, nº 4 2ºA de Motril y C.I.F.: A-79222709.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, nº 5 de Sevilla y C.I.F.: B-82.846.817.

Características: modificación de la línea aérea AT 66 kV D/C Orgiva-Gualchos-Celulosa entre los apoyos 33 y 37, tramo afectado de 1.004 m de longitud, conductor D-450, cable de tierra CT-50, aislamiento CS 120 SB 325/2250 y apoyos metálicos galvanizados, en t.m. de Motril.

Presupuesto: 180.691,31 euros

Finalidad: modificación por afección con Autovía del Mediterráneo A-7 en el P.K. 7+900,54.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 11.109

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11440/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

NUMERO 11.112

Peticionario: Promociones Arcos de Santa Fe, S.L., con domicilio en Santa Fe, C.P. 18320, c/ Enrique Granados y NIF/CIF: B18533125.

Características: 31 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en c/ Enrique Granados, esq. Av. Arcos de la Frontera, t.m. Santa Fe (Granada).

Presupuesto: 10.056,38 euros.

Finalidad: viviendas

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de septiembre de 2008.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 11.110

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11.441/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Promociones Antonio Guijarro, S.L., con domicilio en Churriana, C.P. 18194, c/ San Ramón, nº 32 y N.I.F./C.I.F.: B18315697.

Características: 500 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en calle San Andrés, t.m. Campotéjar (Granada).

Presupuesto: 88.313 euros.

Finalidad: viviendas

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11.443/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Residencia Virgen de los Remedios, S.L., con domicilio en Churriana de la Vega, C.P. 18194, calle San Ramón, 34, 1º A y NIF/CIF: B-18.791.657.

Características: 10 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 250 kVA, sita en calle Profesor Julio Rodríguez, t.m. Orgiva (Granada).

Presupuesto: 22.382,69 euros.

Finalidad: geriátrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de septiembre de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 11.427

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. número 11.456/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite

de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y C.I.F.: B-82846817.

Características: línea aéreo-subterránea MT 20 kV S/C "Cortijo Balzain-Cumbres Verdes" tramo aéreo de 1572,1 m de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, tramo subterráneo de 445 m de longitud, conductor RHZ 18/30 kV 150 mm² Al, en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 42.792,55 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de octubre de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 11.428

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

*Convocatoria levantamiento actas previas. Expte.
9.578/A.T.*

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la línea eléctrica aérea de media tensión 20 kV D/C LA-110 desde la Subestación Petra a Montefrío en los tt.mm. de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Expediente 9.578/AT

Mediante resolución de fecha 2 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada.

Con fecha 17 de junio de 2008 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorga a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la resolución de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 19 de noviembre de 2008 a partir de las 9,30 h. en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Mesía y a partir de las 11,45 en el Excmo. Ayuntamiento de Montefrío y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios "Ideal" y "Granada Hoy", así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Mesía y Montefrío todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U." asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 2 de octubre de 2008.-El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA
LÍNEA AÉREA A 20 kV D/C PETRA-SALIDA MONTEFRIO EN GRANADA**

CITACIONES	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
DIA/HORA							LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m ²)	TEMP (m ²)	
19/11/2008 9:30	2	Jose Maria Arco Trujillos y Maria Dolores Nieto Pulido C/ Prolongación San Cristóbal s/n C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	71	219,64	3	-	-	-	Olivar secano
19/11/2008 9:45	5	Marcial Antonio Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Galvez Avenida de Andalucía Nº6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	53	134,22	3	3 (1/2)	0,60	100	Labor regadio
19/11/2008 10:15	6	Maria Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	306	12,48	3	-	-	-	Labor regadio
19/11/2008 10:15	7	Maria Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	46	141,07	3	4	1,32	100	Labor regadio
19/11/2008 10:15	8	Maria Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	310	212,93	3	5	1,21	100	Labor regadio
19/11/2008 10:15	9	Maria Gloria Gordo Fuentes y Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía Nº6. C.P.18369 Villanueva de Mesia (Granada)	Villanueva de Mesia	Dehesa	1	45	72,65	3	6	1,56	100	Labor secano
19/11/2008 11:45	26	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto Nº 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	218	87,93	3	16	1,69	100	Labor secano
19/11/2008 11:45	27	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto Nº 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	219	101,90	3	-	-	-	Labor secano
19/11/2008 12:00	30	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	152	43,83	3	18 (1/2)	0,60	50	Olivar secano Labor secano
19/11/2008 12:15	34	Juan Rafael Gordo Mercado y Francisca Gordo Moreno C/ Sierra Nevada Nº 22 C.P. 18360 Illora (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	169	111,37	3	-	-	-	Olivar secano
19/11/2008 12:30	35	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	175	114,90	3	-	-	-	Olivar secano
19/11/2008 12:45	36	Antonio Adamuz Hidalgo y Antonia Hidalgo López Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	167	41,74	3	20	1,69	100	Labor secano
19/11/2008 13:00	37	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	182	22,03	3	-	-	-	Labor secano
19/11/2008 13:15	38	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	183	198,95	3	-	-	-	Olivar secano
19/11/2008 13:15	39	Antonio Cobos Adamuz y Ana Moreno Marquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	184	132,36	3	21	1,82	100	Olivar secano
19/11/2008 13:30	47	Antonia Durán Hidalgo Avda Cataluña Nº 5254, bajos 3º C.P. 08917 Badalona (Barcelona)	Montefrío	Cigales	18	263	138,29	3	26	1,10	100	Olivar secano

NUMERO 11.520

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 11.459/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y C.I.F.: B-82846817.

Características: centro de distribución nº 53.357 "Girones", de interior subterráneo, de 1000 kVA B1B2, protección celdas 24 kV SF6 2L+P, sito en c/ Sacristina de la Escolástica, en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 8.322,49 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 10.844

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

ANUNCIO

Término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Cuenca Mediterránea Andaluza la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-23423

Asunto: concesión de aguas subterráneas en D.P.H.

Peticionario: Juan Gualda Gualda

Destino del aprovechamiento: usos domésticos excepto consumo humano con 365 m³/año.

Caudal de aguas: 0,01 l/s

Cauce: Rambla Cañizares

Término municipal: Vélez de Benaudalla (Granada)

Lugar: Rambla de Cañizares

Esta Cuenca Mediterránea Andaluza señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por

quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Cuenca Mediterránea.

Granada, 26 de agosto de 2008.-El Director Provincial, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 11.817

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Relación expediente resolución de recurso de alzada para publicación

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento y de su publicación en el BOP.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados, que pueden comparecer en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. Americo Vespucio, 5.2, Isla de la Cartuja, en Sevilla (C.P. 41092), a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SA-CA-21/2006

Interesado: José Martín Escudero

CIF/NIF: 23467833-J

Ultimo domicilio conocido: c/ Baza, 16, 18490 Murtas (Granada)

Infracción: leve. Artículo 116.3 d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 315 c) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: 1.500 euros

Acto notificado: resolución de recurso de alzada

La Secretaria General, Carmen Barragán White.

NUMERO 11.360

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Inf. púb. doc. del proy. acond. alojamiento rural y act. deportivas en Los Guájares

EDICTO

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

NUMERO 11.380

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA*Ejecución 209/08*

EDICTO

Antonio Casasola Tobía, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado al número 209/08, aparece el particular que copiado literalmente, dice:

“PARTE DISPOSITIVA:

1.- Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2.- Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las diligencias siguientes:

Requerir a la condenada para que haga efectiva la multa consistente en 72,00 euros impuesta en la forma y tiempo determinados en la sentencia, con el apercibimiento de que en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Requerir a Luisa Manjón Calero al pago de la indemnización fijada en la sentencia, para que en el plazo de un día la haga efectiva.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Basilio Miguel García Melina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Luisa Manjón Calero en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

Granada, 25 de septiembre de 2008.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.381

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA*Ejecutoria 203/08*

EDICTO

Antonio Casasola Tobía, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado al número 203/08, aparece el particular que copiado literalmente, dice:

en Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto “Acondicionamiento para la instalación del alojamiento turístico rural y actividades deportivas Guájares Nature”, expte. AAU/GR/0016/N/08, en Guájar Faragüit, término municipal de Los Guájares (Granada), promovido por Guájares Nature, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental durante 30 días de lunes a viernes no festivos, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP. Plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto la documentación correspondiente al expediente mencionado, estará a disposición de los interesados en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en la sexta planta del número 1 de la calle Marqués de la Ensenada de Granada.

El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 11.368

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Inf. púb. documentación ctra. Los Guájares-La Bernardina 5+500 a 8+000

EDICTO

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto “Acondicionamiento de la carretera Los Guájares-La Bernardina P.K. 5+500 a 8+000”, expediente AAU/GR/0013/N/08, en el término municipal de Los Guájares (Granada), promovido por Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental durante 30 días de lunes a viernes no festivos, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto la documentación correspondiente al expediente mencionado, estará a disposición de los interesados en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en la sexta planta del número 1 de la calle Marqués de la Ensenada de Granada.

El Delegado Provincial, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

PARTE DISPOSITIVA:

1.- Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.

2.- Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las diligencias siguientes:

Requerir al condenado para que haga efectiva la multa consistente en 30,00 euros impuesta en la forma y tiempo determinados en la sentencia, con el apercibimiento de que en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Requerir a Juan Heredia Bermúdez al pago de la indemnización fijada en la sentencia, 200,00 euros para que en el plazo de un día la haga efectiva.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Josep Solá Fayet, Magistrado-Jefe del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan Heredia Bermúdez en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

Granada, 25 de septiembre de 2008.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.378

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA*J. faltas 709/08***EDICTO**

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado nº 9 de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el nº 709/08 en virtud de denuncia ante el Juzgado de Guardia, siendo denunciante José Cobo Ortiz y denunciado Ramune Taskauskaite sobre incump. resol. judicial se ha dictado providencia de fecha 19/9/08 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado D. José Luis Ruiz Martínez Granada, 19 de septiembre de 2008.

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, procédase a la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día 25 de noviembre de 2008 a las 9,55 h, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido José Cobo Ortiz, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que sirva de notificación al denunciante actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 19 de septiembre de 2008.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.299

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA*Citación a juicio expediente autos nº 827/08***EDICTO**

Dª Mª del Carmen García-Tello Tello, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el nº 827/08, se sigue procedimiento sobre prestaciones, a instancia de D. Emilio Serrano Guardia, contra INSS, TGSS, Mutua Patronal Reddis Union Mutual y Revestimientos Partal, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral, el día veintiocho (28) de abril de 2009, a las 10.25 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de la demandada, Revestimientos Partal, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en c/ Carril del Picón, nº 1, bajo dcha., 18002-Granada, por medio del presente se cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a Juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que, en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Granada, a veinticinco de septiembre del ocho.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada, Revestimientos Partal, S.L., expido el presente, que firmo, en Granada a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

NUMERO 11.402

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA*Autos nº 637/07***EDICTO**

Dª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos nº 637/07 que obran en esta Secretaría de mi cargo, instados por D. Iván Eduardo Rodríguez Ballesteros, contra Construc-

sur Granada, S.L., sobre reclamación de cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social D. Francisco José Villar del Moral, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. Iván Eduardo Rodríguez Ballesteros, contra Construsur Granada, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de mil ochocientos sesenta y seis euros y sesenta y seis céntimos (1.866,66 euros).

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, significando a la empresa que, para ello, deberá ingresar, en impreso separado, el total a que se la condena y el depósito especial de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos (150,25 euros) en la cuenta corriente número 0030 4290 77 0294910273, titulada "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a tal efecto en el Banco Banesto de Granada, debiendo especificar en ambos impresos que el número de procedimiento es 1733/0000/65/0637/07, y hacer constar el concepto a que se refiere la consignación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste, a efectos de su notificación a la parte demandada, Construsur Granada, S.L., expido el presente, que firmo, en Granada, 29 de septiembre de 2008, (firma ilegible).

NUMERO 11.671

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Citación a juicio expediente autos nº 833/08

EDICTO

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el nº 833/08 se sigue procedimiento sobre despido a instancia de Manuel Fernando Jarque contra José Luis Salinas Méndez en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral, el día 29 de octubre de 2008 a las 10.50 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de la demandada, José Luis Salinas Méndez cuyo último domicilio conocido fue en c/ Pablo Picasso, 45, Ur. Pueblo Arabe, 18197-Pulianillas (Granada) por medio del presente se cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, y apercibiéndole de que, en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se cita al representante legal de José Luis Salinas Méndez para que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión judicial, apercibiéndole de que, en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte al acto del juicio la documental propuesta por la parte actora en su escrito de demanda, cuya copia tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 6 de octubre de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.103

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos 729/08

Dª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52.1/2008 a instancia de la parte actora Dª Maria Teresa Molina Fajardo contra Zoraida Quirantes Blanco sobre ejecución de títulos no judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Eloy López Nieto. En Granada, a 10 de abril de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por María Teresa Molina Fajardo regístrese en el libro de Registro de Ejecuciones. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12, en relación con el 8, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a María Teresa Molina Fajardo, mediante la notificación de esta providencia, vara que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono a María Teresa Molina Fajardo de la cantidad de 244 euros a que asciende la cuenta jurada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en torno a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del abogado cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente. Notifíquese la presente resolución a las partes, dando traslado al demandado de la copia del escrito presentado, y haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición por escrito y dirigido a este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Lo mandó y firma S.Sª Ante mí. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Zoraida Quirantes Blanco actualmente en paradero desco-

nocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 22 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.136

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Notificación auto despachando ejecución autos 164/08

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 120/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Hugo Heredia Román contra José Moreno Vergara, en la que con esta fechase ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.- S.Sª lltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.122,84 euros en concepto de principal (5.566,22 euros reconocidos en sentencia, más la cantidad de 556,62 euros correspondientes al 10% de interés de mora establecidos en el art. 29 del ET), más la de 1.200 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo: Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal Tributaria a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen: Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto: Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a José Moreno Vergara, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOP de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que

recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.486

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

Procedimiento: social ordinario 398/2008
Sobre: reclamación de cantidad
De: Juan Carlos Gómez Rodríguez
Contra: Obras y Servicios Jimenesa, S.L., Ezofonsa, S.L., y Coprohuétor 2001, S.L. (desistido)

En fecha de hoy, en los autos número 398/2008 seguidos a instancias de Juan Carlos Gómez Rodríguez contra Obras y Servicios Jimenesa, S.L., Ezofonsa, S.L., y Coprohuétor 2001, S.L., (desistido) sobre social ordinario, se ha acordado citar a Obras y Servicios Jimenesa, S.L., y Ezofonsa, S.L., como partes demandadas, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de noviembre-2008, a las 10.10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dichas partes que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Obras y Servicios Jimenesa, S.L., y Ezofonsa, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.592

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Ejecución 375/08

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 375/2008 a instancia de la parte actora D. Javier García Membrilla contra Construcciones Herminio Latorre, S.L. sobre despidos/ceses en general

se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª, por ante mí, la Secretaria, DIJO: Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre Javier García Membrilla y la empresa Construcciones Herminio Latorre, S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 2.507,46 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución (188 días), a razón de 51,62 euros/día, por 71 días lo que suma la cantidad de 3.665,02 euros, más 117 días a razón de 31,62 euros/día, una vez retraído del salario, el salario mínimo por ser periodo que ha trabajado para otra empresa, lo que suma la cantidad de 3.699,54 euros, haciendo un total dichos salarios de 7.364,56 euros.

No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haberse probado los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización.

Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación del auto, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Herminio Latorre, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 2 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.594

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Ejecución 460/08

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 460/2008 a instancia de la parte actora D. Francisco Jerónimo Pavón contra Construye Cememi, S.L., sobre despido objetivo individual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª, por ante mí, la Secretaria, DIJO: Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre Francisco Jerónimo Pavón y la empresa Promueve y Construye Cememi, S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 1.171 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución (155 días), a razón de 51,62 euros/día, por 63 días lo que suma la cantidad de 3.252,06 euros, más 92 días a razón de 31,62 euros/día, una vez retraído del salario, el salario mínimo por ser periodo que ha trabajado para otra empresa, lo que suma la cantidad de 2.909,04 euros, haciendo un total dichos salarios de 6.161,10 euros.

No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haberse probado los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización.

Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación del auto, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Construye Cememi, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 2 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.595

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Ejecución 376/08

EDICTO

Dª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 376/2008 a instancia de la parte actora D. Alberto García Membrilla contra Construcciones Herminio Latorre, S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª, por ante mí, la Secretaria, DIJO: Que debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral

existente entre Alberto García Membrilla y la empresa Construcciones Herminio Latorre, S.L., condenando a la misma a abonar al trabajador la cantidad de 5.818,43 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución (188 días), a razón de 51,62 euros/día, por 57 días lo que suma la cantidad de 2.942,34 euros, más 131 días a razón de 31,62 euros/día, una vez retraído del salario, el salario mínimo por ser periodo que ha trabajado para otra empresa, lo que suma la cantidad de 4.142,22 euros, haciendo un total dichos salarios de 7.084,56 euros.

No ha lugar a fijar la indemnización adicional que señala el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haberse probado los perjuicios de que habla dicho precepto ni concurrir circunstancias especiales para fijar dicha indemnización.

Adviértase a la parte actora que, una vez adquiera firmeza la presente resolución, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, debiendo dicha parte, en caso de no percibir las cantidades reseñadas, instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación del auto, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Herminio Latorre, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 2 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.104

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALMERIA

Notificación de sentencia 378/08

EDICTO

D. Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social nº 3 de Almería y su provincia, por medio del presente edicto,

HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 378/08 aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“SENTENCIA NUM. 417.-En Almería, 24 de septiembre del 2008.

Visto por mí el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta ciudad y su provincia, el juicio promovido sobre despido por D. Juan Antonio Navarro Martínez frente a Marfergon Promociones, S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan Antonio Navarro Martínez frente a la empresa Marfergon Promociones, S.L. debo declarar y declaro la

improcedencia del despido de que ha sido objeto el actor y en consecuencia condeno a la empresa demandada a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se opte por la readmisión en su puesto de trabajo, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar al trabajador una indemnización por despido de 2.413,54 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se opte por la extinción de la relación laboral; descontando en ambos casos de los salarios de tramitación los que legalmente correspondan como consecuencia de la prestación de servicios por parte del actor para otra empresa con posterioridad a su despido. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoseles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quien lo interpone, acredite haber consignado 150,25 euros en Baneesto, sito en Paseo de Almería, s/n, oficina 3085, cuenta corriente núm. 02380000660378/08

Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la cuenta corriente núm. 0238000065037808 el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la reincorporación, o en su caso, la extinción de la relación laboral, y para el caso de que el empresario no optase por la readmisión, la consignación en el anterior número de cuenta de la cantidad objeto de indemnización, pudiendo sustituirse estas dos últimas cantidades por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, determinando la no aportación e los resguardos el que se tenga por desistido al recurrente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado Marfergon Promociones, S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Guadix (Granada), expido el presente.

Almería, 24 de septiembre de 2008.

NUMERO 11.140

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 649/08, j.i. citación a juicio

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. José Serrano Barrenas, Magistrado del Juzgado

de lo Social número Cuatro de Granada, en los autos número 649/2008 seguidos a instancias de Herminia Torres Pérez contra Fondo de Garantía Salarial y Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Diseño y Formación del Calzado Montefrío S.L como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de febrero de 2009 a las 9.06 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 24 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.141

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 269/08, notificación sentencia

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 269/2008 a instancia de la parte actora D. José Angel González Aquino contra FOGASA y San Yago Canarias, S.L., sobre social ordinario se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“El Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Granada, habiendo visto y examinado los presentes autos que, bajo el número 269/08, se siguen en este órgano de la Administración de Justicia, a instancia de D. José Angel González Aquino, contra San Yago Canarias, S.L., habiendo sido parte el Fondo de Garantía Salarial por r. cantidad.- En nombre de S.M. El Rey, dicta la presente,

SENTENCIA 410/2008.-En la ciudad de Granada, a dieciséis de septiembre de dos mil ocho.

FALLO: Previa desestimación de la excepción de prescripción invocada por el FO.GA.SA, estimo la demanda interpuesta por D. José Angel González Aquino contra San Yago Canarias, S.L., y FO.GA.SA. y condeno a la citada empresa demandada a abonar al actor la cantidad de diez mil ciento cuatro euros con trece céntimos,

más los intereses por mora al 10% de los conceptos salariales que integran dicha cantidad. Todo ello con absolución del FO.GA.SA. sin perjuicio de su responsabilidad en trámites de ejecución de sentencia.- Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe la interposición de recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.- Del mismo modo, hágase saber ala empresa demandada que, para ello, deberá ingresar en impreso separado el total al que se le condena y el depósito especial de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito (Banco), debiendo especificar en ambos impresos que el número del procedimiento es 1735-0000-65-269-08, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación. Así, por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado San Yago Canarias, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.142

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 650/08, j.i. citación a juicio

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. José Serrano Barrenas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada, en los autos número 650/2008 seguidos a instancias de Francisco José Sánchez Jaramillo contra Fondo de Garantía Salarial y Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de febrero de 2009 a las 9.07 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conoci-

miento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 24 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.143

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 639/08, j.i. citación a juicio

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. José Serrano Barrenas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada, en los autos número 639/2008 seguidos a instancias de Fermín Nogales Campaña contra Fondo de Garantía Salarial y Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de febrero de 2009 a las 9.07 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOP, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 24 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.144

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 640/08, j.i. citación a juicio

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. José Serrano Barrenas, Magistrado del Juzgado

de lo Social número Cuatro de Granada, en los autos número 640/2008 seguidos a instancias de Francisco Morales Gracia contra Fondo de Garantía Salarial y Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de febrero de 2009 a las 9.08 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOP, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 24 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.336

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Citación juicio autos 568/08 J.I.

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. José Serrano Barrenas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada, en los autos número 568/2008 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Contratas Rguez. Carmona, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas Rguez. Carmona, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de enero de 2009 a las 8.55 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Contratas Rguez. Carmona, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.192

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos 571/08. Auto citación juicio 5/05/09***EDICTO**

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de providencia de fecha 25/06/08 recaída en los autos sobre cantidad número 571/08 se ha acordado citar a la empresa demandada Construcciones Toro Palomino, S.L., por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5 de mayo de 2009 a las 10,05 horas para asistir a los actos de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Toro Palomino, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de septiembre de 2008.-El Secretario judicial, (firma ilegible).

NUMERO 11.193

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Auto ejecución 61/08V***EDICTO**

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HAGO SABER: Que en la ejecución 61/08, a instancia de D. Juan Manuel Madueño Gómez contra José Francisco Carrasco Castillo y Sistemas Técnicos Carrasco S., se ha dictado auto en fecha 30-10-08 en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado José Francisco Carrasco Castillo y Sistemas Técnicos Carrasco, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.208,84 euros de principal, más 860 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y en concreto a los code-

mandados, notifíquese por medio de edicto que se publicará en el B.O.P. de Granada, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. D^a Nieves Blanca Sancho Villanova, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Carrasco Castillo y Sistemas Técnicos Carrasco, S.L., que está en ignorado paradero, expido el presente en Granada, a 30 de octubre de 2008.-(Firma ilegible).

NUMERO 11.194

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos número 254/08. Notificación de sentencia de fecha 4.6.08***EDICTO**

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 254/08 se ha dictado sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez Nieves Blanca Sancho Villanova cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

1º. Estimo la demanda de D^a Catherine Ruiz Polo interpuesta en reclamación por despido, siendo demandada la empresa Grupo Inversor Dunas de Saoura, S.L., declaro el despido objetivo improcedente, así como la extinción de la relación laboral en fecha de esta resolución, y condeno a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2º. Condeno a la mercantil Grupo Inversor Dunas de Saoura, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 13.365,45 euros en concepto de indemnización, así como la cantidad de 3.988,42 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido 2902-2008 hasta el día de la resolución 2-062008.

3º. Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en caso de insolvencia de la empresa condenada y dentro de los límites legales del art. 33 del E.T.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Inversor Dunas de Saoura, S.L., actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los es-

NUMERO 11.198

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos nº 556/2008. Fecha juicio: 5/mayo/2009 a las 9:00 horas*

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos nº 556/2008 se ha acordado citar al legal representante de la empresa Construcciones y Reformas Ecam, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al legal representante de la empresa Construcciones y Reformas Ecam, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación al legal representante de la empresa Construcciones y Reformas, Ecam, S.L.

Granada, 23 de septiembre de 2008.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 10.942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE GRANADA*Expediente dominio, reanudación tracto sucesivo 370/08*

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. reanudación tracto sucesivo 370/2008 a instancia de José Carvajal García expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Rústica: trance de tierra de riego en el pago de los Corvejones, término de Pinos Puente, procedente del Cortijo de las Zorreras, de sesenta y nueve marjales, ochenta y cuatro estadales, equivalentes a tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuatro centiáreas, ochenta

trados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOP y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 30 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 11.197

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA*Auto ejecución 139/08*

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada

HAGO SABER: Que en la ejecución 139/08, a instancia de D^a M^a Carmen Anaya Ojeda contra Wit Travel City Tour Granada, S.L., se ha dictado auto en fecha 4-9-108 en cuya parte dispositiva se dice:

S.S^a Ilma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.424,66 euros en concepto de principal, más la de 142,66 euros de interés por mora y 266 euros calculadas provisionalmente para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Foga, y en concreto al ejecutado Wit Travel City Tour Granada, S.L., en el B.O.P. de Granada por edictos al ser ignorado su paradero, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación a Wit Travel City Tour Granada, S.L., que está en ignorado paradero, expido el presente en Granada, a 5 de septiembre de 2008.- (Firma ilegible).

y cinco decímetros cuadrados. Linda: norte, acequia de Velillos; sur, río de este nombre; oeste, lote de los propietarios de Casa Nueva y Anzola; y este, tierras de Antonio Baena García”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Granada, 1 de septiembre de 2008.- El/La Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.852

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación incidente no readm. fecha 31/10/08, ejec. 38/08 N

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 140/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número Siete de Granada y su provincia en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Domínguez Martín, José Lechado Molina, Rafael Extremera Campos, José Luis Moreno Molina, Raúl Quesada Vázquez, Jesús López Fernández y Suk Hun Park contra Promociones y Construcciones CAP 2006, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 31 de octubre de 2008, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Promociones y Construcciones CAP 2006, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 16 de octubre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.854

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación juicio 29 octubre 2008, 10.20 h., despido número 1261/08

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en sustitución,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido nº 1261/08 a instancia de Marisol Murcia Ramos contra Automáticos Salobreña, S.L., Verajoker S.L., y, FOGASA, en la que se acordado por auto **PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez Juzgado de lo Social número Siete de Granada, ante mí, el/la Secretario/a, DICE:

Se admite a trámite la demanda interpuesta por Marisol Murcia Ramos contra Verajoker, S.L., y Automáticos Salobreña, S.L., en materia de despidos/ceses en general. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 29 de octubre de 2008, a las 10.20 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, a cuyos efectos cítese en legal forma a las partes, advirtiéndoles que dichos actos tendrán lugar en única comparecencia y que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiendo al demandante que en caso de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le tendrá por desistido de su demanda y a los demandados, al que se entregara copia la demanda y documentos acompañados a la misma, que el juicio se celebrara no obstante su incomparecencia injustificada, y sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese a los representantes leales de Verajoker, S.L., y Automáticos Salobreña, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta.

Líbrese oficio a la T.G.S.S., a fin de que aporte a los autos vida laboral del actor.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Automáticos Salobreña, S.L., y Verajoker, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se

trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.855

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Despido 1202/08

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido nº 1202/08 a instancia de Darío Atilio Ahumada contra D. José Luis Salinas Méndez y, FOGASA, en la que con fecha 07/10/08 se acordado por acta de suspensión de juicio, nuevo señalamiento

Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, se señala el día 28 de octubre de 2008, a las 9.40 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cúmplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese al representante legal de la empresa demandada José Luis Salinas Méndez a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Respecto a la testifical se accede práctica respecto de tres testigos de los cuatro solicitados.

Recábase a la T.G.S.S., a fin de que aporte a los autos vida laboral del actor.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. José Luis Salinas Méndez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los es-

trados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.135

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación de providencia en autos de ej. 108/08

EDICTO

Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Motril,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 108/2008, (autos nº 647/07 reclamación de cantidad), a instancia de Lina Wendler contra Wine on Line, S.L., en la que con esta fecha se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. JOSE ANTONIO BUENDIA JIMENEZ

En Motril, a veintitrés de septiembre de dos mil ocho Dada cuenta.

Visto el estado que presentan las actuaciones y extraída de la base de datos de la A.E.A.T. la información patrimonial que obra unida a las presentes actuaciones, se acuerda realizar embargo por este Juzgado sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada mantenga o pueda contratar con la siguiente entidad: Caja General de Ahorros de Granada, Paseo del Altillo, nº 1. Almuñécar, código cuenta cliente 2031-0023-97-0115858204; y código cuenta cliente 2031-0023-90-0115806502, en cantidad suficiente a cubrir el importe de 862,48 euros de principal y 146,00 euros calculados para intereses gastos y costas, librándose para la efectividad de la traba oficio a dicha entidad a fin de que proceda a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables y haciéndole saber que para el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Insértese para que sirva de notificación en forma a Wine on Line, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aque-

llas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 23 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.813

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BARCELONA

EDICTO

Procedimiento despido 433/2008
 Parte actora: Ana Alvarez Franquet
 Parte demandada: Cristian García Celaya y Europremia Construcciones, S.L.

Secretaria Judicial Alicia Visitación Pérez Carro

Según lo acordado en los autos 433/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Alvarez Franquet contra Cristian García Celaya y Europremia Construcciones, S.L. en relación a Despido por el presente se notifica a Cristian García Celaya, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 16 de septiembre de 2008, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

(se adjunta copia de la resolución)

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 16 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

COMPARECENCIA. En Barcelona, a 16 de septiembre de 2008

Siendo el día y hora señalados para la celebración del juicio en los presentes autos, ante S.Sª asistido de mí, Secretaria Judicial, comparecen: Ana Alvarez Franquet letrada y colegiada nº 30223 como parte actora por la demandada Europremia Construcciones, S.L., comparece José Chávez Moreno DNI nº 38718282J asistido del letrado Pedro José Martínez.

No comparece Christian García Celaya no obrando citado en legal forma en las presentes actuaciones.

Por Magistrado Juez se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de la fecha y su nuevo señalamiento para el día 28 de octubre de 2008 a las 10,45 horas, citándose nuevamente a al demandado remitiendo la presente al BOP de Barcelona y de Granada y líbrese oficio a los Mossos para la posible averiguación del domicilio, así como a la Policía Municipal de Vegas del Genil (Granada). Al FGS se citará mediante correo con el correspondiente acuse de recibo.

Con lo que se da por terminado el acto, por extendida la presente, que firman Magistrado Juez y los comparecientes, ante mí, Secretaria Judicial, de lo que doy fe.

NUMERO 10.392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BAZA (Granada)

Expediente de dominio 78/08

EDICTO

Dª María Ascensión Vivas Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 78/2008 a instancia de Martin Joseph Rawlings expediente de dominio para el exceso de cabida de las siguiente finca:

Finca situada en el término municipal de Caniles, solar sito en calle San Marcos, 108 de superficie 184 m2, existiendo sobre dicho solar una casa-cueva de superficie de construcción de una sola planta de 164 m2, que linda: izquierda entrando, VP San Marcos; derecha entrando, la referencia catastral nº 4234878 WG2443C de D. José Ruiz Beltrán; fondo, delimitación de zona de naturaleza urbana; y norte, la calle donde se sitúa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 940, libro 145 de Caniles, folio 150, finca nº 14.661, inscripción 1ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Baza, 1 de septiembre de 2008.- La Juez (firma ilegible).

NUMERO 10.936

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BAZA (Granada)

Expediente dominio núm. 327/08

EDICTO

Dª María Ascensión Vivas Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 327/2008 a instancia de Montserrat Sola Pérez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Urbana, parcela de terreno en el anejo de La Colonia número 58 actual, término municipal de Cuevas del Campo, dentro de la cual se encuentra una vivienda de dos cuerpos de alzada, con su fachada principal al norte, la planta baja distribuida en varias habitaciones y ocupa una superficie construida de 182,18 metros cuadrados, y la planta primera distribuida en varias habitaciones con

una superficie construida de 44,95 metros cuadrados; linda: derecha entrando u oeste, José Martínez Blázquez; izquierda o este, calle Colonia; fondo o sur, paralela a la calle Colonia; y frente o norte calle Colonia.

Referencia catastral: 5854619wg0655d0001bf.

2) Urbana, parcela de terreno, en el anejo de La Colonia número 86 actual, término municipal de Cuevas del Campo, dentro de la cual se encuentra una cochera de un cuerpo de alzada y un sótano, con su fachada principal al norte, la planta baja distribuida en varias habitaciones y ocupa una superficie construida de 136,24 m², y la planta sótano con una superficie construida de 27,71 m², linda: derecha entrando u oeste, José Martínez Blázquez; izquierda o este, camino; fondo o sur, camino; y frente o norte, paralela a calle Colonia.

Referencia catastral: 5954023WG0655D0001 BF.

Sobre las fincas no hay constituido derecho real alguno y la promotora del expediente viene gozando de la posesión como dueña.

Las mencionadas fincas pertenecen a la promotora por cesión en pago de su padre fallecido Conrado Sola Laxio en el año 1999 mediante palabra, careciendo de documentos alguno que acredite la transmisión.

Las mencionadas finca carecen de inscripción registral a nombre de persona alguna.

La primera finca aparece inscrita en el catastro a nombre de la promotora Montserrat Sola Pérez y la segunda a nombre de fallecido padre Conrado Sola Laxio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Baza, 19 de septiembre de 2008.- El/La Juez (firma ilegible).

NUMERO 11.300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOJA (Granada)

*Notificar sentencia dictada en el juicio de faltas rápido
58/07*

EDICTO

D^a Carmen Morales Espejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Loja,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 58/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N^o 151/07.-En Loja, a 12 de junio de 2007. D^a Inmaculada Lucena Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Loja, habiendo visto el proceso de juicio de faltas n^o 58 de 2007 sobre maltrato de obra incoado en virtud de denuncia, siendo denunciante Antonio Lucas Heredia y denunciado Antonio

Javier Escolano Vergara, y con la asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO.- Que, debo absolver y absuelvo a Antonio Javier Escolano Vergara del hecho origen de las presentes actuaciones, declarando las costas procesales de oficio.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se presentará ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.- Así por esta mi sentencia, lo pronunció, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Javier Escolano Vergara, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Granada, expido la presente en Loja a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.- La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 11.612

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

*Resolución de la Alcaldía, nombramiento miembros
Junta de Gobierno Local*

EDICTO

D. José Sánchez Rivas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada)

DECRETO

Dado en Albuñol a veintidós de septiembre de 2008

Dada cuenta en sesión plenaria de fecha 14 julio de 2008 de la renuncia de D. Juan de Dios Salinas Guillén concejal del equipo de gobierno y la toma de posesión del nuevo concejal que los sustituye, D. José Andrés Rodríguez Maldonado en sesión plenaria de fecha uno de agosto de 2008

Por todo ello, esta Alcaldía, modifica el decreto dado con fecha seis de julio de 2007 en lo que se refiere a la composición de la Junta de Gobierno Local y la celebración de sus sesiones ordinarias y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente, RESUELVE

Primero. Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, a D. José Andrés Rodríguez Maldonado quedando integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: D. José Sánchez Rivas
- Vocales: D^a M^a José Sánchez Sánchez
- D^a Bendición Moyano Martín
- D. José Andrés Rodríguez Maldonado
- D. Nicolás Ayala Ortega

Segundo. La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones los martes no festivos de cada semana en horario de mañana en las dependencias de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

Tercero. Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados, para su conocimientos y efectos.

Cuarto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre.

Albuñol, 7 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: José Sánchez Rivas.

NUMERO 11.613

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Resolución de la Alcaldía, delegación de atribuciones

EDICTO

D. José Sánchez Rivas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada),

DECRETO

Dado en Albuñol a veintidós de septiembre de 2008

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, el pasado día 27 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, dada cuenta en sesión plenaria de fecha 14 julio de 2008 de la renuncia de D. Juan de Dios Salinas Guillén concejal del equipo de gobierno y la toma de posesión del nuevo concejal que los sustituye, D. José Andrés Rodríguez Maldonado en sesión plenaria de fecha uno de agosto de 2008, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, y demás legislación concordante, considera necesario proceder al reestablecimiento de las delegaciones de competencias de carácter general a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local, y otro de carácter especial a favor de diferentes Concejales.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

Primero. Efectuar a favor de los concejales que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación,

CONCEJAL / CONCEJALIA

D^a M^a José Sánchez Sánchez / Hacienda y Presupuestos; Cultura, Educación y Nuevas Tecnologías

D^a Bendición Moyano Martín / Inmigración, Fiestas; Igualdad y Asuntos Sociales,

D. José Andrés Rodríguez Maldonado / Urbanismo; Medio Ambiente; Agricultura

D. Pedro Cortés Cervilla / Desarrollo Local

D. Nicolás Ayala Ortega / Turismo y Playas

D^a Encarnación Gualda Rodríguez / Sanidad y Deportes

Segundo. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Albuñol, 7 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: José Sánchez Rivas.

NUMERO 11.605

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

URBANISMO

Proyecto de actuación urbanística restaurante sito en N-432 intersección A-92

EDICTO

D. Víctor Frc^o Sánchez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Que por resolución de la Alcaldía número 815/08, de fecha 30 de septiembre de 2008, se acordó la admisión a trámite del proyecto de actuación urbanística para construcción de un restaurante sito en terrenos ubicados en carretera N-432 intersección con A-92, promovido por D. Manuel López Rodríguez, redactado por la Arquitecta D^a Leticia Toro González, exponiéndose al público para información durante el plazo de 20 días conta-

dos a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el B.O.P. a los efectos de que cuantos se consideren afectados puedan presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones y alegaciones estiman convenientes a cuyo objeto el mencionado proyecto y su respectivo expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Atarfe, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 11.614

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

RECURSOS HUMANOS

Cese de nombramiento de D^a María Ruiz Ortiz como Secretaria de Gabinete

EDICTO

Que mediante decreto nº 785/07 de diecinueve de junio se nombra a D^a María Ruiz Ortiz, personal eventual para cubrir un puesto de trabajo de Secretaria de Gabinete.

La propuesta de D. Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente de esta Corporación de fecha 3 de octubre de 2008 para que se cese a D^a María Ruiz Ortiz como Secretaria de gabinete.

Que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde, y que cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o de asesoramiento.

CONSIDERANDO, lo previsto en el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local; art. 76 del texto refundido de la disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes en la normativa que me confiere competencias para ello resuelve:

Primero.- Cesar a D^a María Ruiz Ortiz como personal eventual, Secretaria de Gabinete.

Segundo.- El cese de su nombramiento tiene efectos desde el día 3 de octubre de 2008.

Baza, 6 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 11.345

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Construcción vivienda rural en el Tortán

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2008 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el proyecto de actuación y previo a la licencia urbanística, que deberá solicitar en el plazo de un año, declarando como actuación de interés público la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el paraje del Tortán.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y al interesado.

Caniles, 26 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 11.346

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Modificación de ordenanzas

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Caniles en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2008 acordó: la aprobación inicial de la modificación de todas la ordenanzas fiscales municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Caniles, 25 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 11.347

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Apartamentos rurales en Cantarranas por Fco. Perales García

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2008 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Denegar el proyecto de actuación, presentado para la legalización de 7 apartamentos turísticos y restaurante en el paraje de Cantarranas, puesto que no dispone de la parcela mínima, y no guarda la distancia

entre linderos ni a otras edificaciones, por lo tanto no cumple con la condiciones objetivas que debe reunir la parcela para ser susceptible de acoger edificaciones autorizables (art. 37.2.4 de las NN.SS.)

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y al interesado.

Caniles, 26 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 10.773

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Aprobación definitiva ordenanza encalado fachadas

EDICTO

D. José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira, Granada,

HAGO SABER: Que habiendo finalizado el plazo para presentar reclamaciones, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 2008 y publicado en el BOP nº 150 de 7 de agosto de 2008, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Encalado de Fachadas en mal estado de conservación, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 49,c) de la Ley de Bases de Régimen Local, queda definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional, lo que se hace público, a los efectos previstos en el art. 70.2 de la citada Ley, con la publicidad integra del texto de la Ordenanza, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL

TASA POR ENCALADO DE FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION.

CAPITULO 1.

Artículo 1.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este municipio la tasa por la prestación del servicio de encalado de fachadas en mal estado de conservación.

Artículo 2.

Se hayan obligados al pago del precio público por encalado de fachadas, las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa.

Artículo 3.-

La cuantía de la tasa será fijada en la siguiente tarifa:
- Fachadas de edificios situados en todas las calles del municipio: 2 euros el metro cuadrado.

Artículo 4.-

La obligación de pago de la tasa nace desde que se preste el servicio especificado en la Ordenanza.

Artículo 5.-

El pago de la tasa se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura.

Artículo 6.-

Las deudas por tasas podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece en la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente en Capileira a 17 de septiembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: José Castillo Vázquez.

NUMERO 10.774

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Aprobación definitiva ordenanza venta ambulante

EDICTO

D. José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira, Granada,

HAGO SABER: Que habiendo finalizado el plazo para presentar reclamaciones, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 2008 y publicado en el BOP nº 150 de 7 de agosto de 2008, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Venta Ambulante, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 49,c) de la Ley de Bases de Régimen Local, queda definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional, lo que se hace público, a los efectos previstos en el art. 70.2 de la citada Ley, con la publicidad integra del texto de la Ordenanza, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL

TASA POR LA VENTA AMBULANTE FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE.

CAPITULO 1.

Artículo 1.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación de las ventas efectuadas al por menor fuera de establecimientos comerciales permanente y que se realicen en la vía pública, circunscrito a la venta ambulante en el Mercadillo semanal que se viene celebrando en la Plaza de Panteón Viejo y Plaza del Calvario.

El establecimiento de la presente Ordenanza tendrá su fundamento en los arts. 105 y ss. de la Ley 7/1.985 2 de abril, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley 9/1988 de 25 de noviembre de Comercio Ambulante y Ley 1/1996 de 10 de enero de Comercio Interior de Andalucía.

Artículo 2.-

En lo no contemplado por la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en las Ley 1/1996 de 10 de enero de Comercio Interior de Andalucía y Ley 9/1988 de 25 de noviembre de Comercio Ambulante.

Artículo 3.-

El Ayuntamiento autoriza el ejercicio de la venta ambulante en el término municipal un máximo de un día a la semana, quedando fijado los martes, en horario de 9 a 14 horas.

Artículo 4.-

Esta actividad solo podrá ejercitarse en lo que respecta a frutas y hortalizas en la Plaza de Panteón Viejo y el resto de puestos en la Plaza del Calvario.

Artículo 5.-

Para el otorgamiento de los permisos de venta ambulante por parte de la Corporación Municipal, los comerciantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda y encontrarse al corriente del pago.

b) Satisfacer los tributos y arbitrios que señale el Ayuntamiento de Capileira.

c) En el caso de tratarse de extranjeros deberán cumplir las condiciones de permiso de residencia, trabajo y demás señalados por la legislación vigente.

d) Estar dados de alta en el régimen de la Seguridad Social.

Artículo 6.-

La autorización municipal concedida por el Ayuntamiento a los solicitantes que cumplan los requisitos del artículo anterior, tendrán carácter discrecional y por consiguiente podrá ser revocada por el Ayuntamiento cuando lo considere conveniente, en atención a las circunstancias que lo motivaron, sin que ello de origen a indemnización o compensación.

La licencia municipal deberá ser portada por el vendedor y exhibida en cualquier momento a requerimiento de los Agentes de la Autoridad o funcionarios municipales.

Artículo 7.-

La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante tendrá las siguientes características:

a) Ser personal e intransferible.

b) Su periodo de vigencia será determinado en cada caso por el Ayuntamiento.

c) El permiso contendrá las circunstancias personales del vendedor su D.N.I. y domicilio, ámbito del territorio en el que podrá ejercer la venta ambulante, sin que pueda realizarse en otro diferente, las medidas en relación a la fecha y hora de venta así como los productos autorizados.

Artículo 8.-

La actividad de venta ambulante deberá de realizarse en el puesto o instalación autorizada y desmontable y exclusivamente en las zonas recogidas en el artículo 1 de esta Ordenanza, no pudiendo permanecer en las zonas de venta ambulante los vehículos de los vendedores, salvo que sean utilizados como puestos ambulantes, en cuyo caso serán computados a la hora de establecer la tasa.

Artículo 9.-

Será objeto de la exención el ejercicio de la venta ambulante, queda determinado su hecho imponible por la

utilización de la vía pública para dichos fines, debiendo el Ayuntamiento señalar previamente la ubicación y medidas del puesto, a los efectos de cobro de la tasa correspondiente.

Artículo 10.-

La tasa a aplicar por la venta ambulante será la siguiente:

Todo tipo de productos vendidos en el mercadillo: 0,40 euros por cada metro cuadrado ocupado.

Artículo 11.-

Las cuotas serán exigibles con carácter semestral y se abonarán en las oficinas municipales, en el momento de ser retirada la correspondiente autorización.

Artículo 12.-

La inspección se llevará a cabo a través de los Servicios Técnicos, velando por el exacto cumplimiento de las presentes normas por parte de los vendedores ambulantes.

Los autorizados al ejercicio de la venta ambulante, en cualquiera de sus modalidades deberán dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos al final de cada jornada.

Artículo 13.-

El incumplimiento por parte de los vendedores de las disposiciones de esta Ordenanza, podrá ser sancionado por el Ayuntamiento de Capileira con una multa de 30 euros y el decomiso de la mercancía.

Artículo 14.-

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente en Capileira a 17 de septiembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: José Castillo Vázquez.

NUMERO 11.413

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)*Aprobación inicial Presupuesto 2008***EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de in-

serción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carataunas, 30 de septiembre de 2008.-Fdo.: Salvador Rodríguez Martín.

NUMERO 11.416

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)

Imposición tasa y ordenanza ayuda a domicilio

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto durante el plazo de treinta días, el acuerdo provisional de imposición de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, y de aprobación provisional de la correspondiente ordenanza fiscal, adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el treinta de septiembre de dos mil ocho, dentro de los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido citado, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Carataunas, 30 de septiembre de 2008.-Fdo.: Salvador Rodríguez Martín.

NUMERO 11.475

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Modificación tasa ayuda a domicilio

EDICTO

Don Emilio Carrasco Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2008, aprobó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En consecuencia, el expediente conteniendo el texto íntegro de la modificación, se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del RDL. 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo, no se presentare ninguna se entenderá aprobado de forma definitiva el acuerdo provisional y el texto íntegro de la modificación a que se refiere el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el art.17.3 del referido RDL.

Cenes de la Vega, 1 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Emilio Carrasco Castillo.

NUMERO 11.459

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Cuenta General 2007

EDICTO

D. Juan Albarral Albarral, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chimeneas (Granada),

HACE SABER: Formulada la Cuenta General del presupuesto de la entidad, correspondiente al ejercicio 2007, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales si existieren serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación.

Chimeneas, 1 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan Albarral Albarral.

NUMERO 11.462

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Bajas ENCSARP

EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación contenida en la resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2008, por las que se resuelve declarar la caducidad de la inscripción padronal y su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de Churriana de la Vega, conforme a lo establecido en la resolución de 28 de abril de 2005, de Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente (ENCSARP), al haber transcurrido un periodo de dos años desde su inscripción padronal, sin haber llevado a cabo expresa-

mente su renovación, por medio del presente edicto, se hace público las relaciones contenidas en la citada resolución en los términos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Relación de ENCSARP contenida en la resolución de esta Alcaldía de fecha 09-09-08, a los que no ha sido posible efectuar personalmente la correspondiente notificación:

Lindsay Natasha McKnight
 Medoune Ndiaye
 Lucio Antonio Ullauri Navarrete
 Tonatiuh García Jiménez
 Tonantzin García Olivares
 Anayely Olivares Romero
 Kuri Tonatiuh García Olivares
 Andrey Galtsov
 Adam Adlouni Hassani Mejdoubi

Churriana de la Vega, 7 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: D. Rafael Vicente Valero Rodríguez.

NUMERO 11.463

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Aprobación inicial modificación de crédito por crédito extraordinario

EDICTO

D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (provincia de Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto General de 2008, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, podrán presentar reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, según dispone el art. 169 del citado TRLRHL.

Cúllar Vega, 30 de septiembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 11.642

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó el

acuerdo de aprobación provisional de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se expone al público el expediente y la modificación de la ordenanza por plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan en el indicado plazo examinar y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente. De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cúllar Vega, 6 de octubre de 2008.- El Alcalde, Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 11.643

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

EDICTO

D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo para modificar el art. 12 de las bases para acceso a residencia geriátrica de Cúllar Vega en plazas de disposición municipal.

Lo que se hace público por plazo de 20 días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse estas el presente acuerdo de modificación se considerará definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Cúllar Vega, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 11.644

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

EDICTO

D. Juan de Dios Moreno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de ceder por precio inferior a su valor urbanístico para destinarlo a viviendas de protección oficial a la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa), una parcela sita en c/ Maese Pedro, s/n, en una superficie de 3.114,05 m², finca registral nº 7.108, tomo 2380, libro 110, folio 034, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la LOUA, debiendo ser reintegrado su importe al patrimonio público de suelo correspondiente.

Lo que se hace público por plazo de 20 días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse estas el presente acuerdo de cesión se considerará definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Cúllar Vega, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.:
Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 11.238

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SECCION DE LICENCIAS

Notif. exp. 12053/06INC; 990/07INC; 8850/07CT

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de las referidas notificaciones.

Granada, 29 de septiembre de 2008.- El Alcalde P.D. La Delegada del Area, fdo.: M^a Dolores de la Torre Videaras (Decreto de 18-6-07 BOP 124 DE 29/06/2007)

- Expediente: 12053/2006/INC
Representante: Francisco Fernández Fernández
Solicitante: Riviera Coast Invest, S.L.
Notificar en: c/ Recogidas 54
NOTIFICACION

La Sra. Delegada del Area de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 10 de marzo de 2008 ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba reseñado de las que resulta:

Primero: Que con fecha 22 de noviembre de 2006 Riviera Coast Invest, S.L., con C.I.F./N.I.F. B53530697, solicitó licencia de apertura para oficina sito en c/ Recogidas 54.

Segundo: Que con fecha 18 de enero de 2007 se le notificó la concesión de un plazo de quince días para que aportase la documentación que se le especificaba, advirtiéndole que caso de no hacerlo así se procedería a ordenar el cese y, en su caso, la clausura de la actividad si estuviese en funcionamiento y transcurridos tres meses

se produciría la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones.

Tercero: Que con fecha 26 de julio de 2007 el interesado aportó documentación en el Registro de este Ayuntamiento, la cual ha sido informada por los Servicios Técnicos Municipales de esta Area con fecha 1 de agosto de 2007, cuyo literal es el que siguiente:

"... que examinada la documentación presentada, esta no es correcta, debiendo ser completada en los aspectos que se describen a continuación:

- Certificado suscrito por técnico competente acreditado, y visado por colegio profesional realizando las mediciones de (NAE y NEE) de conformidad a lo establecido en el vigente Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía Decreto 326/03 de 25 de noviembre (aportando la descarga del sonómetro, así como acreditación para realización de ensayos acústicos, y evaluación del K1 y K2), acreditando además el cumplimiento del art. 17 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, respecto a la instalación de climatización (la cual no podrá colgar del forjado).

- Copia del certificado de instalación eléctrica (donde se haga constar la superficie real existente en la actividad)"

Cuarto: Que con fecha 11 de septiembre de 2007 se le notificó la concesión de trámite de audiencia, durante un plazo de diez días.

Quinto: Con fecha 31 de octubre de 2007 el interesado presentó escrito en el Registro de este Ayuntamiento, que ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 7 de diciembre de 2007 reiterándose en el informe emitido con fecha 1 de agosto de 2007"

Es por lo que, a la vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 127.1 e) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 18.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal, y 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO:

Primero: Declaro la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones.

Segundo: Ordeno el cese inmediato de la actividad de oficina sito en c/ Recogidas 54, si se encontrase en funcionamiento, apercibiéndole que en caso de incumplimiento se procederá a ordenar la clausura de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que en derecho procedan."

Contra el anterior decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 10 de marzo de 2008.- El Secretario General P.D. El Técnico de Admón. General, fdo.: José A. Amador Romero.

- Expediente: 990/2007/INC

Representante:

Solicitante: Mostafa Ghesmoune

Notificar en: c/ Crucero Baleares 6

NOTIFICACION

La Sra. Delegada del Area de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 2 de mayo de 2008 ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba reseñado de las que resulta:

Primero: Que con fecha 29 de enero de 2007 D. Mostafa Ghesmoune con C.I.F./N.I.F. X1693801N, solicitó licencia de apertura para venta de ropa sito en c/ Crucero Baleares 2.

Segundo: Que con fecha 18 de abril de 2008 mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se le notificó la concesión de un plazo de diez días para que aportase la documentación que se le especificaba, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procedería a entenderle por desistido de su solicitud, así como a ordenar el cese y, en su caso, la clausura de la actividad si estuviese en funcionamiento, sin que durante el citado plazo el interesado haya aportado la documentación requerida.

Tercero: Que de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.”

Es por lo que, a la vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO:

Primero: Procédase al archivo del expediente, por entender desistida la solicitud formulada.

Segundo: Ordeno el inmediato cese de la actividad de venta de ropa sito en c/ Crucero Baleares 2, si se encontrase en funcionamiento, apercibiéndole que en caso de incumplimiento se procederá a ordenar la clausura y, en

su caso, precintado de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que en derecho procedan.

Tercero: Dese traslado de la presente resolución al interesado, así como de los recursos que le asisten, y al Sr. Jefe del Area de Economía y Hacienda, a los efectos que procedan.”

Contra el anterior decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 8 de mayo de 2008.- El Secretario General P.D. El Técnico de Admón. General, fdo.: José A. Amador Romero.

- Expediente: 8850/2007/CT

Representante:

Solicitante: Harmony Raynaud

Notificar en: c/ Doctor López Font 6 (ed. Jade, Parque del Genil)

NOTIFICACION

La Sra. Delegada del Area de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 17 de septiembre de 2007, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Visto el escrito presentado por Dª Harmony Raynaud, con C.I.F./N.I.F. X8582388F, solicitando el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de café bar sita en c/ Doctor López Font 6 (ed. Jade, Parque del Genil), cedida por su anterior titular D. Francisco Pozo Magín, ya que dicha actividad fue calificada como molesta por la Comisión Provincial de Actividades de la Junta de Andalucía en sesión celebrada el 22 de mayo de 1980 y, autorizada por decreto de fecha 15 de enero de 1981, bajo el número de expediente 1376/1979 RI 1767 y, de conformidad con dichos antecedentes y con lo dispuesto en el artículo 13.1 del decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

DISPONGO: Autorizo el referido cambio de titularidad, a favor de Dª Harmony Raynaud, con C.I.F./N.I.F. X8582388F, para la actividad de café bar, sita en c/ Doctor López Font 6 (ed. Jade, Parque del Genil), condicionado a:

- Contará con campana extractora con triple filtro de grasas, humos y olores.

- Contará con 2 extintores de eficacia 21A-113B.

NUMERO 11.469

- La cocina queda amparada en las condiciones de la licencia.

- El equipo de reproducción musical no está amparado en las condiciones de la licencia.

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, aprobado por Decreto 326/2003 de 25 de noviembre el local deberá estar adaptado al citado reglamento en cuanto a niveles de emisión, aislamiento acústico normalizado y ruido de impacto.

La actividad deberá ajustarse al proyecto obrante en el expediente de licencia municipal de apertura.

El otorgamiento del presente cambio de titularidad se limita a reconocer el cambio operado respecto al titular de la licencia, no presuponiendo el cumplimiento de la normativa dictada con posterioridad al otorgamiento de la licencia municipal de apertura transferida.

La actividad o instalación deberá adecuarse a las condiciones impuestas por la normativa que le sea de aplicación, en los plazos y condiciones que en la misma se determine.

Los servicios de inspección municipal podrán comprobar, de oficio, la adecuación de la actividad o instalación a la normativa vigente.

Su titular, deberá solicitar la debida autorización del Ayuntamiento, para cualquier cambio o ampliación de los locales o de los elementos de la actividad que pretenda realizar, con posterioridad al otorgamiento de esta licencia.

La presente licencia no implica, presupone, ni sustituye las autorizaciones y homologaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la actividad y sus diversos elementos, con arreglo a las normas sectoriales y especiales que resulten aplicables.

Comuníquese esta resolución al Sr. Jefe del Area de Economía y Hacienda.

La presente autorización deberá estar expuesta al público en lugar fácilmente visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Apertura de Establecimientos y Actividades."

Contra el anterior decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General P.D. El Técnico de Admón. General, fdo.: José A. Amador Romero.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL

Relación nº 33/08

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C., para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 30 de septiembre de 2008.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07).

- Interesado: D. Enrique Molina Avila, con NIF 24.089.680; expediente nº 4.366/08; infracción: leve [art. 35 de la Ley 11/03, de 24/11, de Protección de los Animales]; sanción: multa de 150 euros. Acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: quince días.

- Interesado: Dª Alba Grajeras Cantudo, con NIF 75.958.159-S; expediente nº 5.6376/08; infracción: leve [art. 35 de la Ley 11/03, de 24/11, de Protección de los Animales]; sanción: multa de 150 euros. Acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: quince días.

- Interesado: D. Julio Guerrero Zafra, con NIF 48.565.122; expediente nº 3.129/08; infracción: leve [art. 35 de la Ley 11/03, de 24/11, de Protección de los Animales]; sanción: multa de 212 euros. Acto notificado: resolución de expediente sancionador; plazo recurso reposición: 1 mes; plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 11.470

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL

Relación nº 34/08

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayunta-

NUMERO 11.324

miento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C., para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 3 de octubre de 2008.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07).

- Interesado: D. Rachid Zinatti Harroun, con NIE X-3.302.665-A; expediente nº 7.835/08; infracción: muy grave [art. 75.g del Reglamento de Funcionamiento de los Mercados Centrales mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada]; sanción: retirada de la licencia de ocupación del puesto número 140 de la nave primera de frutas y hortalizas de Mercagranada. Acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: quince días.

NUMERO 11.471

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL

Relación nº 35/08

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C., para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 6 de octubre de 2008.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07).

- Interesado: D. Fernando Alonso Masa Pérez, con NIF 75.482.998; expediente nº 4.311/08; infracción: leve [art. 35 Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y art. 30 Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales]; sanción: multa de 150 euros; acto notificado: incoación de expediente sancionador; plazo de alegaciones: quince días.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Adjudicación definitiva contrato de obras

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras
 - b) Dirección de la Gerencia.
 - c) Expte. 53/08-ON
2. Objeto del contrato.
 - a) Obras de urbanización de la Alcaicería.
 - b) Anuncio de licitación: BOP de 24 de junio de 2008
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: restringido.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 518.034,16 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 30-9-2008
 - b) Contratista: Andarivel.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: IVA incluido, 429.447,93 euros

Granada, 1 de octubre de 2008.- La Vicepresidenta (firma ilegible).

NUMERO 11.468

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

Modificación presupuestaria

EDICTO

Que ha alcanzado la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones en plazo contra el expediente de modificaciones de créditos dentro del vigente presupuesto, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008 y cuya exposición al público fue anunciada en el BOP número 156 de 18 de agosto de 2008, cuyo resumen es el siguiente:

Transferencia de crédito

Partida a minorar: 07 452 705.00, Transferencia al PMD, importe: 234.010,67

Partida a incrementar: 07 452 622.00, Plan de instalaciones deportivas, importe: 234.010,67

Los interesados a que se refiere el artículo 170-1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el BOP.

Granada, 11 de septiembre de 2008.- La Vicepresidenta (firma ilegible).

NUMERO 11.458

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Aprobación definitiva modificación ordenanza circulación en vías***EDICTO**

Asunto: aprobación definitiva modificación Ordenanza Municipal de Circulación en Vías Urbanas de Guadix

Mediante resolución de la Alcaldía nº 19.107 de fecha 25 de septiembre de 2008, se resuelve:

a) Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación en vías Urbanas de Guadix, consistente en la inclusión de la siguiente disposición adicional:

“DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.- Sustitución de la sanción económica de multa en las infracciones leves cometidas por menores de edad.

1. En el caso de infracciones leves cuya autoría corresponda a una persona física menor de dieciocho años en el momento de la comisión, previo el consentimiento de éste y, además, por este orden, de sus padres, tutores, acogedores o guardadores legales o de hecho, podrá sustituirse la sanción económica de multa impuesta por este Ayuntamiento por la medida social de asistencia a un curso formativo en materia de seguridad vial.

2. Este curso formativo tendrá una duración de seis a ocho horas destinadas a la formación general sobre materias relacionadas con la cultura de la seguridad vial y deberá ser impartido por un Centro de Formación de Conductores.

El curso será gratuito y su oferta será facilitada por este Ayuntamiento mediante la formalización de los convenios oportunos a tal fin con los Centros de Formación de Conductores.

3. El procedimiento que se seguirá para acogerse a la referida sustitución de la sanción económica de multa es el siguiente:

El procedimiento de sustitución de la sanción económica se iniciará a instancia de parte mediante solicitud dirigida a la Alcaldía presentada por la persona sancionada en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación de la resolución sancionadora, en la que, junto a los demás requisitos establecidos por las normas vigentes, manifestará su voluntad y consentimiento (del menor de edad y de la persona que corresponda de las indicadas en el apartado 1) de que se le aplique la sustitución de la sanción económica, así como su consentimiento para que este Ayuntamiento controle la efectividad de su asistencia al curso por los medios que estime oportunos, y designará el Centro de Formación de Conductores donde desea realizar el curso formativo entre los que tengan convenio suscrito con este Ayuntamiento.

La Jefatura de Policía Local emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos para la sustitución de la sanción económica.

El Alcalde-Presidente o el Concejales en quien delegue dictará resolución estimando o desestimando la sustitución de la sanción económica por el curso formativo en

Seguridad Vial y, en caso estimatorio, la duración precisa del curso. La resolución será notificada al solicitante y al respectivo Centro de Formación de Conductores. El plazo máximo para resolver y notificar será de un mes; transcurrido éste sin haberse notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender estimada su solicitud.

La presentación de la solicitud de sustitución de la sanción económica así como la tramitación del correspondiente procedimiento no interrumpirán el plazo para el pago de aquélla.

Para lo no previsto en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

4. La persona sancionada deberá comenzar el curso formativo en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde la notificación de la resolución estimatoria de la sustitución o desde que el interesado haga valer la estimación de la sustitución por silencio administrativo, cuya realización total deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de siete días hábiles desde su comienzo. Este Ayuntamiento podrá conceder de oficio o a instancia de parte una ampliación de estos plazos, si media causa justificada en uno y otro caso, sin que supere el plazo de prescripción de la sanción originaria.

El Ayuntamiento podrá controlar la efectiva asistencia al curso formativo por los medios que estime oportunos.

En el plazo de tres días hábiles, desde la terminación del curso formativo, la persona sancionada deberá presentar en el registro de este Ayuntamiento documento original expedido por el Centro de Formación de Conductores acreditativo de la realización del curso formativo.

Con la presentación del referido documento, se tendrá por cumplida la sanción originaria mediante ejecución de la medida social sustitutoria.

5. En caso de incumplimiento total o parcial de la asistencia al curso formativo por parte de la persona sancionada, el Alcalde-Presidente o el Concejales en quien delegue dictará resolución declarando el incumplimiento y la continuación del procedimiento para el cobro de la sanción económica originaria en vía voluntaria o en ejecutiva, según proceda. La resolución será notificada a los interesados y al servicio municipal que corresponda.

6. No se estimará la sustitución de la sanción económica para aquellas personas sancionadas incluidas en alguno de los supuestos siguientes:

- Que hayan cometido en el término de un año más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme, desde la entrada en vigor de la presente disposición adicional.

- Que hayan incumplido total o parcialmente la asistencia al curso formativo sustitutivo de una anterior sanción económica.”

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Guadix, 25 de septiembre de 2008.- El Alcalde Presidente, fdo.: Santiago Pérez López.

NUMERO 11.464

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)*Aprobación inicial innovación 1/08*

EDICTO

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se acordó:

Aprobar inicialmente la innovación a las normas subsidiarias 1/08 para la modificación de la altura máxima permitida para casas de aperos en terreno clasificado como no urbanizable, redactada por la Arquitecta D^a Gemma Ramírez Serrano y promovida por este Ayuntamiento.

La suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la Publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre un periodo de información pública, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 2 de octubre de 2008.-(Firma ilegible).

NUMERO 11.465

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)*Aprobación definitiva estudio de detalle*

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008 acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes promovido José Jaldo Pinel con ubicación en c/ Granate, y redactado por el Arquitecto D. José Cruz Jiménez Velasco visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 4/09/07

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, sin que puedan simultanearse dichos recursos y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime más conveniente.

Güéjar Sierra, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 11.466

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)*Aprobación definitiva estudio de detalle*

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008 acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes promovido Juan Ramón y Evaristo González González con ubicación en c/ Maitena, y redactado por el Arquitecto D. Rafael García Fernández visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 16/5/08.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, sin que puedan simultanearse dichos recursos y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime más conveniente.

Güéjar Sierra, 3 de octubre de 2008.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 11.647

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (Granada)*Subasta para ubicación de colmenas*

EDICTO

Don José Teva Hervias, Presidente de la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de agosto de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de terrenos comunales de Güéjar Sierra para la ubicación de colmenas.

Por medio del presente se convoca subasta para su adjudicación, con arreglo a las siguientes prescripciones:

II.- Objeto del contrato: adjudicación de aprovechamiento de terrenos comunales para la ubicación de colmenas.

III.- Obtención de documentación: oficinas de la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva, con sede en Plaza de la Hacilla, s/n

IV.- Tipo de licitación:

- Empadronados: 1,50 euros/colmena

- No empadronados: 3,00 euros/colmena

V.- Forma de adjudicación: por subasta

VI.- Publicidad del pliego: estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Junta Administrativa.

VII.- Garantía Provisional y definitiva: no se exige

VIII.- Presentación de proposiciones: durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en las oficinas de la Junta Administrativa.

IX.- Apertura de proposiciones: el día siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de propuestas, a las 20 horas en la Casa de la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güéjar Sierra, 30 de septiembre de 2008.- El Presidente (firma ilegible).

NUMERO 11.578

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Aprobación provisional de la Ordenanza IVTM 2009

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Jun aprobó provisionalmente la modificación de ordenanza fiscal IVTM, que deben regir a partir del próximo ejercicio económico, año 2009, que a continuación se detalla: Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

Declarar la exención del Impuesto de vehículos para los de mas de 25 años en las condiciones previstas en el artículo 95. 5 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que dice como sigue:

6. Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente).

Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal.

Tercero.- Exponer el acuerdo precedente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP.

Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Cuarto.- Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Quinto.- Disponer, sin embargo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de modificación de la ordenanza aprobadas, se publiquen en el

Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor posteriormente el día 1 de enero de 2009.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la ordenanza estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este ayuntamiento durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Rentas y Exacciones, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunos.

Jun, 1 de octubre de 2008.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 11.686

AYUNTAMIENTO DE JUVILES (Granada)

Aprobación provisional Ordenanza Tasa Prestación Ayuda a Domicilio

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Juviles, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Juviles, 2 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Lourdes Molina Henares.

NUMERO 11.493

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (Granada)

Aprobación inicial proyecto de urbanización PP5-R

EDICTO

D. Francisco J. Montiel Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, ha apro-

bado inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en el sector PP5-R de uso Residencial en Peñuelas - Láchar (Granada), promovido por Guadaber, S.L., y redactado por el Arquitecto D. José Manuel García Alguacil, exponiéndose al público para información durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el B.O.P., a los efectos de que cuantos se consideren afectados puedan presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes, a cuyo objeto el mencionado proyecto y su respectivo expediente, se encontrará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Láchar, 6 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Francisco J. Montiel Olmo.

NUMERO 11.358

AYUNTAMIENTO DE LANJARON

Apertura plazo presentación ofertas concesión plazas aparcamiento del Mercado

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión del uso privativo de las plazas de aparcamiento sitas en el garaje existente en calle Melilla, plantas 1ª y 2ª del edificio del Mercado Municipal y de tres locales, en Lanjarón, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 2008, acordó establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lanjarón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: concesión de la utilización privativa de plazas de aparcamiento del garaje sito en las plantas 1ª y 2ª del Mercado Municipal, según Anexo I del pliego, a excepción de las plazas ya adjudicadas.

b) Lugar de ejecución: Lanjarón (Granada).

c) Plazo de ejecución: la duración de la concesión será de 50 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Canon de licitación: Anexo I del pliego de cláusulas.

5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto base de licitación..

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Lanjarón.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 29.

c) Localidad y código Postal: Lanjarón-18420.

d) Teléfono: 958-77.00.02.

e) Fax: 958-77.02.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el señalado para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo finalizará el día 14 de noviembre de 2008.

b) Documentación a presentar:

Se presentarán dos sobres cerrados con la documentación que se especifica en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Lanjarón (Granada).

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 29.

3. Localidad y código postal: Lanjarón (Granada). 18420.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar de la apertura en acto público de las ofertas admitidas.

e) Admisión de variantes: no.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Lanjarón (Granada). Salón de Plenos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 29.

c) Localidad: Lanjarón.

d) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

e) Hora: 10 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Lanjarón, 1 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Mariano Ruiz Rodríguez.

NUMERO 11.418

AYUNTAMIENTO DE LUJAR (Granada)

Presupuesto General y Plantilla 2008

EDICTO

D. Diego Estévez Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lújar (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 14 de agosto de 2008, el Presupuesto General de la Entidad, con las bases de ejecución y plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2008 se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prescrito en los artículos 169 y 170 de la Ley de Haciendas Locales.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1, párrafo final, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lujar, 1 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Diego Estévez Cabrera.

NUMERO 11.417

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales*

EDICTO

D. Cecilio Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

De conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 31 de julio de 2008, adoptó el acuerdo provisional de creación de ordenanzas fiscales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial, se considera definitivamente aprobado el mismo. Publicándose a continuación el texto íntegro de estas ordenanzas.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA**TITULO I. ORDENANZA FISCAL.****CAPITULO I. NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO**

Artículo 1.

1) En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 de la precitada Disposición.

2) Es objeto de esta tasa el abastecimiento domiciliario de agua potable, la ejecución de las acometidas, la ejecución de las actividades administrativas inherentes a la contratación del suministro, fianzas, así como las actuaciones de reconexión del suministro que hubiere sido suspendido, todo ello de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1991.

CAPITULO II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, con cuantas actividades técnicas o administrativas sean necesarias a dicho servicio, tal y como se recoge en el párrafo segundo del artículo 1º de esta ordenanza.

CAPITULO III. SUJETO PASIVO

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás enti-

dades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una comunidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que siendo titulares del derecho de uso de la finca abastecida, resulten beneficiados por la prestación del servicio. Son igualmente sujetos pasivos los peticionarios de las acometidas, contratos y reconexiones.

2. En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

CAPITULO IV. RESPONSABLES

Artículo 4.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

CAPITULO V. BASES IMPONIBLES, LIQUIDABLES, CUOTAS Y TARIFAS

Artículo 5. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

1. Base imponible y base liquidable.

La base imponible de esta tasa, que será igual a la liquidable, estará constituida por dos elementos tributarios; uno representado por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y otro determinable en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, consumida en la finca.

2. Cuotas tributarias y tarifas.

Las cuotas tributarias se determinarán aplicando a la base imponible una tarifa de estructura binómica que consta de una cuota fija y de una cuota variable, como a continuación se indican.

Tarifa de uso doméstico (IVA excluido):

- Cuota fija o de servicio: 1,80euros/trimestre/abonado.

- Cuota variable por consumo:

Bloque 1: Desde 0.00 a 20.00 m3/trimestre, 0,11 euros/m3

Bloque 2: Desde 20.01 a 40.00 m3/trimestre, 0,18 euros/m3

Bloque 3: Desde 40.01 a 60.00 m3/trimestre, 0,25 euros/m3

Bloque 4: Desde 60.01 en adelante m3/trimestre, 1,00 euros/m3

Tarifa de uso comercial e industrial (IVA excluido):

- Cuota fija o de servicio: 3,60 euros/trimestre/abonado

- Cuota variable por consumo:

Bloque 1: Desde 0.00 a 50.00 m3/trimestre, 0,24 euros/m3

Bloque 2: Desde 50.01 a 150.00 m3/trimestre, 0,36 euros/m3

Bloque 3: Desde 150.01 en adelante m3/trimestre, 1,50 euros/m3

Derechos de acometida (IVA excluido):

Parámetro A = 12,70 euros

Parámetro B = 0

Cuota de acometida de 13 mm de diámetro: 165,10 euros

Cuota de acometida de 20 mm de diámetro: 254,00 euros

Cuota de acometida de 25 mm de diámetro: 317,50 euros

Pago único para todos los diámetros la cantidad de 150,00 euros

Cuota de contratación (IVA excluido):

Con contador de 13mm Ø: 19,83 euros

Con contador de 20mm Ø: 45,08 euros

Con contador de 25mm Ø: 63,11 euros

Se acepta pago único para todos los diámetros la cantidad de 45,00 euros

Fianzas:

Para contador de 13mm Ø: 26,00 euros

Para contador de 20mm Ø: 40,00 euros

Para contador de 25mm Ø: 50,00 euros

A todas estas cantidades se les sumará el IVA correspondiente.

A las familias numerosas, definidas conforme a la Ley 8/1998 de 14 de abril, se le bonificará en los consumos domésticos, el precio del segundo bloque que pasará a ser el mismo que el que se aplique al primer bloque tarifario.

En caso de tener más de una póliza de suministro el titular, solo le será de aplicación en su domicilio habitual, debiendo acreditar esta condición mediante certificación de ocupación del Excmo. Ayuntamiento.

CAPITULO VI. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6.

No se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente determinados en las normas con rango de ley, los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y los acordados por la Corporación, en la cuantía que por cada uno de ellos se conceda.

CAPITULO VII. PERIODO IMPOSITIVO, DEVENGO, DECLARACION, LIQUIDACION E INGRESO

Artículo 7.

1. El periodo impositivo coincidirá con el período que se preste el servicio o se ejecuten las actividades conexas al mismo.

2. Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir el día en que se inicie la prestación del servicio o se realicen las actividades reguladas en esta ordenanza, de conformidad con lo preceptuado en el presente artículo.

La liquidación y facturación del servicio de agua potable se realizará trimestralmente.

La liquidación y facturación se realizará aplicando al consumo que señale el contador las tarifas vigentes. En los períodos de facturación en que hayan estado vigentes distintas tarifas, la liquidación se efectuará por prorrateo.

Una vez iniciada la prestación del servicio y teniendo su devengo carácter periódico, no será precisa la notifi-

cación individual de los recibos anunciándose los períodos cobratorios con la debida publicidad.

Sobre los importes incluidos en la factura se liquidará el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda, y cuantos otros impuestos y gravámenes le fueran de aplicación.

Artículo 8.

En los suministros controlados por contador, se liquidará como consumo el que marque dicho aparato. Si en el momento de tomar lectura se observa que el contador está parado o no funciona regularmente, se aplicará lo que dicta el artículo 78 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Artículo 9.

Todo usuario de nuevo suministro esta obligado a:

1º. Al pago de los derechos de acometida de acuerdo con la tarifa del artículo 5.2 de esta ordenanza.

3º. A depositar el importe de la fianza de acuerdo con la tarifa del artículo 5.2 de esta ordenanza.

Artículo 10.

Todo usuario del servicio de abastecimiento de agua viene obligado a:

1º. Abonar el importe de los consumos efectuados, con arreglo a las tarifas vigentes en cada momento, aún cuando los consumos se hayan originado por fugas o averías, defectos de construcción o conservación de las instalaciones interiores.

2º. Abonar una indemnización correspondiente por el impago de las facturas una vez finalizado el período voluntario de cobro a que se refiere el artículo siguiente.

3º. Informar de la baja del suministro que tenga concedido, cuando se transmita la propiedad del inmueble abastecido, o el título jurídico en virtud del cual ocupara el inmueble y por tanto disfrutara del servicio.

La baja surtirá efecto en el momento en que se produzca el alta del nuevo titular del contrato de abastecimiento de agua, subsistiendo mientras tanto la obligación de pago del titular anterior, si bien el Ayuntamiento de Murtas podrá considerar obligado al pago a quien efectivamente se beneficie del servicio sin perjuicio de las sanciones pertinentes.

No obstante lo anterior, el cliente podrá dar por terminado en cualquier momento el contrato antes citado, siempre que lo comunique expresamente al Ayuntamiento de Murtas esta decisión con un mes de antelación.

En aquellos casos en que sea necesario acceder a la finca para poder retirar el contador, y en su caso localizar la acometida, es obligación de peticionario de la baja facilitar el acceso al operario del Ayuntamiento de Murtas encargado de este trabajo. Si la baja no se produjese por causas imputables al cliente, el suministro se le continuará girando las correspondientes facturas hasta la baja efectiva del mismo.

Artículo 11.

Las obligaciones de pago a que se refiere el artículo precedente se cumplirán dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación o anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los distintos establecimientos municipales.

Igualmente, aquellos abonados que lo deseen, podrán efectuar el pago domiciliándolo.

Artículo 12.

Los derechos de acometida, cuota de contratación y fianza, en las cuantías que se establecen en esta ordenanza, serán abonados por los sujetos pasivos, sus sustitutos o responsables en el momento en que por el Ayuntamiento de Murtas se les practique la liquidación correspondiente, haciéndose efectiva en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Caja Granada o en la propia caja Municipal.

**TITULO II. PRESTACION DEL SERVICIO
CAPITULO I. ACOMETIDAS****Artículo 13.**

De conformidad con el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, se entiende por acometidas el conjunto de tuberías y otros elementos que unen las conducciones viarias con las instalaciones interiores del inmueble que se pretende abastecer.

La acometida constará de los siguientes elementos:

a) Dispositivo de toma: se encuentra colocado sobre la tubería de la red de distribución y abre el paso a la acometida.

b) Ramal: es el tramo de tubería que une el dispositivo de toma con la llave de registro.

c) Llave de registro: estará situada al final del ramal de acometida en la vía pública y junto al inmueble.

Artículo 14.

La solicitud de acometida se hará por el peticionario en el impreso normalizado que facilitará el propio Ayuntamiento, debiendo el solicitante acompañar como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria técnica suscrita por el técnico autor del proyecto de las obras de edificación, o en su caso, de las instalaciones que se trate.

- Escritura de propiedad o documento que acredite la disponibilidad del inmueble para el que solicita la acometida.

- Licencia municipal de obras, o informe favorable del Ayuntamiento.

- Titularidad de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones de la acometida en cuestión, o de las prolongaciones de redes que pudieran ser necesarias al efecto.

- Plano o croquis de situación de la finca.

Todo ello dependiendo de la instalación que se solicite.

Artículo 15.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua potable, se harán para cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación, con acceso directo a la vía pública.

A las acometidas de suministro se les aplicará lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Cuando un mismo inmueble contenga más de un núcleo de viviendas y/o locales, cada uno de los cuales pudiera considerarse "unidad independiente de edificación", el Ayuntamiento decidirá según el criterio de mejor servicio la concesión de una o más acometidas, de suministro de agua y vertido. Esto no será de aplicación

a los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes, a los que se aplicará lo previsto en el artículo 31 de este Reglamento.

No se autoriza la utilización de una acometida de suministro de agua por otra finca o propiedad distinta de aquella para la que se otorgó la concesión, ni tampoco que una acometida discurra total o parcialmente por otra propiedad.

Artículo 16.

Ninguna persona física o jurídica podrá maniobrar ni ejecutar obras en las acometidas o contador, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Murtas.

Artículo 17.

Toda acometida de abastecimiento de agua contará en la vía pública junto al inmueble y antes del contador, con la llave de registro a que hace referencia el apartado c del artículo 18 de la presente ordenanza, quedando expresamente prohibido al usuario accionarla,

Artículo 18.

Las acometidas serán sufragadas por los solicitantes de las mismas de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua y con arreglo a las tarifas de acometidas que se recogen en el artículo 5 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. CONTRATACION DE SUMINISTROS Y FIANZAS**Artículo 19.**

Previo a la contratación del suministro, el peticionario deberá presentar una solicitud de suministro en el impreso que, a tal efecto, proporcionará el Ayuntamiento de Murtas.

En la misma se hará constar el nombre del solicitante, uso y destino que se pretende dar al agua solicitada, finca a que se destina y demás circunstancias que sean necesarias para la correcta definición de las características y condiciones del suministro, así como para la aplicación de las tarifas correspondientes a la prestación del servicio.

En dicho impreso se hará constar, igualmente, la dirección a la que deben dirigirse las comunicaciones, cuando no sea la misma a la que se destine el suministro.

Cuantas circunstancias se hagan constar en la solicitud de suministro, que se regula anteriormente, se harán bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante y servirán de base para regular las condiciones del referido suministro.

Para la formalización del contrato, el peticionario acompañará la documentación siguiente:

- Escritura de propiedad, contrato cuyo modelo se contienen en el Anexo 1 de arrendamiento o documento que acredite el derecho de disponibilidad sobre el inmueble para el que solicite el suministro.

- Documento que acredite la personalidad del contratante.

- Autorización expresa a tercera persona si no viniere el interesado personalmente a contratar.

- Licencia municipal de ocupación en edificaciones de nueva construcción.

- Licencia municipal de apertura en locales comerciales, industriales y de servicios.

- Documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones del suministro en cuestión.

Artículo 20.

Las fianzas solo podrán ser devueltas a sus titulares, una vez causen baja en el suministro, deduciéndose, previamente, en su caso, las deudas sea cual fuese su naturaleza.

TITULO III. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDENANZA Y DEFRAUDACIONES

Artículo 21.

Motivarán responsabilidad por incumplimiento de esta ordenanza los siguientes supuestos:

a) Toda dificultad que impida que el personal debidamente acreditado, tome lectura o inspeccione y compruebe los elementos de medida o realice las tareas necesarias en relación con el suministro contratado, en horas y días hábiles de oficina y comercio.

b) No solicitar la baja del suministro que tenga contratado en los casos previstos en el artículo 13 apartado 2.

c) Disfrutar del suministro sin haber llevado a efecto la contratación del mismo, manteniéndolo a nombre del anterior titular.

d) Incumplir las obligaciones derivadas del Reglamento de Prestación del Servicio, de la presente ordenanza y del contrato de suministro.

e) Establecer o permitir que se establezcan derivaciones en su instalación, para suministro de agua a otros locales o viviendas diferentes a las consignadas en su contrato de suministro.

f) No permitir la sustitución del contador averiado o la renovación periódica del mismo.

g) No abonar el importe facturado en el plazo establecido en el artículo 14.

h) Por mezclar el agua potable con agua de otra procedencia.

i) Por negligencia del abonado en la reparación de averías en sus instalaciones interiores, una vez que el Ayuntamiento de Murtas se lo haya notificado por escrito.

j) Cuando el uso del agua o disposición de las instalaciones pudieran afectar la potabilidad del agua en la red de distribución.

k) Realización de obras sin licencia o que no se ajuste a la concedida, de conformidad a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

Artículo 22.

El incumplimiento de la ordenanza se estimará defraudación en los siguientes casos:

a) Cuando se alteren los precintos, cerraduras o aparatos colocados por indicación del Ayuntamiento de Murtas.

b) Cuando se obtenga agua por alguno de los medios señalados en el artículo 255 del Código Penal vigente, reformado por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, consistente en:

1º. Valiéndose de mecanismos instalados para realizar la defraudación.

2º. Empleando cualesquiera otros medios clandestinos.

3º. Alterando maliciosamente las indicaciones de los aparatos contadores.

c) Cuando se suministren datos falsos.

d) Cuando se utilice el agua para uso distinto del que fue contratado.

e) Venta de agua sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 23.

Las infracciones enumeradas en el artículo 27 darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

1º. La del artículo 27-a darán lugar a la práctica de liquidaciones con arreglo al procedimiento indicado en el artículo 11 de la presente ordenanza, que tendrán carácter provisional y a cuenta y serán compensadas en las lecturas siguientes, siempre que, en el momento de su toma funcione el contador con normalidad, quedando elevadas a definitivas en caso contrario.

En cualquier caso, el Ayuntamiento, requerirá al abonado para que elimine las circunstancias que impidan la lectura. Cuando durante doce meses persista la imposibilidad de tomar lectura por causas imputables al abonado, el Ayuntamiento de Murtas podrá suspender transitoriamente el suministro, hasta que el abonado acceda a modificar, a su cargo y por su cuenta, la instalación del contador, de forma que no dificulte el acceso al mismo para la toma de lectura.

2º. La del art. 27b) darán lugar a la pérdida de la fianza.

3º. La del artículo 27c) darán lugar a la cancelación del suministro si, en el plazo de doce días a partir del correspondiente requerimiento, no legaliza su situación el usuario mediante la formalización de contrato a su nombre y abono de la liquidación correspondiente al período no contratado.

4º. La del artículo 27d) darán lugar a la suspensión del suministro, a la indemnización de los daños que en su incumplimiento causara al Ayuntamiento de Murtas y, en todo caso, a la imposición de una multa dentro de las previstas en la Ley de Régimen Local por infracción de las Ordenanzas.

5º. Las de los artículos 27e) y 27f) darán lugar a la suspensión del suministro, transcurrido un mes a partir del requerimiento.

6º. La del artículo 27g) dará lugar a la suspensión del suministro y a la indemnización por impago dentro de período voluntario de cobro, transcurrido un mes a partir del requerimiento.

7º. La del artículo 27h) dará lugar a la suspensión del suministro siempre que, requerido el abonado por el Ayuntamiento para que anule el enlace de las redes de agua potable con las de otra procedencia, no lo llevara a efecto en el plazo máximo de cinco días.

8º. La de artículo 27i) dará lugar a la suspensión del suministro siempre que, requerido el abonado por el Ayuntamiento de Murtas, transcurriese un plazo superior a siete días sin que el abonado reparase la avería en su instalación interior.

9º. La del artículo 27j) dará lugar al corte inmediato del suministro de agua dando cuenta de ello a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Industria, hasta tanto, por el abonado se tomen las medidas oportunas en evitación de tales situaciones.

10º. La de apartado 27k), una vez notificada dicha circunstancia por el organismo municipal responsable, dará lugar a la suspensión del suministro. Dicha situación se mantendrá mientras esta no notifique al Ayuntamiento que el suministro puede restablecerse, debiendo abonar previamente el abonado los gastos de reconexión del suministro. Transcurridos tres meses sin la reanudación del suministro se dará por terminado el contrato.

Artículo 24.

En los supuestos en que con arreglo a esta ordenanza proceda la suspensión del suministro, el Ayuntamiento de Murtas dará cuenta al abonado por correo certificado y al organismo competente en materia de Industria, considerándose que queda autorizada para la suspensión del suministro, si no recibe orden en contrario de dicho organismo en el plazo de quince días hábiles.

La suspensión del suministro por parte del Ayuntamiento, salvo en los supuestos de corte inmediato, no podrá realizarse en días festivos o días que por alguna causa no exista servicio administrativo y técnico de atención al público.

El restablecimiento del suministro se realizará el mismo día o, en su defecto, al siguiente día hábil en que haya sido subsanada la causa que originó el corte de suministro.

La notificación del corte de suministro, incluirá como mínimo los siguientes datos:

- Nombre y dirección del abonado.
- Nombre y dirección de la finca abastecida.
- Fecha a partir de la cuál se producirá el corte.
- Detalle de la causa que origina el corte.
- Nombre, dirección, teléfono y horario de las oficinas comerciales de Aguas de Huelva.

La reconexión del suministro se realizará por el Ayuntamiento de Murtas, debiendo abonar previamente el abonado por esta operación, los gastos de reconexión del suministro a que se refiere el 67 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía. En ningún caso se podrán percibir estos derechos, si no se ha efectuado el corte de suministro.

En caso de corte por falta de pago, si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha del corte, no se han pagado por el abonado los recibos pendientes y los gastos de reconexión, se dará por terminado el contrato, sin perjuicio de los derechos de la entidad suministradora a la exigencia del pago de la deuda y al resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo y los precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por la tasa podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, por lo que será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Recaudación y Normas concordantes.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse el día 1 de enero del año 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS

ARTICULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20.1.A) y 24.1.c) del mismo texto legal, este Ayuntamiento establece la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros", que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

ARTICULO 2. Hecho Imponible

El hecho imponible está constituido por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos, quedando excluida la telefonía móvil.

Esta tasa es compatible con otras tasas que puedan establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos conforme a lo establecido en el artículo 23.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando excluida por el pago de esta tasa, la exacción de otras tasas derivadas de la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

ARTICULO 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas titulares de las empresas explotadoras de servicios de suministros descritas en el artículo anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a éstas.

Entre las empresas explotadoras de los servicios se entienden incluidas las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos.

ARTICULO 4. Responsables

Responderán solidariamente o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 a 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTICULO 5. Base Imponible

La base imponible estará constituida por los ingresos brutos, determinados con arreglo a lo establecido en el artículo 24.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Por lo tanto se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por esta como contraprestación por los servicios prestados en cada término municipal.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad a la que se aplique este régimen especial de cuantificación de la tasa. Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª ó 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio de Economía, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a sus redes. Las empresas titulares de tales redes deberán computar las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

El importe derivado de la aplicación de este régimen especial no podrá ser repercutido a los usuarios de los servicios de suministro a que se refiere este párrafo c).

ARTICULO 6. Tipo y cuota tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza se determina aplicando el tipo impositivo del 1,5% a la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.

ARTICULO 7. Devengo y nacimiento de la obligación

La tasa se devenga cuando se inicia la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, necesario para la prestación del servicio de suministro.

Si la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local se prolonga durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

ARTICULO 8. Liquidación e ingreso

Se establece el régimen de autoliquidación.

Cuando se trata de la tasa devengada por aprovechamientos especiales de redes que se realizan a lo largo de varios ejercicios, las compañías suministradoras o prestadoras de los servicios habrán de presentar al Ayuntamiento antes del 30 de abril de cada año la liquidación correspondiente al importe de los ingresos brutos facturados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Las empresas que utilicen redes ajenas para efectuar el suministro habrán de acreditar la cantidad satisfecha a otras empresas en concepto de acceso o interconexión para justificar la reducción de sus ingresos.

El pago de la tasa deberá hacerse efectivo a través de transferencia bancaria.

ARTICULO 9. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto, los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Murtas, 3 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Cecilio Martín García.

NUMERO 11.565

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial urbanización c/ Tirso de Molina y otras

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión del día 11 de septiembre de 2008 proyecto de urbanización de las calles Tirso de Molina y adyacentes, Calderón de la Barca y Sierra Nevada, redactado por el Arquitecto D. Antonio Guerrero López, se exponen al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOP, quedando los expedientes a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, para deducir alegaciones. Si no los hubiera se considerará aprobado definitivamente.

Padul, 2 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 11.566

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial urbanización U.E. 17, 18 y 19

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión del día 11 de septiembre de 2008 proyecto de urbani-

zación de las calles que integran las unidades de ejecución 17, 18 y 19, redactado por el Arquitecto Municipal, se exponen al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOP, quedando los expedientes a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, para deducir alegaciones. Si no las hubiera se considerará aprobado definitivamente.

Padul, 2 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 11.567

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial U.E.8

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión del día 11 de septiembre de 2008 proyecto de reparcelación en la U.E.-8, se exponen al público por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando los expedientes a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, para deducir alegaciones.

Padul, 2 de octubre de 2008.-El Alcalde, Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 11.568

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial Ordenanzas fiscal Instalaciones Deportivas

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día once de septiembre de 2008, la Ordenanza reguladora del uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo que precede.

Padul, 2 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 11.572

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Fábrica de muebles

EDICTO

D. Antonio Almendros Alfambra, en nombre y representación de Mobicomercio, S.L., con C.I.F. B-18370858,

ha solicitado a esta Alcaldía, licencia para apertura y funcionamiento de fabrica de muebles en paraje Los Cahices de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 297/1995 de la Consejería de la Presidencia (B.O.J.A. 3 de 11-1-96) a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Padul, 2 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 11.616

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (Granada)

Modificación Ordenanza Fiscal ICIO

EDICTO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pampaneira,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, y habiendo quedado elevada a definitiva al no haberse presentado contra ella reclamación alguna o sugerencias dentro del plazo conferido al efecto, se publica el texto integro de la Ordenanza.

II.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º.- Hecho Imponible.-

1.- Constituye el hecho imponible la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas, se haya obtenido o no dicha licencia siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u otras que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras de cementerios.
- g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obras urbanísticas.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.-

1. Son sujetos pasivos de este impuesto a título de contribuyente las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 32 de la Ley General

Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tiene la consideración de sujetos pasivos sustitutos de contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º.- Base imponible, cuota y devengo.-

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será el 2'40 por ciento.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º.- Gestión.-

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, denominándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados siempre que el mismo hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real y efectivo de las mismas, podrá modificar, en su caso la base imponible a que refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5º.- Inspección y recaudación.-

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6º.- Infracciones y sanciones.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Artículo 7. Bonificaciones.

1.- Las obras que tenga por objeto la construcción y rehabilitación de un "balate de piedra seca" en terreno rústico, que sean declaradas de especial interés por concurrir circunstancias de interés medioambiental y tradicionalidad, contruidos con "piedra del lugar" trabada, sin ningún tipo de mortero o aglomerante que las una de forma solidaria y justificada tal declaración gozaran de una bonificación del 95 por ciento.

DISPOSICION FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal aprobada definitivamente por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1989, entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P., y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con el art. 19.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras sobre la jurisdicción contenciosos-administrativa.

Pampaneira, 24 de septiembre de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Mercedes Carrascosa Martín.

NUMERO 11.472

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Adjudicación definitiva redacción PGOU de Peligros

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Peligros lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Peligros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 100.000 euros y 16.000 euros de IVA.

5. Adjudicación: definitiva.

a) Fecha: 1 de octubre de 2008.

b) Contratista: Arquitecto D^a Eva Brígida del Mar Mo-
león Páiz.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 100.000 euros y 16.000 euros de IVA.

Peligros, 3 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 11.473

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Nombramiento Policía Local

EDICTO

D^a Rosa Ruiz Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peligros (Granada),

Concluido el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento y vista la propuesta hecha por el Tribunal calificador, resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2008, se ha nombrado a D. Francisco Alejandro Arias Arenas, DNI 44.279.369-E, funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Peligros, categoría de Policía Local.

Lo que se hace público a sus efectos procedentes.

Peligros, 6 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 11.653

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

SECRETARIA

Adjudicación contrato gestión bar Polideportivo

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de Peligros, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: servicio de bar-cafetería en el Polideportivo Municipal de Peligros.
 - b) Fecha de publicación: 15 de junio de 2008
 - d) Perfil de contratante: ayuntamientopeligros.com
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad
4. Canon anual de explotación: 2.000 euros y 320 euros de IVA.
 - a) Fecha: 30 de junio de 2008
 - b) Contratista: doña Emilia López Torres
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Canon de adjudicación: 2.010 euros, más 321,60 euros de IVA
 - e) Plazo de adjudicación: 3 años.

Peligros, 9 de octubre de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 11.287

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

Desempeño de funciones a jornada completa

EDICTO

D. Vicente Mario García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: Que en uso de la facultades que me confiere el art. 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 35 y 52 del ROF.

HE RESUELTO:

Determinar que la Concejala de Servicios Sociales de este Ayuntamiento D^a Francisca Toribio Cano, desempeñe sus funciones a jornada completa a partir del 1 de septiembre de 2008.

Lo que se hace publico a los efectos correspondientes.

Pinos Puente, 26 de septiembre de 2008.-El Alcalde, fdo.: Vicente Mario García Castillo.

NUMERO 11.832

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (Granada)

Concurso enajenación 14 plazas de garaje

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2008, ha sido aprobado el expediente de enajenación de 14 plazas de garaje calificadas definitivamente como VPO régimen especial, por procedimiento abierto mediante concurso. Se dispone la apertura del procedimiento con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quéntar (Granada)
 - b) Dependencia que tramita el expediente: única.
 - c) Número de expediente: 10/2008
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 14 plazas de garaje VPO independientes, que forman parte del conjunto de edificación sitas en paraje de las Eras Nueva, Cuesta de Río de Quéntar, con calificación jurídica de bien patrimonial, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada nº 6, tomo 1623, libro 56, folios 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210 y 212, fincas registrales nº 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041 y 6042. Inscripciones nº 2^a. Plazas de garaje números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
 - c) Mediante concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.651,33 euros cada plaza de garaje (205.118,62 euros en total las catorce plazas de garaje).
5. Garantías: se establece una garantía provisional del 3% del precio de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - En las dependencias del Ayuntamiento de Quéntar sito en Plaza de San Sebastián, nº 1.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - No se exige una clasificación específica.
8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - Las ofertas se presentarán en modelo normalizado, en el Ayuntamiento sito en Plaza de San Sebastián nº 1,

dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP de Granada, finalizando a las 14 horas del último día del plazo, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9. Apertura de las ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 12:30 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones económicas.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación de las plazas de garaje al Pleno del Ayuntamiento, que resolverá sobre la adjudicación de los contratos en el plazo de cinco días.

Quéntar (Granada), 16 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Enrique Rodríguez Medina.

NUMERO 11.460

AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

Tasa prestación Servicio Ayuda a Domicilio

EDICTO

D^a Ana Conde Trescastro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salar (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Salar, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal para la regulación de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Salar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salar, 29 de septiembre de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Conde Trescastro.

NUMERO 11.626

AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (Granada)

Aprobación definitiva proyecto reparcelación de la UE-4.1 (Cherín) de las NN.SS.

EDICTO

D. Francisco B. Ortega Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ugíjar (Granada),

HACE SABER: En Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, aprobado inicialmente por resolución de fecha 24 de marzo de 2008, proyecto de reparcelación de la UE- 4.1 (Cherín) de las NN.SS. de Ugíjar a instancia de D. José Navarro Alvarez, en representación de Natura Alpujarreña, S.L., se ha expuesto al público mediante anuncios en el tablón de anuncios, B.O.P. núm. 93 de fecha 19 de mayo de 2008 y periódico El Ideal de fecha 6 de mayo de 2008, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que conforma a las facultades conferidas, art. 21 apart. 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril en la redacción dada por ley 11/99 de 21 de abril, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE- 4.1 (Cherín) de las vigentes NN.SS., a instancia de D. José Navarro Alvarez, en representación de Natura Alpujarreña, S.L., redactado por el Arquitecto D. Angel Toro Padial.

Contra el presente que agota la vía administrativa podrá Ud. interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente o directamente recurso contencioso-administrativo de reposición el plazo de dos meses contados a partir de la recepción, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Juzgado de lo contencioso administrativo, en la forma establecida por la ley reguladora de dicha jurisdicción, o cualquier otro que estime oportuno.

Ugíjar, 7 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: Francisco B. Ortega Herrera.

NUMERO 11.625

AYUNTAMIENTO DE VALOR (Granada)

Adjudicación provisional contrato de servicios

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 06/10/08, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de arquitecto técnico lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: contratación nº 4/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: servicios
- b) Descripción del objeto: emisión de informes urbanísticos, supervisión y asesoramiento técnico de las obras municipales, puesta en marcha de la ejecución de las unidades de ejecución de las NN.SS. (PGOU) y la tramitación de expedientes en materia catastral.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio 11.880 euros y 1.900,92 euros de IVA, pagaderos en doce mensualidades

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 06/10/08
- b) Contratista: Germán Gil Montoro
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: precio 11.085,12 euros y 1.773,6 euros de IVA

Válor, 6 de octubre de 2008.- Alcalde, fdo.: Juan Medina Padilla.

NUMERO 11.754

AYUNTAMIENTO DE VALOR (Granada)

Aprobación inicial ordenanza prestación compensatoria en suelo no urbanizable

EDICTO

En sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Valor de 16 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente completo se expone al público por treinta días, durante los cuales los interesados podrá examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Válor, 3 de octubre de 2008.-El Alcalde, fdo: Juan Medina Padilla.

NUMERO 11.448

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Notificación baja oficio Padrón Municipal de Habitantes

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

- D^a Elisa Choque Cáceres, D. Abdelali Dari, D. José M^a Rodríguez García, D. Manuel Mata Palma, D^a M^a del

Carmen Jurado Fernández, D. Mario Condori, D. Mariano Ferrel, D. José Luis Bascope Ledezma, D. Heber Arancibia Céspedes, D. Rodolfo Argote Choque, D. Ricardo Medina Cuaquira, D. Celso Cuaquira Loza, D. Alejandro Bazán Poma, D. Aníbal Flores Ayllón.

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que Ud. no reside en el domicilio en el que figura inscrito en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio, en el B.O.P., para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Vegas el Genil, las alegaciones necesarias, o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien par que indique el domicilio n el que reside habitualmente.

Vegas del Genil, 3 de octubre de 2008.-El Alcalde en funciones, fdo.: Rafael Navarro Cuadros.

NUMERO 11.437

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)**EDICTO**

Don José León Malagón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008, sus bases de ejecución y la Plantilla de Personal.

Conforme a lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de 15 días contados desde el siguiente a aquél en el que se publique este edicto en el B.O.P. para su examen y presentación de reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo, el Presupuesto se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo establecido en el ya citado art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Zagra, 1 de octubre de 2008.- El Alcalde, fdo.: José León Malagón.

NUMERO 11.535

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Exposición pública padrón tercer bim./08 de agua, cuota, basura, etc.

ANUNCIO

D^a Mercedes Díaz Aróstegui, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el dos de octubre de dos mil ocho, fue aprobado el padrón municipal de agua, basura, cuota, alcantarillado e IVA del tercer bimestre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se formulará ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 6 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 11.585

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE

Expediente de modificación de crédito nº 2/2008

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión de Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2008 expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de crédito, se somete a

información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las oportunas reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ello de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 20.1 del R. D 500/90, de 20 de abril.

La Calahorra, 6 de octubre de 2008.- El Presidente, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NUMERO 11.503

RECAUDACION, ASESORIA Y GESTION, S.L.

COMUNIDAD DE REGANTES RASOS DE LA PAZ DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

Cobro periodo voluntario 2008

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo a la cuota de administración de esta Comunidad de Regantes correspondiente al ejercicio 2008 se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de quince días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario. De no producirse estas, los listados se entenderán elevado a definitivos. El plazo de cobro en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.

El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

A) En Caja Rural, cta. 3023.0044.00.0440113108,

B) En la oficina de Recaudación, sita en la c/ Cristóbal Colón, bloque B, Siglo XXI, local 3 de Santa Fe.

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 9 de octubre de 2008.-El Recaudador: Pablo Guerrero Elorza.

NUMERO 11.502

RECAUDACION, ASESORIA Y GESTION, S.L.

COMUNIDAD DE REGANTES CHITE-TALARA (Granada)

Cobro periodo voluntario 2008

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo a la cuota de administración 2008, se encuentra ex-

puesto al público en la comunidad por espacio de quince días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse éstas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobro en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2008. El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

A) En Caja Rural, cta.: 3023.0065.18.0650064801

B) Caja Granada, cta.: 2031.0122.85.0100030761

C) En la oficina de Recaudación, sita en la c/ Cristóbal Colón, bloque B, Siglo XXI, local 3 de Santa Fe.

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 9 de octubre de 2008.-El Recaudador: Pablo Guerrero Elorza.

NUMERO 11.357

NOTARIA DE PABLO DE BLAS POMBO

Acta notoriedad exceso cabida vivienda en calle Puentes 14.A. Jérez Marquesado

EDICTO

Yo, Pablo de Blas Pombo, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Guadix, calle Alvaro de Bazán, s/n,

HAGO SABER: Que a instancia de doña María José Ruiz Estévez, con domicilio en Barcelona, calle Conca de Tremp, 69, 1^ª-2^ª, en la notaría de mi cargo se tramita el acta de presencia y notoriedad, de conformidad con el artículo 53, apartado 10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario, y 209 y 210 del Reglamento Notarial, para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana.-Vivienda unifamiliar situada en la calle Puentes número 14.A de Jérez del Marquesado (Granada). Tiene una superficie de suelo de noventa y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Se trata de una vivienda entre medianerías con un patio de ventilación, de dos y tres plantas de altura sobre rasante dedicadas en su totalidad a vivienda y trasteros, con el siguiente programa funcional: La planta baja consta de entrada, despensa, cocina, distribuidor, sala-comedor, aseo, dormitorio, y patio de ventilación. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. La planta primera consta de cinco dormitorios, dos salas de estar, baño, y trastero. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Y la planta cubierta o planta segunda consta de torreón de acceso, terraza transitable y trastero. Tiene una superficie

construida de veintidós metros y cinco decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de ciento noventa y un metros y catorce decímetros, y la superficie total de patio es de cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Puentes, derecha entrando, doña Consuelo Valenzuela Tobías (referencia catastral número 5954912VG8155D0001UE); izquierda, doña Encarnación Estévez Vera (referencia catastral número 5954934VG8155D0001DE); y herederos de don José María Sánchez Peralta (referencia catastral número 5954925VG8155D0001TE), y don Ricardo Gámez Torres (referencia catastral número 5954906VG8155D0001EE); y fondo, don José María Lorente Vera (referencia catastral número 5954924VG8155D0001LE), y calle Preciados.

De dicha finca se pretende inscribir el exceso de superficie de suelo de veintiocho metros y veintiséis decímetros cuadrados (28,26 m²), que es la diferencia entre la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad (63,00 m²) y la referida anteriormente, según medición actual.

Lo que notifico genéricamente para quienes puedan formular alegaciones, a favor o en contra, a la pretensión de los requirentes, comparezca en esta notaría en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

Guadix, 8 de septiembre de 2008.- El Notario (firma ilegible).

NUMERO 11.411

NOTARIA DE ALBERTO GARCIA-VALDECASAS FERNANDEZ

Acta de notoriedad y presencia para exceso de cabida

EDICTO

Yo, Alberto García-Valdecasas Fernández, Notario de Granada y de su Ilustre Colegio,

HAGO CONSTAR: Que en la notaría a mi cargo se ha incoado el pasado día 24 de septiembre de 2008, a requerimiento de persona con interés legítimo y de conformidad con lo establecido en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, la tramitación de acta de presencia y notoriedad para rectificación de la cabida de finca registral, con el fin de acreditar que la finca que a continuación se describe tiene una superficie de trescientos veintitrés metros treinta y ocho decímetros cuadrados:

Descripción. Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, en término de Alfacar, con fachada y acceso a Camino de los Hornillos número 4. Ocupa su parcela una extensión superficial de doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Está compuesta de plantas sótano, baja y primera. La planta de sótano es totalmente diáfana y se destina a cochera y aseo, ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y útil, de noventa y tres metros noventa y un decímetros cuadrados. La planta baja se destina a zona de día de la vivienda, distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, baño y despacho, ocupa una superficie construida de ciento nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de

noventa y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados. En esta planta, junto a su lindero sur, se ubica un porche, al que se accede a través de la cocina. Y, la planta primera, se destina a zona de noche de la vivienda, distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, ocupa una superficie construida de ciento diez metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior y ascensor. La superficie total construida de la vivienda en planta baja y primera es de doscientos veinte metros un decímetro cuadrado, y la útil, de ciento setenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente u oeste, Miguel López Torres y su calle denominada hoy Camino de los Hornillos; derecha, entrando, o sur, en línea de diecisiete metros, las que se adjudican a doña Antonia y don Modesto Baena Miñán; izquierda, o norte, Miguel Ontiveros Fernández; y espalda o este, en línea de veintisiete metros, con Miguel Orantes Fernández.

De la referida superficie se encuentra inscrita sólo la de doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 0021021VG4291H0001RD.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Granada número Cinco, en el tomo 1.669, libro 73 de Alfacar, folio 202, finca 4.898, inscripciones 4ª.

Título: don Miguel Caballero Baena y doña Teresa Ruiz Caballero son titulares, con carácter ganancial, del pleno dominio de la finca descrita, en virtud de compraventa formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de Granada, don José Andújar Andújar, el día 15 de octubre de 1996; y sobre la cual se declaró obra nueva en construcción mediante escritura autorizada por el Notario de Maracena, doña María Soledad Gila de la Puerta, el 8 de enero de 2004, número 35 de protocolo.

Las personas que puedan considerarse afectadas por el indicado requerimiento pueden comparecer en la notaría sita en la calle Gran Vía de Colón 8, 2ª planta, de Granada, en el plazo de veinte días siguientes a esta publicación, al objeto de exponer y justificar lo que a su derecho convenga.

Granada, 6 de octubre de 2008.- El Notario (firma ilegible).

NUMERO 11.556

NOTARIA DE MACRINA GARCIA MORENO

Acta de presencia y notoriedad

EDICTO

Macrina García Moreno, Notario de La Zubia y el Ilustre Colegio de Granada, con domicilio en calle Joan Miró, número uno, primero A. La Zubia (Granada 18140), tfno. 958.592962/ fax 958.592531,

HAGO CONSTAR: Que con fecha 26 de septiembre de 2008, bajo el número 1.401 de mi protocolo, se ha iniciado la correspondiente acta de presencia y notoriedad,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 53, apartado décimo de la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, y 203 de la Ley Hipotecaria, con el fin de rectificar la superficie del inmueble que se indica a continuación:

1.- Requirente.- Los cónyuges en régimen de gananciales, D. Miguel Sánchez Megías y Dª Concepción Megías Pertíñez, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Antonio Quesada Sánchez, 25; provistos de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan 24.057.793-T y 24.597.158-S, respectivamente.

2.- Descripción registral de la finca:

URBANA.- Solar en el término municipal de La Zubia, en el Barrio de San Antonio, calle Antonio Quesada Sánchez, número veinticinco.

Tiene una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156,00 m2).

Linda: frente, calle en que se sitúa; derecha entrando, calle Canario; izquierda, D. Paulino Aniceto Manzanares; y fondo, D. Manuel Serrano.

Datos registrales.- Tomo 1.432, libro 164, folio 100, finca número 9.608 inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de La Zubia.

Título: Dª Concepción Megías Pertíñez adquirió el pleno dominio de la finca, por compra para su sociedad de gananciales con el compareciente, en virtud de escritura otorgada en La Zubia, ante la que fue Notario de El Padul, Dª María del Pilar Fernández Palma Macías, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 650 de su protocolo.

Referencia catastral: 8884405VG4088D0001AD.

3.- Descripción actual:

URBANA.- Solar en término de La Zubia, en el barrio de San Antonio, hoy, calle Antonio Quesada Sánchez, demarcado con el número veinticinco.

Tiene una extensión superficial de doscientos trece metros cuadrados (213,00 m2).

Linda: frente, calle en que se sitúa; derecha entrando, calle Canario; izquierda, el número veintitrés de la calle Antonio Quesada Sánchez, propiedad de Dª Lourdes López García, parcela catastral 8884406VG4088D0001BD, antes de D. Paulino Aniceto Manzanares; y fondo, terrenos de la comunidad de propietarios del número dos de la calle Canario, parcela catastral 8884403VG4088, antes de don Manuel Serrano.

4.- Exceso de cabida: respecto del estado actual tiene un exceso de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 m2).

La Zubia, 29 de septiembre de 2008.- (firma ilegible).

NUMERO 11.693

NOTARIA DE AURELIO NUÑO VICENTE

Oficio para aumento de cabida de fincas inscritas

EDICTO

Aurelio Nuño Vicente, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en esta capital,

HAGO CONSTAR: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de aumento de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Güéjar Sierra (Granada), D^a María Guerrero Molina, mayor de edad, soltera, vecina de Güéjar Sierra (Granada), calle Carrera, número 8 y con N.I.F. 23659444-B, es tenida como dueña de la siguiente finca:

DESCRIPCION DE LA FINCA:

I. Que con fecha de protocolización 12 de junio de 2008, bajo el número 1.993 de mi protocolo la compareciente otorgó acta de notoriedad para Inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita y ello ante el infrascrito Notario.

II. Que según calificación del Sr. Registrador de la Propiedad número 6 de Granada, se otorga la presente y como complemento de la anteriormente citada bajo el número 1.993 de mi protocolo.

III. Que en dicha acta con número de protocolo 1.993 de fecha 12 de junio de 2.008, se decía que la compareciente es dueña en pleno dominio de la/s siguiente/s finca/s:

A. Descripción:

Descripción de la finca según la escritura que se dirá:

Corral para ganado, con su cobertizo, y parte raso, en término de Güéjar Sierra, pago y sitio del Camino de la Fuente del Barrio Alto, sin número.

Su superficie es de doscientos treinta y un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: izquierda entrando y fondo, José Molina Infantes; y derecha, José Molina Balderas, y era del mismo y de este caudal. Valor: 12.485,05 euros.

Inscrita: Registro 6 de Granada al libro 75, folio 119, finca 1.109N, inscripción 5^a.

Según manifiesta la interesada la finca antes descrita, según el catastro son dos fincas catastrales con la siguiente descripción:

a) Urbana. Vivienda en término de Güéjar Sierra (Granada) en la "C/ Fuente 16 Caños, 7" cuyo solar tiene una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados.

Consta de dos plantas de alzado, destinadas a almacén, con una superficie total construida de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, de los que doscientos quince metros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento treinta y seis metros cuadrados corresponden a la planta alta.

Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando "C/ Fuente 16 Caños, 9" propiedad de Mariano López Fernández; izquierda "C/ Fuente 16 Caños, 5" propiedad de "Fernández Rodríguez, Juan, Hros."; y fondo, "C/ Fuente 16 Caños, 11" finca que después se dirá propiedad igualmente de D^a María Guerrero Molina con referencia catastral 0632008VG6103B0001WX.

Referencia catastral: 0632007VG6103B0001HX.

b) Urbana. Solar, en término de Güéjar Sierra (Granada), en "C/ Fuente 16 Caños, 11" con una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados.

Linda: norte, "C/ Fuente 16 Caños, 13" propiedad de Juan Antonio Heredia López; "C/ Fuente 16 Caños, 15" propiedad de "en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003"; "C/ Fuente 16 Caños, 9" propiedad de Mariano

López Fernández; sur, "Co. Granada, 16" propiedad de José Ramírez Pérez; "C/ Fuente 16 Caños, 1" propiedad del Ayto. de Güéjar Sierra; y "C/ Fuente 16 Caños, 5" propiedad de "Fernández Rodríguez, Juan, Hros."; este, "C/ Fuente 16 Caños, 9" propiedad de Mariano López Fernández; "C/ Fuente 16 Caños, 7" propiedad de María Guerrero Molina y "C/ Fuente 16 Caños, 5" propiedad de "Fernández Rodríguez, Juan, Hros."; e izquierda, "C/ Fuente 16 Caños, 15" propiedad de "en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003"; "C/ Fuente 16 Caños, 13" propiedad de Juan Antonio Heredia López; "Co. Granada 16" propiedad de José Ramírez Pérez.

Referencia catastral: 0632008VG6103B0001WX.

B. Título. Pertenece el pleno dominio a D^a María Guerrero Molina por herencia de D^a María Molina Quirós, en escritura otorgada en Granada el día 18 de octubre de 1993 ante el Notario D. Vicente Moreno Torres, bajo el número 2.844 de su protocolo.

C. Referencia catastral. Las consignadas anteriormente y además resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica de la misma, que dejo unida a esta matriz, hallándose catastrada a favor de la compareciente D^a María Guerrero Molina.

IV. Que igualmente en dicha acta ya repetida de fecha 12 de junio de 2008, igualmente se decía que con posterioridad a dicha herencia, se observó que la superficie del solar y la superficie construida no coincidían con la realidad, por lo que se procedió a su modificación catastral y adecuación a la realidad, habiéndose obteniéndose con fecha 2 de mayo de 2008, las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que figuran unidas a la matriz del acta que por la presente se complementa y que se omiten ahora en evitación de repeticiones innecesarias.

V. Que, tal y como se ha expresado, las fincas a que se refiere e los antecedentes anteriores tiene un exceso de superficie, que no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, y que la compareciente desea por la presente hacer constar que la finca descrita con su exceso de superficie, es de su propiedad (lo cual ya se decía en el acta que por la presente se complementa).

VI. Me requiere a mí, Notario, para que en la forma prevenida por el artículo 53. 10, de la Ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, tramite acta notarial de presencia y notoriedad, ajustándose en su tramitación a lo prevenido en el artículo 203 de La Ley Hipotecaria a excepción de lo previsto en su regla 8.

Lo que yo, el Notario, hago saber genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre las fincas antes descritas, por lo que durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el primer día de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán comparecer en mi notaría sita en Granada, Carrera del Genil, 8-10, 3^a-A, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Granada, 14 de octubre de 2008.-El Notario (firma ilegible). ■